

ACTAS DE LAS SESIONES
DEL
CONSEJO UNIVERSITARIO

SESION EN 5 DE ENERO DE 1931

Sumario. 1) Asistencia. 2) Títulos y Grados. 3) Aprobación de Acta. 4) Decretos del Ministerio de Educación Pública. 5) Premio «Alberto Orrego Carvallo», correspondiente a 1930. 6) Autorización para ausentarse del país al Profesor de la Escuela de Artes Decorativas, señor Hassman. 7) Sueldos de doña Sofía Pincheira Oyarzún, Ayudante de la Escuela de Enfermeras. 8) Premio «José Gabriel Ocampo», correspondiente al año 1928. 9) Concursos para proveer cátedras en el carácter de ordinarias en la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación y modificación al régimen interno de dicha Facultad. 10) Solicitudes.

1) Asistencia. Presidió el señor Rector de la Universidad, don Gustavo Lira, y asistieron los siguientes señores Consejeros: Acuña (don Luis A.), Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; Castro Oliveira (don Javier), Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas; Galdames (don Luis A.), Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación; Hoerning (don Carlos), Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; Vigorena (don Agustín), Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Prado (don Carlos), Director General de Educación Secundaria; Sazié (don Lorenzo), Director General de Educación Primaria; Tirapegui (don Luis), Inspector General de Enseñanza Normal; Donoso (don Humberto), Representante del Supremo Gobierno, y el Secretario General, don Juan Gómez Millas.

1) Títulos y Grados.—Previas las formalidades reglamentarias y el juramento requerido, el señor Rector otorgó los siguientes títulos y grados:
Ingeniero Civil: Don Ramón Barros Drouilly.

Médicos-Cirujanos: Don Hernán Apablaza Urizar; don Raúl Feliú de la Rosa; don Valentín Gallinato Rodríguez; don Max Ide Pereira; doña María Jury Haddad; don Ignacio Matte Blanco; don Manuel Oyarzún Palominos; don Alberto Pérez de Arce Jaramillo; don José Sandoval Hernández; don Alejandro Socías Menke; don Julio Tapia Carrasco; don Genaro Valenzuela Argote; don Eduardo Yépez Constante.

Arquitecto: Don Orlando Parada Suárez.

Dentista: Don Rodolfo Casanova Ochoa.

Químico-Farmacéutico: Don Luis Toledo Becerra.

Ingenieros-Agrónomos: Don Gabriel Gálvez Naranjo; don Harold Joerges Quæt-Faslem; don Juan Segundo Mandokovi Pflanz; don Rubén Ortíz Alfaro; y don Ignacio Saavedra Paredes.

Profesores de Castellano: Doña Eugenia Allendes Achá; doña Blanca Rivera Maltés y don Rolando Valdebenito Aroca.

Profesores de Francés: Don Humberto Catalán Muñoz; doña Irma Chávez Barquero; doña Graciela Ruiz Rubio y doña Elsa Stine Anthauer.

Profesora de Italiano: Doña Matilde Zerbi Ferrari.

Profesora de Alemán: Doña Victoria Schweikart Riedemann.

Profesores de Inglés: Don Jorge Matta Correa; doña Laura Moraleda Contreras y don Enrique Salas Silva.

Profesores de Ciencias Biológicas y Química: Doña Raquel Guzmán Escobar; doña Blanca Hameau Venegas; doña María Henríquez García; doña Alicia Morales León y don Salomón Rivas Alarcón.

Profesores de Historia y Geografía y Educación Cívica: Doña Dina Araya Carrasco y doña Graciela Ochoa Esquivel.

Enfermeras Sanitarias: Doña Orfelía Avilés González; doña Natalia Lazo Abarca; doña Hilda Mancilla Thompson; doña Virginia Pinto Basualto; doña Raquel Sobrado Segovia; doña Inés Solís Quiroz; doña Josefina Troncoso Farías y doña María Urbina Verdugo.

Licenciados en Ciencias Médicas: Don José M. Bastías Montero; don Roberto Fuentealba Ortíz; don Octavio Monasterio Díaz; y don Angel Rivera Prado.

Bachiller en Medicina y Farmacia: Don Octavio Monasterio Díaz.

Licenciados en Ciencias Jurídicas y Sociales: Don Alfonso Bórquez Andrade; don Víctor Manuel Flores Castelli; don Gustavo Gálvez Román; don Luis E. Irigoyen Lorca; don Silvestre Jaramillo Silva; don Luis A. Olivares Varas; doña Olga Palacios von Helms; don Pedro Juan Reyes Moncada; don Osvaldo Salcés Salcés; don Augusto Santelices Valenzuela; don Julio Torres Villalobos y don Juan Williams Ibáñez.

3) Aprobación de Acta. Fué aprobada el acta de la sesión celebrada en 15 de Diciembre último, dejándose constancia, a pedido de los Consejeros señores Acuña y Vigorena, de que la discusión habida con motivo de la comunicación enviada por el Rector de la Universidad Católica al señor Decano de la Facultad de Biología y Ciencias, Médicas relacionada con los exámenes del Curso de Medicina de esa Institución, continuaría oportunamente.

4) Decretos del Ministerio de Educación. A continuación se dió cuenta: 1.º de los siguientes Decretos del Ministerio de Educación Pública: N.º 1307 de 22 de Diciembre, que reconoce a don Luis Aguilar, Profesor de la Escuela de Medicina, un primer aumento trienal, a contar desde el 1.º de Enero de 1929;

N.º 6306 de 22 de Diciembre, que reconoce a don Manuel Pereira Escobar, Profesor de la Academia de Bellas Artes y de la Escuela de Artes Decorativas, a contar desde el 1.º de Enero de 1930, un segundo aumento trienal, y un tercero, a contar desde el 1.º de Julio último;

N.º 6308 de 22 de Diciembre, que reconoce a don Elías Almeysa Arroyo, Profesor de la Escuela de Agronomía, un tercer aumento trienal, a contar desde el 1.º de Enero de 1930;

N.º 6309 de 22 de Diciembre, que reconoce a don Parmenio Yáñez Andrade, Profesor de la Escuela de Medicina Veterinaria, un primer aumento trienal sobre su sueldo base, a contar desde el 1.º de Enero de 1929 y un segundo aumento a contar desde el 1.º de Julio de 1930;

N.º 6310 de 22 de Diciembre, que reconoce a don Samuel Pavéz Araya, Profesor de la Escuela de Ingeniería y del Curso de Conductores de Obras, un sexto aumento trienal, a contar desde el 1.º de Julio de 1929;

N.º 6320 de 22 de Diciembre, que comisiona a don Santiago H. Mac-Lean, Profesor Auxiliar de Inglés del Instituto Pedagógico, por un período de cinco meses para que estudie en las Universidades europeas la organización y funcionamiento de los Seminarios de Filología;

N.º 6342 de 23 de Diciembre, que declara que don Luis Cruzat Vera, Profesor del Curso de Conductores de Obras, tiene derecho a gozar de un tercer aumento trienal desde el 1.º de Enero de 1930 y no desde el 1.º de Julio último como se expresa en el Decreto 3517, de 25 de Junio próximo pasado;

N.º 6357 de 24 de Diciembre, que deroga el Decreto N.º 5191 de 6 de Octubre último, del Ministerio de Educación, en la parte en que limita el nombramiento del profesorado de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Valparaíso hasta el 31 de Diciembre de 1930, y que declara que dicho personal continuará, desde esa fecha, en el desempeño de las respectivas cátedras;

N.º 6360 de 26 de Diciembre, que nombra interinamente a don Juan Gómez Millas, para que desempeñe el cargo de Secretario General de la Universidad, con renta anual de \$ 36,000; y

N.º 6365 de 26 de Diciembre, que reconoce a don Virgilio Acuña Merino, Ayudante de la Escuela Dental, un segundo aumento trienal, a contar desde el 1.º de Enero de 1930.

5) Premio «Alberto Orrego Carvallo», correspondiente a 1930. 2.º Del Oficio N.º 91 del Director del Conservatorio Nacional de Música, en el que recomienda a doña Olga Chassin-Trauvé Vargas como acreedora al Premio «Alberto Orrego Carvallo», correspondiente a 1930, por ser la única alumna del Curso Superior de Violín egresada en dicho año. En el referido oficio se expresa que, debido a la circunstancia mencionada, no se ha podido efectuar el concurso a que se refiere la cláusula N.º 1 de las disposiciones que rigen este premio, recomendando sea otorgado íntegramente a la mencionada señorita, que reúne los requisitos exigidos.

Se acordó, a insinuación del señor Rector, resolver esta cuestión de conformidad con las disposiciones pertinentes.

6) Autorización para ausentarse del país al Profesor señor Hassmann. 3.º De un Oficio del Director de la Academia de Bellas Artes, al que se acompaña una petición del Profesor de Cerámica de la Escuela de Artes Decorativas, señor Carlos Hassmann, para ausentarse del país, con propósitos de estudio, durante la época de vacaciones.

Se acordó acceder a la referida petición, en vista de los fines de perfeccionamiento de su especialidad que el mencionado Profesor persigue y de los beneficios que esto representa para la enseñanza que imparte, señalándosele el 15 de Marzo próximo como fecha de su regreso.

7) Sueldos de doña Sofía Pincheira Oyarzún, Ayudante de la Escuela de Enfermeras. 4.º Del Oficio N.º 453 del señor Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas, por el que somete a la resolución del H. Consejo una petición de la Directora de la Escuela de Enfermeras, en orden a obtener para doña Sofía Pincheira Oyarzún, Enfermera Sanitaria que se halla en Estados Unidos perfeccionando sus estudios, el pago de sus sueldos de Ayudante de dicha Escuela, a partir desde el 1.º de Julio de 1930.

El señor Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas manifiesta que la señorita Pincheira fué autorizada por Decreto del año último, N.º 1537, del Ministerio de Educación Pública, para trasladarse a Estados Unidos a disfrutar de la beca concedida por la «American Association of University», a fin de perfeccionar sus estudios por el término de un año con goce de sueldo, a contar desde el 1.º de Agosto de 1929. Agrega el señor Decano Castro Oliveira que la referida beca expiró el 1.º de Julio del año en curso, pero que la señorita Pincheira ha debido permanecer en aquel país, a fin de hacer su práctica hospitalaria en la Universidad de Yale. Añade, además, el señor Decano de Biología y Ciencias Médicas que la Directora de la Escuela de Enfermeras estima que debe pagarse a la señorita Pincheira los sueldos correspondientes a su cargo de Ayudante, a partir desde el 1.º de Julio del presente año. Por su parte, el señor Decano manifiesta que vería con agrado se diese a este asunto una solución favorable.

El señor Rector expresa que no va a ser posible acceder a lo expuesto por el señor Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas, por existir en el Decreto N.º 3175 de Julio último, del Ministerio del Interior, una disposición que incompatibiliza el desempeño de dos cargos administrativos, caso en que se halla la señorita Pincheira, pues sirve el de Ayudante de la Escuela de Enfermeras que, por error del Presupuesto de 1930 aparece incluido en esa categoría, y otro de carácter análogo de la Dirección General de Sanidad.

Se acordó poner en conocimiento de la Dirección de la Escuela de Enfermeras lo expuesto por el señor Rector.

8) Premio «José Gabriel Ocampo», correspondiente a 1928. 5.º De una indicación del Secretario General para que se complete el acuerdo N.º 3 tomado por la Corporación en sesión de 22 de Diciembre último, referente al premio «José Gabriel Ocampo», en el sentido de que se fije el monto de dicha recompensa y la fecha de entrega de ésta y el diploma a que alude el reglamento correspondiente.

A este respecto el señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales propone que se empleen los réditos de un año para dar el premio y que el resto de los réditos acumulados desde la fundación de dicho premio se ocupe en la adquisición de obras de Derecho Comercial y de Ciencias Sociales, lo cual estaría de acuerdo con la mente de su fundador.

El señor Rector pregunta al señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales si el hecho de destinar la totalidad de los réditos de un año al pago del premio de un solo oponente al concurso no estaría un poco en desacuerdo con la letra del reglamento respectivo, que alude a las dos mejores obras presentadas al Certamen. Consecuente con esta duda, el señor Rector formula

indicación, que es aceptada, para que se premie con la suma de \$ 3,000 la Memoria intitulada «Corredores de Comercio», de que es autor el Licenciado en Leyes y Ciencias Políticas, don Enrique Munita Becerra y se inviertan los intereses restantes en la forma indicada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

9) Concurso para proveer cátedras en el carácter de ordinarias en la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación. 6.º De una nota en que el señor Decano de la Facultad de Filosofía manifiesta que en sesión de 2 del actual la Facultad acordó expresar al H. Consejo la conveniencia de convertir en cátedras ordinarias las que en la misma nota se indican y que actualmente están servidas por profesores de una categoría no contemplada en el Estatuto Universitario. Esa conveniencia se funda en la necesidad de que estén representadas en la Facultad por profesores ordinarios diversas cátedras que, dada su naturaleza e importancia, deben estarlo. Siendo el concurso el medio que el Estatuto establece para proveer las cátedras ordinarias, habría que proceder a abrirlo con ese objeto como concurso público o por oposición en este caso, previa declaración de que las mencionadas cátedras son de aquel carácter. Oídas las explicaciones del señor Decano, el Consejo acordó proceder en conformidad a lo solicitado.

El Consejo aprobó también los acuerdos de la Facultad de Filosofía, que en la misma nota se contienen, en el sentido de que no son indispensables para presentarse al examen de título las certificaciones especiales de los profesores de ramos del Instituto Pedagógico y de que queda suprimido el cedulario para el sorteo de ese mismo examen, pudiendo en consecuencia el candidato al título de Profesor ser interrogado sobre cualquiera de las materias de su asignatura.

10) Solicitudes. Finalmente, se acordó denegar una petición de un alumno del primer año de Castellano del Instituto Pedagógico, en que pedía reconsideración a una medida disciplinaria impuesta por la Corporación.

Se levantó la sesión.—GUSTAVO LIRA, Rector.—JUAN GOMEZ M., Secretario General.

SESION EN 12 DE ENERO DE 1931

Sumario. 11) Asistencia. 12) Títulos y Grados. 13) Entrega del Premio Ocampo, correspondiente a 1928. 14) Decretos del Ministerio de Educación Pública. 15) Autorización al Director del Hospital Clínico de San Vicente para proponer Sub-Director del Establecimiento. 16) Se hace extensivo al Curso de Ciencias Jurídicas de Valparaíso el acuerdo sobre suspensión de la vigencia del reglamento de promoción durante el período Diciembre 1930-Marzo 1931. 17) Comunicación del Laboratorio Conmemorativo Gorgas. 18) Planillas de asistencia e inasistencias del profesorado de las Escuelas de Agronomía y Medicina Veterinaria. 19) Presupuesto universitario de Gastos Fijos para 1931. 20) Terna para proveer en propiedad la Secretaría General de la Universidad. 21) Comunicación del señor Orlando Ghigliotto Salas. 22) Solicitudes.

11) Asistencia. Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Gustavo Lira, y asistieron los siguientes señores Consejeros: Acuña (don

Luis A.), Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; Castro Oliveira (don Javier), Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas; Galdamés (don Luis), Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación; Hoerning (don Carlos), Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; Vigorena (don Agustín), Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Prado (don Carlos), Director General de Educación Secundaria; Tirapegui (don Luis), Inspector General de Enseñanza Normal; Donoso (don Humberto), Representante del Supremo Gobierno; y el Secretario General de la Universidad, don Juan Gómez Millas.

12) Títulos y Grados. Previas las formalidades reglamentarias y el juramento requerido, el señor Rector otorgó los siguientes Títulos y Grados:

Médicos Cirujanos: Don Marco Chamorro Cid; don Carlos Jiménez Gundán; don Adalberto Makuc Steinegger; don Carlos Muñoz Gajardo y don Osvaldo Antonio Quijada Cerda.

Ingenieros Civiles: Don Rafael Gimeno Garisa; don Rubén Veloso Veloso y don Renato Léniz Prieto.

Ingeniero de Minas: Don Juan Antonio Durán Moya.

Arquitecto: Don Diego Figueroa Fernández.

Ingeniero Agrónomo: Don Roberto Peralta Valín.

Licenciados en Ciencias Jurídicas y Sociales: Don Jorge Borgoño Donoso y don Ernesto Silva Imperiali.

Licenciado en Ciencias Médicas: Don Rafael Pino Barrios.

Bachiller en Medicina y Farmacia: Don Rafael Pino Barrios.

13) Entrega del premio «José Gabriel Ocampo», correspondiente a 1928. A continuación, el señor Rector procedió a entregar al señor Enrique Munita Becerra, autor de la memoria intitulada «Los Corredores de Comercio», la recompensa establecida por el Certamen «José Gabriel Ocampo», para premiar la mejor Memoria de Licenciatura en Leyes que verse sobre un tema de Derecho Comercial, presentada en el curso de un año.

14) Decretos del Ministerio de Educación Pública. En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes Decretos del Ministerio de Educación:

N.º 6425 de 31 de Diciembre de 1930, que cancela al «Conservatorio Enrique Soro», de Concepción, la prerrogativa para rendir exámenes válidos; y 2.º Que declara válidos sólo hasta el 2.º ciclo del Plan de Estudios del Conservatorio Nacional de Música, los exámenes que se rindan en el Conservatorio de Música de Concepción; y

N.º 610 de 3 de Enero de 1931, que declara vacante la cátedra de Explotación de Minas de la Escuela de Ingeniería, a contar desde el 16 de Diciembre último.

15) Autorización al Director del Hospital Clínico de San Vicente. 2.º De una petición del señor Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas, para que se le autorice, en su calidad de Director del Hospital Clínico de San Vicente, para proponer al Sub-Director de dicho establecimiento, que antes era nombrado por la Beneficencia. El señor Decano hace la petición antedicha, a fin de aclarar esta cuestión y evitar posibles dificultades. Se acordó acceder a la petición que antecede.

16) **Se hace extensivo al Curso de Ciencias Jurídicas de Valparaíso el acuerdo sobre suspensión del reglamento de promoción.** 3.º De una indicación formulada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para que se haga extensivo al Curso de Derecho de Valparaíso, el acuerdo tomado por el Consejo en sesión de 13 de Noviembre último, y que se refiere a la suspensión de la vigencia del reglamento de promoción durante el período Diciembre 1930-Marzo 1931, en la Escuela de Ciencias Jurídicas de Santiago.

Se acordó aprobar la indicación anterior del Decano señor Vigorena.

17) **Comunicación del Laboratorio Conmemorativo Gorgas.** 4.º De la providencia N.º 15766 del Ministerio de Educación, a la que se acompaña una comunicación del Laboratorio Conmemorativo Gorgas dirigida a ese Departamento, en la cual se solicita del Gobierno de Chile una cnota para contribuir, a semejanza de otros países, al mantenimiento del referido Laboratorio.

El señor Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas, en nota enviada recientemente, recomienda la conveniencia de que nuestro país contribuya al sostenimiento del Laboratorio en referencia, pues de este modo se podrían enviar a él médicos o profesores que desearan especializarse en el estudio de enfermedades tropicales u otros trabajos de investigación científica que en ese Centro se realicen.

Se acordó poner en conocimiento del señor Ministro de Educación que la Universidad, debido a su limitación de recursos, no está en condiciones de contribuir por el momento al mantenimiento de dicho laboratorio, pero que estudiará los medios de hacerlo, en vista de la importancia de la labor que el referido Laboratorio realiza.

18) **Planillas de asistencia e inasistencia del personal de las Escuelas de Agronomía y Medicina Veterinaria.** 5.º De la recepción de las planillas de asistencia e inasistencia de los profesores de las Escuelas de Agronomía y de Medicina Veterinaria, correspondientes al mes de Diciembre último.

Después de tomar nota de ellas, se acordó enviarlas al archivo.

19) **Presupuesto universitario de Gastos Fijos para 1931.** 6.º En seguida, el señor Rector manifiesta a la Corporación que últimamente se ha venido ocupando, en unión de los señores Decanos, de confeccionar el Presupuesto de la Universidad para el año en curso, pudiendo, desde luego, someter al pronunciamiento del H. Consejo la parte de ese presupuesto correspondiente a los Gastos Fijos, a fin de cumplir con lo dispuesto en la letra d) del Art. 14 del Estatuto Universitario, y obtener su aprobación oportuna para que no sufra retraso el pago del personal durante el presente mes. Agrega el señor Rector que, en una sesión próxima, presentará el Presupuesto de Gastos Variables de la Universidad, de cuyo financiamiento se viene ya preocupando.

El señor Rector da lectura en seguida a un resumen del presupuesto de Gastos Fijos y expone que el criterio con que ha procedido ha sido el de tender hacia su racionalización. A esto se debe en general, el que algunos sueldos hayan sido disminuídos más que otros.

Después de oídas las explicaciones del señor Rector se acordó dar por aprobado el presupuesto de Gastos Fijos de la Universidad correspondiente a 1931.

En este momento el Secretario General abandona la Sala de sesiones.

20) Terna para Secretario General de la Universidad. 7.º A continuación, el señor Rector expone a los señores Consejeros que corresponde formar la terna para proveer en propiedad el cargo de Secretario General de la Universidad.

Efectuada la votación correspondiente, resultó elegido, por unanimidad, para el primer puesto de la terna, el señor Juan Gómez Millas y para los puestos siguientes los señores Eduardo Aguirre Solís y Pedro Mandiola Gormaz.

Se acordó, en consecuencia, elevar la expresada terna al Departamento de Educación para los fines legales del caso.

21) Comunicación del señor Orlando Ghigliotto. 8.º De una comunicación del señor Orlando Ghigliotto Salas, en que agradece la condolencia enviada por la Corporación, a raíz del fallecimiento de su hermano el profesor don Carlos Ghigliotto Salas.

Se acordó archivarla.

22) Solicitudes. Finalmente se consideraron las siguientes solicitudes:

1) De don Emilio Fernández Urioste, alumno del 2.º año de Derecho de la Universidad Católica, que pide prórroga, por tener que ausentarse a Bolivia hasta los primeros días del mes de Abril próximo, para repetir el examen de Historia General del Derecho en el cual acaba de fracasar.

Se acordó acceder a dicha petición, sin perjuicio de computarle sus inasistencias para los efectos reglamentarios.

2) De don Sergio Altamirano Orrego, estudiante del primer año de la Escuela de Arquitectura, que pide permiso para rendir en Marzo los exámenes correspondientes a dicho Curso, pues por enfermedad que comprueba con certificado médico que acompaña, no pudo asistir regularmente a clases durante el 2.º semestre y, en consecuencia, no fué presentado a examen por no tener la asistencia reglamentaria.

Se acordó denegar dicha petición.

3) De don Gilberto Cerda Lastra, médico cirujano titulado en la Universidad Nacional de Colombia, que solicita revalidación de dicho título.

Se acordó aceptar dicha petición, y ordenar se extienda el certificado correspondiente.

Se levantó la sesión.—GUSTAVO LIRA, Rector.—JUAN GOMEZ M., Secretario General.

SESION EXTRAORDINARIA EN 15 DE ENERO DE 1931

Sumario. 23) Asistencia. 24) El Secretario General agradece al H. Consejo su designación. 25) Inclusión de los ramos técnicos en el plan de estudios del Instituto Pedagógico.

23) Asistencia. Fué presidida por el señor Rector, don Gustavo Lira, y asistieron los siguientes señores Consejeros: Castro Oliveira (don Javier), Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas; Galdames (don Luis), Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación; Vigorena (don Agustín), Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Tirapegui

(don Luis A.), Inspector General de Enseñanza Normal; Donoso (don Humberto), Representante del Supremo Gobierno; y el Secretario General de la Universidad, don Juan Gómez Millas.

24) El Secretario General agradece al H. Consejo su designación.

Abierta la sesión, el Secretario General manifiesta sus agradecimientos a los señores Consejeros por la distinción de que le han hecho objeto al elegirlo para servir en propiedad el cargo de Secretario General de la Universidad, cargo al cual dedicará sus mejores esfuerzos y desde el que trabajará, especialmente, por secundar la política universitaria trazada por el señor Rector.

25) Plan de estudios del Instituto Pedagógico. A indicación del señor Rector, se acordó circunscribir la discusión del plan de estudios del Instituto Pedagógico a la parte que se refiere exclusivamente a la obtención del título profesional, dejando para segundo término lo que atañe a las demás cuestiones que constituyen el proyecto en debate.

En esta forma se inicia el examen de la cuestión relacionada con los ramos denominados técnicos, y su inclusión en el plan de estudios del Instituto Pedagógico.

A este propósito, el señor Rector expresa que es necesario, a su juicio, establecer previamente si en realidad la enseñanza de los ramos técnicos reviste carácter universitario o no, y, según el resultado, proceder o no a su inclusión en el plan en referencia.

El señor Decano de la Facultad de Filosofía manifiesta que este punto fué largamente discutido en la Facultad, en donde se puso de manifiesto la importancia que los referidos ramos tienen dentro de los métodos actuales de la enseñanza, su influencia en el desarrollo armónico del educando y su equivalencia con la enseñanza de los ramos científicos y humanísticos. Consecuente la Facultad con este resultado, contempló la existencia de los ramos técnicos dentro del plan de estudios del Instituto Pedagógico, con lo cual no se ha hecho otra cosa que dejar subsistente la situación que se produjo hace algún tiempo, cuando se anexó a ese establecimiento la enseñanza que se impartía en el Instituto de Educación Física, a cuya creación el señor Decano Galdames atribuye la mayor importancia.

Agrega el señor Decano de la Facultad de Filosofía que por las razones ya enunciadas, encuentra en él aceptación amplia la inclusión de los ramos técnicos en el plan de estudios que se debate.

El Secretario General expresa que dentro de la Facultad de Filosofía, considera que la enseñanza técnica sólo débilmente está en relación con el carácter de los estudios universitarios, pero que como contra su opinión no se han separado los estudios propios de una Facultad de Letras y otra de Ciencias de los estudios pedagógicos profesionales, cree que para servir a éstos deben continuar existiendo los estudios denominados «Asignaturas técnicas» en la forma que lo solicita la Facultad.

Se acordó aprobar lo propuesto por la Facultad, o sea incluir los ramos técnicos en el plan de estudios del Instituto Pedagógico, y encomendar al señor Decano Galdames, de acuerdo con una insinuación hecha por el señor Decano de Biología, el estudio de la practicabilidad de la enseñanza de las asignaturas mencionadas en los locales de las escuelas respectivas, así por ejemplo: de la Música, en el Conservatorio Nacional; del Dibujo, en la Academia, etc. De este modo se conseguiría proporcionar en un ambiente propicio la enseñanza de esos ramos, conectada con la de otras Escuelas.

Siguió después el estudio del Departamento de Filología, acordándose dividirlo en Lenguas Clásicas, Románicas y Germánicas.

Se acordó también variar el orden del Departamento de Historia, Geografía y Educación Cívica, dejándolo en Departamento de Geografía, Historia y Educación Cívica.

Se levantó la sesión.—GUSTAVO LIRA, Rector.—JUAN GOMEZ M., Secretario General.

SESION EN 19 DE ENERO DE 1931

Sumario. 26) Asistencia. 27) Títulos y Grados. 28) Aprobación de Actas. 29) Decretos del Ministerio de Educación Pública. 30) Fallecimiento de la Directora de la Escuela de Enfermeras, Dra. Cora Mayer. 31) Incorporación del Instituto de Cinematografía Educativa a la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación. 32) Vacaciones para el personal del Instituto de Cinematografía y de las Facultades Universitarias. 33) Honorarios de las comisiones examinadoras de Títulos y Grados de Instrucción Superior. 34) Aranceles Universitarios. 35) Presupuesto del Hospital Clínico de San Vicente y de Gastos Variables de la Universidad. 36) Soli-
citudes.

26) Asistencia. Presidió el señor Rector don Gustavo Lira, y asistieron los siguientes señores Consejeros: Acuña (don Luis A.), Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; Castro (don Javier), Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas; Galdames (don Luis), Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación; Hoerning (don Carlos), Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; Vigorena (don Agustín), Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Tirapegui (don Luis), Inspector General de Enseñanza Normal; Donoso (don Humberto), Representante del Supremo Gobierno; y Gómez Millas (don Juan), Secretario General de la Universidad.

27) Títulos y Grados. Previas las formalidades reglamentarias y el juramento requerido, el señor Rector otorgó los siguientes Títulos y Grados: Ingenieros Civiles: Don Ignacio Aguirre Silva y don Augusto Cortés Donoso.

Ingeniero Agrónomo: Don Tomás Godoy Harris.

Enfermera Sanitaria: Doña Mercedes Spring Camus.

Licenciados en Ciencias Médicas: Don Osvaldo Jacobelli Poblete y don Washington Muñoz Valenzuela.

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales: Don Domingo Vargas Lafrentz.

28) Aprobación de Actas. Fueron aprobadas las actas celebradas por la Corporación en 18 y 22 de Diciembre último.

29) Decretos del Ministerio de Educación Pública. En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes Decretos del Ministerio de Educación Pública:

N.º 18 de 6 de Enero de 1931, que declara que las clases para que fué nombrado don Gustavo Lagos Rivera por decreto N.º 6300 de 22 de Diciembre último, son en el carácter de profesor-guía.

N.º 28 de 8 de Enero de 1931, que declara que don Rómulo Tonti Patrocelli, Profesor de la Escuela de Artes Decorativas, tiene derecho a gozar de un tercer aumento trienal sobre su sueldo base.

N.º 28 Bis, de 6 de Enero de 1931, que comisiona a don Luis Sandoval, Inspector General y profesor de la Escuela de Músicos de Banda, anexa al Conservatorio Nacional de Música, para que estudie en el extranjero los procedimientos modernos de la impresión musical.

30) Fallecimiento de la Dra. Cora Mayer. 2.º De una indicación del señor Rector para que se deje constancia en el acta de la presente sesión del pesar con que la Corporación ha recibido la noticia del fallecimiento de doña Cora Mayer G., Directora de la Escuela de Enfermeras, a cuya familia propone se envíe una comunicación de condolencia.

Se acordó proceder en la forma indicada por el señor Rector.

31) Incorporación del Instituto de Cinematografía Educativa a la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación. 3.º A continuación, el señor Rector expone a la Corporación que ha estado estudiando la conveniencia de incorporar el Instituto de Cinematografía Educativa a la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, organismo con el cual tiene más estrecha afinidad que con la de Bellas Artes, de la cual depende en la actualidad. Estima que, bajo la tuición de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, el referido Instituto desarrollaría una labor más de acuerdo con el fin para el cual fué creado, razón por la cual solicita el asentimiento del H. Consejo para pedir el cambio a que se ha referido. Un hecho reciente vendría a confirmar la necesidad de que el aludido Instituto dependa de la citada Facultad de Filosofía; el Director del Instituto ha solicitado se incluya en la planta de empleados de dicho establecimiento el cargo de asesor pedagógico que, a su juicio, es indispensable para el mejor funcionamiento del servicio de su dirección y está de acuerdo en la conveniencia de incorporar a la Facultad de Filosofía el mencionado establecimiento.

En vista de las razones expuestas por el señor Rector, se acordó aprobar la proposición por él formulada.

32) Vacaciones al personal del Instituto de Cinematografía Educativa. 4.º De una indicación formulada por el Secretario General para que se fijen las vacaciones del personal del Instituto de Cinematografía Educativa en el período comprendido entre el 1.º y el 15 de Febrero próximo.

Se acordó aceptarla.

A continuación algunos señores Consejeros preguntaron si hay disposiciones que fijen las vacaciones del personal de las diversas Facultades.

El señor Rector contesta que dichas disposiciones no existen y que esto naturalmente depende de la labor que haya, razón por la que esta cuestión debe quedar subordinada al criterio de los señores Decanos.

33) Honorarios de las comisiones de exámenes de Instrucción Superior. 5.º De una modificación a los actuales honorarios de las Comisiones examinadoras de Instrucción Superior fijados por Decreto N.º 5112 del Minis-

terio de Educación de fecha 23 de Noviembre de 1917, presentada por el señor Rector en la siguiente forma:

«Exámenes rendidos ante comisiones del Conservatorio Nacional de Música y las pruebas de ingreso a las Escuelas Universitarias, tres pesos por alumno.

Por cada prueba de Licenciatura en Leyes y por cada examen de Matrona y Enfermeras Sanitarias y Hospitalarias, cinco pesos por cada prueba.

Por cada examen de Dentista, Químico-Farmacéutico, Arquitecto, Agrónomo y Médico Veterinario, siete pesos cincuenta centavos, por cada prueba.

Por cada examen de Médico Cirujano, Ingeniero y Profesor de Estado, diez pesos por cada prueba.

Por los exámenes que se tomen a los alumnos de las Universidades Particulares, se duplicarán los mismos emolumentos».

Se acordó aceptar la modificación que antecede y elevarla al Gobierno para su aprobación, a fin de que comience a regir desde el 1.º de Marzo próximo.

34) Aranceles Universitarios. 6.º También fueron aprobados los aranceles universitarios que a continuación se expresan, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 3.º de las Disposiciones transitorias del Estatuto Universitario y de conformidad con lo establecido en la letra b) del Art. 14 del mismo Estatuto.

A).—PARA TITULOS Y GRADOS UNIVERSITARIOS

Médicos-Cirujanos, Ingenieros, Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales..	\$ 400
Doctor en Filosofía y Ciencias de la Educación.....	300
Profesores Extraordinarios.....	400
Dentistas, Arquitectos, Farmacéuticos, Ingenieros Agrónomos y Médicos Veterinarios.....	300
Licenciados en Leyes, Medicina, Agronomía y Medicina Veterinaria....	200
Licenciados en Filosofía y Ciencias de la Educación.....	150
Profesores de Estado.....	100
Conductores de Obras, Matronas y Enfermeras Sanitarias.....	100
Enfermeras Hospitalarias.....	20
Reconocimiento de Títulos de Profesionales que deseen ejercer en Chile, extranjeros.....	5,000
Chilenos.....	2,000
Grados Universitarios que no han sido retirados por los interesados, (cubrirán el mismo impuesto de \$ 10 que pagaban anteriormente, pero esta vez, con estampilla universitaria).....	10

B).—PARA LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTOS

Solicitudes para optar a títulos universitarios.....	10
Solicitudes para optar a grados y certificados de grados o títulos universitarios.....	5
Legalizaciones.....	5
Solicitudes dirigidas al Consejo Universitario, al Rector de la Universidad, a los Decanos de las Facultades, y a los Directores de Escuelas Universitarias.....	2

Certificados de exámenes u otros expedidos por la autoridad universitaria.....	2
Certificados de Competencia.....	30
Copias autorizadas por las autoridades universitarias, (por cada página).....	1

C).—DERECHOS DE MATRICULA

Para los alumnos de las Escuelas Universitarias (anualmente).....	200
Para los alumnos del Instituto Pedagógico.....	100
Para los alumnos del Curso de Conductores de Obras de la Escuela de Ingeniería de la Universidad de Chile, (anualmente).....	50
Para los alumnos de la Academia de Bellas Artes.....	100
Para las Matronas y Enfermeras Sanitarias (anualmente).....	50
Para las Enfermeras Hospitalarias.....	20
Para los alumnos del Conservatorio Nacional de Música.....	20
Primer ciclo.....	50
Solicitudes de admisión al Salón de Bellas Artes, por cada cuadro, escultura o conjunto hasta de 5 piezas de Arte Decorativo.....	1
Por colocación de cada cuadro admitido, por metro lineal de dimensión horizontal.....	2
Por esculturas mayores.....	5
Por esculturas menores y piezas de artes decorativas.....	2
Por cada asignatura que asistan los estudiantes libres, no pudiendo exceder de \$ 200.....	30

D).—DERECHOS DE EXAMENES DE LOS ALUMNOS DE UNIVERSIDADES PARTICULARES, CUYA APROBACION SE SOLICITARIA DEL SUPREMO GOBIERNO.

De \$ 100 por alumno, siempre que no sea inferior a \$ 100 el Derecho de matrícula que dichos establecimientos cobren a sus alumnos.. 100

35) Presupuesto del Hospital Clínico de San Vicente y de Gastos Variables de la Universidad. 7.º Luego el señor Rector solicitó el asentimiento de los señores Consejeros para elevar al Ministerio el Presupuesto del Hospital Clínico de San Vicente que asciende a la suma de \$ 2.400,000.— y el de Gastos Variables de la Universidad que sube a la de \$ 1.601,800. El señor Rector expresa, a este propósito, a la Corporación que, como el saldo que queda en la cuota fijada por el Presupuesto Ordinario de la Nación para la Universidad asciende a la suma de \$ 3.001,865.67, la autorización para invertir los presupuestos a que se refiere deberá limitarse a dicha suma, que corresponde a 9|12, mientras se despacha el suplemento de \$ 1.000,000 que el Departamento de Educación ya ha solicitado a la Universidad.

Se acordó aprobar la forma en que aconseja proceder el señor Rector, como, asimismo la distribución hecha de ambos presupuestos.

36) Solicitudes. 8.º Finalmente se consideraron las siguientes solicitudes:

De don René Cobo Gormaz, estudiante del primer año de Ingeniería Civil, que no ha sido presentado a examen por no tener las notas exigidas por el Reglamento, que pide autorización para rendir las pruebas correspondientes en el mes de Marzo próximo.

Se acordó, oído el parecer del señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, no acceder a lo solicitado.

De don Roberto Bravo S., alumno del 5.º año de Leyes, durante el año 1929, que pide permiso para rendir examen de Hacienda Pública, único que le falta para terminar el curso. No pudo repetir en Marzo debido a su mala salud.

Se acordó acceder a dicha petición, por tratarse de un ramo del último curso y en vista de los informes médicos que el interesado acompaña.

De don Héctor Rovano Arciego, alumno del cuarto año de la Escuela de Agronomía que ha fracasado en dos ramos en Diciembre, y que no pudo seguir rindiendo los demás exámenes por enfermedad.

Se acordó denegar la petición que antecede.

Se levantó la sesión.—GUSTAVO LIRA, Rector.—JUAN GOMEZ M., Secretario General.

SESION EXTRAORDINARIA EN 20 DE ENERO DE 1931

Sumario. 37) Asistencia. 38) Plan de Estudios del Instituto Pedagógico: Departamento de Filosofía y Castellano.

37) Asistencia. Fué presidida por el señor Rector don Gustavo Lira, y asistieron los siguientes señores Consejeros: Acuña, (don Luis A.), Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; Castro Oliveira (don Javier), Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas; Galdames (don Luis), Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación; Vigorena (don Agustín), Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Prado (don Carlos), Director General de Educación Secundaria; Sazié (don Lorenzo), Director General de Educación Primaria; Tirapegui (don Luis A.), Inspector General de Enseñanza Normal; y el Secretario General de la Universidad, don Juan Gómez Millas.

38) Plan de estudios del Instituto Pedagógico: Departamento de Filosofía y Castellano. Iniciada la sesión, continuó el debate del plan de estudios del Instituto Pedagógico, refiriéndose principalmente al Departamento de Filosofía y a la forma como se obtendrá el título de profesor en dicha asignatura.

Después de una discusión en que quedaron de manifiesto los múltiples inconvenientes que originaría la implantación de los estudios de Filosofía en la forma propuesta por la Facultad para otorgar el título de Profesor en dicha asignatura, se acordó, a indicación del señor Rector, establecer que los alumnos del referido Departamento obtendrán al término de sus estudios un certificado especial de competencia o de capacidad en Filosofía.

En seguida, se entró a considerar la distribución de horas de clases en el Departamento de Castellano, quedando pendiente la discusión en este punto.

Se levantó la sesión.—GUSTAVO LIRA, Rector.—JUAN GOMEZ M., Secretario General.

SESION EXTRAORDINARIA EN 22 DE ENERO DE 1931

Sumario. 39) Asistencia. 40) Reglamento de exámenes de admisión a las Escuelas Universitarias y de permanencia en ellas.

39) Asistencia. Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Gustavo Lira y asistieron los siguientes señores Consejeros: Acuña (don Luis A.), Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; Galdames (don Luis), Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación; Tirapegui (don Luis), Inspector General de Enseñanza Normal; Donoso (don Humberto), Representante del Supremo Gobierno; y el Secretario General de la Universidad, don Juan Gómez Millas.

40) Reglamento de exámenes de admisión a las Escuelas Universitarias y de permanencia en ellas. Abierta la sesión, el señor Rector pone en discusión un proyecto de Reglamento de Ingreso a las Escuelas que, en definitiva, quedó aprobado como sigue:

REGLAMENTO DE INGRESO A LAS ESCUELAS UNIVERSITARIAS Y DE PERMANENCIA EN ELLAS

Artículo 1.º Para ingresar en calidad de alumno regular a las Escuelas Universitarias, se requiere tener 18 años de edad; haber obtenido la Licencia Secundaria y cumplir con las condiciones y formalidades que establece el presente Reglamento, sin perjuicio de la excepción que contemple el Reglamento del Instituto Pedagógico a favor de los Licenciados de las Escuelas Normales.

Art. 2.º Los candidatos a alumnos deberán presentar al Secretario General de la Universidad, antes del 15 de Marzo, una solicitud de admisión al examen de ingreso, autorizada por su representante legal. En dicha solicitud se consignarán los siguientes datos:

- a) Nombre y apellidos paterno y materno y domicilio del solicitante.
 - b) Fecha del nacimiento.
 - c) Nombre, apellidos y domicilio del Representante Legal, con residencia en Santiago, que autoriza la solicitud.
- Podrán actuar en calidad de Representantes Legales los padres o guardadores del candidato y en la imposibilidad de éstos, la persona que ellos designen, mediante documentos debidamente legalizados.
- d) Indicación del establecimiento en que obtuvo las promociones en los últimos tres años de Humanidades.

e) Indicación del grupo de Facultades, Escuelas o Cursos a cuyas pruebas de ingreso desea someterse, y el orden de preferencia en que haría la elección en caso de ser admitido.

f) Indicación del idioma extranjero sobre el cual desea someterse a examen para los efectos de la letra a) del Art. 4 Para los candidatos a alumnos de los cursos de lenguas extranjeras del Instituto Pedagógico, este idioma será uno distinto del idioma que quiere estudiar.

A la solicitud se acompañará un certificado de las votaciones y calificaciones complementarias que el alumno hubiere obtenido en los tres últimos años de Humanidades, y su Diploma de Licencia Secundaria o un certificado que acredite que le ha sido otorgada.

Art. 3.º Los grupos de Facultades, Escuelas o Cursos a que se refiere la letra e) del Artículo anterior serán los siguientes:

Grupo A.—Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y Curso de Geografía, Historia y Educación Cívica del Instituto Pedagógico.

Grupo B.—Curso de Castellano del Instituto Pedagógico.

Grupo C.—Curso de Lenguas Extranjeras del Instituto Pedagógico.

Grupo D.—Facultad de Biología y Ciencias Médicas.

Grupo E.—Facultad de Agronomía y Veterinaria y Curso de Ciencias Biológicas y Química del Instituto Pedagógico.

Grupo F.—Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y Curso de Matemáticas y Física del Instituto Pedagógico.

Grupo G.—Cursos de la Sección Técnica del Instituto Pedagógico.

Art. 4.º El examen de ingreso consistirá en las siguientes pruebas, que se desarrollarán en un solo acto.

a) Una prueba escrita que recaerá sobre la lengua extranjera indicada por el candidato en su solicitud de ingreso.

El objeto de este examen será determinar la capacidad del candidato para utilizar ese idioma extranjero en los estudios que aspira a realizar en la Universidad.

b) Una prueba escrita que constará de dos partes: una para determinar el grado de conocimientos y otra el grado de comprensión de fenómenos de orden cultural o natural y la capacidad de expresión del candidato, esta última bajo el triple aspecto, lógico, gramatical y literario.

Esta prueba recaerá sobre un ramo que el candidato sorteará 8 días de anticipación de entre los que haya fijado para ese objeto la comisión correspondiente al grupo a que pertenece el aspirante a alumno.

Art. 5.º Además de las pruebas señaladas en el artículo anterior, los postulantes de los cursos de idiomas extranjeros del Instituto Pedagógico deberán rendir un examen especial del idioma a que deseen dedicarse, que comprenderá una prueba oral del mismo; y los postulantes de la Escuela de Arquitectura y a los Cursos de Trabajos Manuales y Dibujo y Caligrafía del Instituto Pedagógico, un examen especial de Dibujo.

Art. 6.º Las pruebas serán tomadas por comisiones de Profesores Universitarios y Secundarios designados por el Rector de la Universidad.

Art. 7.º Las pruebas parciales indicadas en los artículos 4 y 5 serán apreciadas por medio de notas de las cuales «1» representa la calificación más baja y «7» la más alta. En seguida, se tomará el término medio de las pruebas.

Art. 8.º Del resultado de los exámenes se levantarán las actas correspondientes, las cuales serán firmadas por todos los miembros de la comisión examinadora.

Art. 9.º Los ramos entre los cuales se verificará el sorteo a que se refiere el inciso b) del Art. 4 y los temas de exámenes serán indicados para cada grupo por una comisión compuesta del Secretario General de la Universidad, del Decano o los Decanos de las respectivas Facultades y del funcionario Técnico y Profesores de Educación Secundaria y Superior que designe el Rector de la Universidad, y serán entregados en sobres cerrados a las Comisiones Examinadoras en el momento de iniciarse las pruebas.

Art. 10. Estas mismas comisiones procederán a realizar las actuaciones a que se refieren los artículos siguientes.

Art. 11. Fijados el término medio a que se refiere el Art. 7 los examinados serán clasificados en las listas a), b) o c).

Serán incluidos en la lista a) los que obtuvieren como término medio una nota no inferior a 5 y $\frac{1}{2}$.

Serán incluidos en la lista b) los que obtuvieren una calificación igual o superior a 3 y $\frac{1}{2}$ e inferior a 5 y $\frac{1}{2}$.

Serán incluidos en la lista c) los que obtuvieren una calificación inferior a 3 y $\frac{1}{2}$.

Cuando un alumno a quien corresponda figurar en la lista a) tuviere un término medio de las calificaciones obtenidas en los tres últimos años de Humanidades inferior a 4 y $\frac{1}{2}$, pasará por este sólo hecho a figurar en la lista b).

Los candidatos a quienes corresponde figurar en la lista c) serán incorporados en la lista b) si tuvieran un término medio de dichas calificaciones igual o superior a 5, siempre que la nota final del examen no fuere inferior a tres.

Las comisiones en casos calificados, y teniendo en cuenta las votaciones obtenidas en los tres últimos años de Humanidades en el ramo sobre el cual versó el examen de admisión, o en los ramos que le son afines, podrá hacer que el candidato baje o suba de lista, o limitar el número de las Escuelas o Cursos a que tenga derecho a optar en virtud del examen rendido.

Art. 12. Los candidatos que figuren en la lista a) tendrán derecho a optar entre las diversas Escuelas o Cursos a que los autoriza para ingresar el examen que hubieren rendido, aunque sobrepasen el límite fijado para la matrícula de la Escuela o Curso elegido.

Los de la lista b), serán ordenados en escala de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14 y serán llamados a llenar las vacantes de las diversas Escuelas a que tengan opción a incorporarse por orden de preferencia hasta completar el máximo de matrícula, si se tratare de Escuelas de matrícula limitada o indefinidamente si se tratare de Escuelas de matrícula ilimitada.

Los de la lista c) no podrán ingresar a ninguna Escuela Universitaria, y, rechazados por segunda vez en el examen de admisión, no podrán presentarse de nuevo.

Art. 13. Los que fracasaren o no rindieren las pruebas del primer año de las diversas Escuelas Universitarias tendrán que rendir de nuevo el examen de admisión, si aspiran a repetir dicho curso. Si fracasaren en esta prueba, o si, admitidos de nuevo al primer año, no fueren promovidos al segundo, quedarán definitivamente eliminados de la Universidad.

Art. 14. Para los efectos del Art. 12 el orden de preferencia de los alumnos que figuren en la lista b) será fijada en la siguiente forma: la nota media del examen de ingreso tendrá un coeficiente 2 y la calificación media de los tres últimos años de Humanidades un coeficiente 1. La suma de los productos de las notas y sus coeficientes determinará la ubicación del candidato dentro de la lista.

En los casos en que dicha suma fuere igual para dos o más candidatos, el orden de procedencia entre ellos será determinado por la nota media del examen de ingreso. Cuando los candidatos hubieren obtenido votaciones expresadas por letras, serán reducidas a números en la forma siguiente: tres D corresponden a siete; dos D a seis, una D a cinco, tres A a cuatro y una R a tres.

Art. 15. El Rector de la Universidad enviará anualmente a la Dirección General de Educación Secundaria formularios especiales a fin de que los Rectores y Directores de Liceos expidan en la debida oportunidad los certificados de exámenes a que se refiere el presente Reglamento.

Art. 16. Una vez que se haya determinado, de acuerdo con el Art. 12, la Escuela o Curso a que tenga derecho a matricularse el candidato, éste deberá cumplir los siguientes requisitos para quedar definitivamente matriculado.

a) Comprobar por medio de examen médico, en una fecha fijada por el Rector de la Universidad, que posee un estado de salud compatible con las actividades profesionales a que pretende dedicarse.

b) Pagar los derechos de matrícula que le corresponde antes del 1.º de Abril.

c) Firmar en un libro especial, ante el Director de la Escuela a que ingresa y en el momento de recibir su boleta de matrícula, la declaración siguiente:

«Prometo observar los Estatutos y Reglamentos de la Universidad y guardar el respeto y obediencia debidos al Rector y a los Profesores y funcionarios de la Corporación.»

Si el candidato aceptado fuere mayor de edad, éste indicará en ese momento al Director de la Escuela, el apoderado que, para los efectos del régimen interno haya designado, de acuerdo con el Rector de la Universidad.

El candidato que no cumpliera las condiciones indicadas en el inciso anterior, perderá su opción a ser matriculado, y ocupará la vacante producida el que le sigue inmediatamente dentro de la Escala de la lista b), el cual deberá satisfacer las mismas formalidades dentro de los siete primeros días hábiles del mes de Abril.

Art. 17. Todo cambio que en el transcurso completo de los estudios se verifique en los datos proporcionados en la solicitud de matrícula inicial de los alumnos, deberá ser puesto por éstos inmediatamente en conocimiento del Director de la Escuela respectiva.

Art. 18. En cada Escuela Universitaria se abrirá un «libro de vida», en que se dejará constancia de los datos referentes a los alumnos, según normas que fijará el Rector de la Universidad. Tales datos serán puestos en conocimiento del representante legal o apoderado del alumno cuando así lo estimare conveniente el Director de la Escuela o aquél lo solicitare.

Art. 19. Dependiente de la Secretaría General de la Universidad, existirá un «Departamento de Informaciones y Bienestar de los alumnos», cuya realización y actividad serán determinadas por un reglamento especial dictado por el Consejo Universitario.

El Consejo Universitario podrá destinar anualmente entre otras cantidades una suma que no baje del 20% ni exceda del 60% de los derechos de matrícula, para subvenir a las actividades del Departamento, que beneficien directamente a los estudiantes.

Art. 20. Dentro de los dos primeros meses de su incorporación a la Universidad, los alumnos recibirán de ésta una cédula de identidad que les dará derecho a participar de los beneficios que determine el Departamento de Bienestar de los alumnos. Los Directores de las Escuelas podrán retirar dichas cédulas a aquellos alumnos en cuyo «libro de vida» se consignen actividades graves, contrarias a la promesa hecha al incorporarse a la Universidad, o a aquellos que hayan perdido la calidad de alumnos por abandono de sus estudios.

Art. 21. Sin perjuicio de las disposiciones contenidas en el presente reglamento, los candidatos a alumnos de la Universidad deberán cumplir con las condiciones especiales que el Consejo Universitario pueda dictar para cada Escuela Universitaria.

Art. 22. El Consejo Universitario podrá acordar la suspensión del examen de admisión durante uno o más años para las Escuelas de matrícula ilimitada que estime conveniente.

ARTICULOS TRANSITORIOS

1.º En las Escuelas de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas no se aplicarán hasta 1935 las disposiciones que sobre examen de admisión contiene el presente Reglamento.

2.º Hasta igual fecha podrán ser admitidos a las Escuelas Universitarias alumnos que tengan 17 años de edad.

Se levantó la sesión.—GUSTAVO LIRA, Rector.—JUAN GOMEZ M., Secretario General.

SESION EN 26 DE ENERO DE 1931

Sumario. 41) Asistencia. 42) Títulos y Grados. 43) Aprobación de Actas. 44) Decretos del Ministerio de Educación Pública. 45) Miembros Académicos de la Facultad de Bellas Artes. 46) Memoria Anual de la Facultad de Agronomía y Medicina Veterinaria y del Departamento de Extensión Artística. 47) Fondos chilenos en depósito en el Banco Munroe de París, para adquisiciones del Conservatorio Nacional de Música y Escuela de Ciencias Médicas. 48) Acuerdos de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, destinados a honrar la memoria de don José Toribio Medina. 49) Retrato del ex-Rector señor don Armando Quezada Acharán. 50) Contratos de Profesores del Instituto Pedagógico y de la Escuela de Ingeniería. 51) Fecha de iniciación de las clases en el Instituto Pedagógico. 52) Plan de estudios del Instituto Pedagógico. (Conclusión).

41) Asistencia. Fué presidida por el señor Rector don Gustavo Lira, y asistieron los siguientes señores Consejeros: Castro Oliveira (don Javier), Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas; Galdames (don Luis), Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación; Hoerning (don Carlos), Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; Prado (don Carlos), Director General de Educación Secundaria; Sazié (don Lorenzo), Director General de Educación Primaria; Tirapegui (don Luis), Inspector General de Enseñanza Normal; Donoso (don Humberto), Representante del Supremo Gobierno; y el Secretario General de la Universidad, don Juan Gómez Millas.

Excusaron su inasistencia el Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, señor don Luis Armando Acuña y el de Ciencias Jurídicas y Sociales, señor Vigorena.

42) Títulos y Grados. Previas las formalidades reglamentarias y el juramento requerido, el señor Rector otorgó los siguientes Títulos y Grados:

Médicos Cirujanos: Don Alberto Gallinatto Rodríguez y don Parmenio Yáñez Andrade.

Ingeniero Agrónomo: Don Ramón González Eneira.

Profesora de Ciencias Biológicas y Química: Doña Elsa Andrade Rosende.

Licenciados en Ciencias Jurídicas y Sociales: Don Dagoberto Bobadilla Arias, don Guillermo Izquierdo Araya y don Enrique Oyanedel Carroza.

43) Aprobación de Actas. Fueron aprobadas las Actas de las sesiones extraordinaria y ordinaria celebradas por la Corporación en 22 y 29 de Diciembre último, respectivamente.

44) Decretos del Ministerio de Educación Pública. En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes Decretos del Ministerio de Educación Pública:

N.º 6400 de 30 de Diciembre de 1930, que declara compatibles hasta el 30 de Septiembre de 1930 los cargos de profesor del Liceo de Copiapó y de Ayudante del Observatorio Sismológico de la misma ciudad, servidos por don Luis Sierra Vera.

N.º 6404 de 30 de Diciembre de 1930, que crea el Instituto de Ciencias de Chile, y nombra los individuos de número de él.

N.º 10 de 3 de Enero de 1931, que declara vacante la cátedra de Explotación de Minas de la Escuela de Ingeniería, servida por don Edmundo Delcourt.

N.º 82 de 14 de Enero de 1931, que reconoce a don Nicolás Rodríguez Pradenas, Ayudante de la Escuela Dental, un segundo aumento trienal.

N.º 87 de 14 de Enero de 1931, que reconoce a don Carlos Tapia Depassier, Ayudante de la Escuela Dental, un primer aumento trienal.

N.º 92 de 15 de Enero de 1931, que reconoce a don Reinaldo Harnecker von K., profesor de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, un cuarto aumento trienal.

N.º 94 de 15 de Enero de 1931, que declara que bajo el patronato de la Universidad de Chile será editada la Historia Física y Natural de Chile y nombra a los miembros de la comisión directiva, que tendrán a su cargo las distintas partes de la obra.

N.º 95 de 15 de Enero de 1931, que nombra a don Juan Gómez Millas para que desempeñe en propiedad el cargo de Secretario General de la Universidad de Chile, con sueldo anual de \$ 36,000.

N.º 101 de 15 de Enero de 1931, que aprueba el Presupuesto de Gastos Fijos de la Universidad y declara que los saldos que se produzcan al 31 de Diciembre de 1931 de los fondos que se ponen a disposición del Rector, pasarán a formar parte del patrimonio universitario.

45) Miembros Académicos de la Facultad de Bellas Artes. 2.º De una nómina de personas que el señor Rector propone a la consideración del H. Consejo a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 4.º del Decreto con fuerza de ley N.º 6348 de 31 de Diciembre de 1929, que concede al Consejo Universitario la Facultad de proponer al Gobierno las personas que habrán de disfrutar de la calidad de Miembros Académicos de la Facultad de Bellas Artes, y que en definitiva queda aprobada como sigue: Don Virginio Arias, don Eduardo Barrios, don José Miguel Besoain, don Guillermo Córdova, don Rafael Correa, don Alberto Cruz Montt, don Juan Francisco González, don Onofre Jarpa, don Alberto Mackenna Subercaseaux, don Javier Renjifo, don Emilio Rodríguez Mendoza, don Carlos Silva Vildósola, don Josué Smith, don Enrique Soro y don Ramón Subercaseaux.

Se acordó elevarla al Ministerio de Educación para los efectos legales del caso.

46) Memoria anual de la Facultad de Agronomía y Medicina Veterinaria. 3.º De la recepción de la Memoria de la Facultad de Agronomía y Medicina Veterinaria, correspondiente al año último, enviada por el Decano

respectivo y de la del Departamento de Extensión Artística y Cultural, remitida por el Director, que se refiere al mismo año.

Con este motivo, el señor Rector expresa a los señores Decanos la conveniencia de que las memorias de sus respectivas Facultades sean remitidas después de las vacaciones a la Rectoría, ya que son ellas los fundamentos de la Memoria Anual que el Rector debe presentar al Ministerio de Educación.

47) Fondos chilenos en el Banco Munroe de París. 4.º De la providencia N.º 819 del Ministerio de Educación Pública, con la que se envía Oficio del Departamento de Relaciones Exteriores, relacionado con el cierre del Banco Munroe de París, en el que existían fondos fiscales chilenos en depósito, destinados a invertirse en adquisiciones para el Conservatorio Nacional de Música, Escuela de Ciencias Médicas y Comisión del Profesor don Maximiliano Salas Marchant.

Se comunica en el mismo oficio que la Legación chilena gestiona el retiro preferente de dichos fondos, y que se abriga esperanzas de obtenerlos.

Se acordó archivarlo.

48) Acuerdos de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación para honrar memoria de don José T. Medina. 5.º De un oficio enviado por el señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, en el que se solicita la aprobación del H. Consejo a los siguientes acuerdos, tomados por dicha Facultad en sesión de 2 de Enero último, destinados a honrar la memoria del que fué su Miembro Académico, don José Toribio Medina.

1.º Encargar la confección de un retrato al óleo del señor Medina al artista pintor y profesor de la Escuela de Bellas Artes, don Carlos Alegría. Dicho retrato sería destinado a honrar el Salón de nuestra Facultad;

2.º El concurso acordado para premiar la mejor Vida o Estudio Biográfico de don José Toribio Medina, se ajustaría a las disposiciones siguientes, aparte de las condiciones materiales de detalles que son de rigor en estos casos: a) plazo: no menor de un año, a contar de la fecha de la aprobación universitaria de la apertura del concurso; b) premio: se fijaría un premio único de diez mil pesos (\$ 10,000), pudiendo el jurado declarar desierto el concurso; y c) el jurado quedaría formado por el Decano de la Facultad que lo presidiría y por los profesores señores Samuel A. Lillo y Luis Puga; y

3.º Encomendar la publicación de las obras y documentación inéditas que haya dejado el ilustre extinto, al señor Guillermo Feliú Cruz, Conservador de la Sala Medina de la Biblioteca Nacional.

La Corporación aprobó en todas sus partes los acuerdos que preceden y acordó estamparlos en el Acta de la presente sesión.

49) Retrato del ex-Rector don Armando Quezada A. 6.º De una indicación formulada por el señor Rector a objeto de que se le autorice para ordenar la confección del retrato del ex-Rector de la Universidad, don Armando Quezada Acharán, a fin de completar la galería de retratos de Rectores que existe en la Sala de Sesiones del H. Consejo.

Se acordó prestar aprobación a lo insinuado por el señor Rector.

50) Contratos de Profesores del Instituto Pedagógico y de la Escuela de Ingeniería. 7.º De una exposición hecha por el señor Decano de la Facultad de Filosofía, acerca de la comisión que el H. Consejo le confirió en sesión de 22 de Diciembre último; para que, en unión del señor Rector, del

señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y del Secretario General estudie la conveniencia de prorrogar los contratos de los profesores extranjeros que prestan sus servicios en el Instituto Pedagógico, y propusiera una resolución al H. Consejo a este respecto.

El Decano señor Galdames manifiesta que la comisión ha cumplido ya con este encargo y que a este efecto ha propuesto la prorroga por dos años de los contratos de los siguientes profesores del Instituto Pedagógico: del señor Karl Grandjot, profesor de Matemáticas; del señor Adolfo Mayer, de Filosofía; del señor Ferdinand Oberhausser, de Química y del señor Waldemar Voigt, de Metodologías especiales y de Práctica Pedagógica. Según lo estipulado en dichos contratos todos los profesores mencionados han sufrido rebajas en sus emolumentos y se han comprometido a aceptar una rebaja eventual hasta de un 10% de su sueldo, para el caso en que la misma o mayor rebaja sea aplicada al personal docente de la Universidad.

En vista de la exposición anterior del Decano señor Galdames, la Corporación aprobó los referidos contratos.

El señor Rector por su parte expresa que a lo dicho por el señor Galdames, sería necesario agregar lo que al respecto se ha hecho en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas. Las condiciones ofrecidas al señor Jacques Bancelin, Profesor de la Escuela de Ingeniería, no fueron aceptadas por éste, razón por la cual no se prorrogará el contrato respectivo. En cambio el señor Pablo Krassa, Profesor de las cátedras de Química Industrial, Química Física y Electroquímica en el mismo establecimiento, ha aceptado las rebajas propuestas y en consecuencia, se procederá a renovar su contrato a base de ellas. En cuanto al tercer profesor contratado del establecimiento, señor Bernardo Schilling, no se le ha hecho aún proposiciones para prorrogar su contrato por vencer éste en Septiembre próximo.

Se acordó, oídas las explicaciones del señor Rector, aprobar las resoluciones recomendadas por la comisión encargada de estudiar la situación de los profesores contratados por el Instituto Pedagógico y de la Escuela de Ingeniería.

51) Fecha de iniciación de las clases del Instituto Pedagógico. De una indicación formulada por el señor Rector, en el sentido de fijar para el 16 de Marzo la fecha de iniciación de las clases de los alumnos del Instituto Pedagógico, a excepción de los del primer año, cuyas clases comenzarán el 1.º de Abril.

Se acordó aprobar la indicación anterior del señor Rector.

52) Plan de Estudios del Instituto Pedagógico. Finalmente, la Corporación prosiguió y dió término al estudio del proyecto del plan de estudios del Instituto Pedagógico, quedando aprobado como sigue:

I.—SECCION DE FILOSOFIA

A).—DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FILOSOFICAS

a) Para los aspirantes al título de Profesor de Estado en cualquier asignatura.

CURSOS OBLIGATORIOS

	Horas semanales			
	1.º	2.º	3.º	4.º años
Psicología General.....	—	—	—	—
Filosofía.....	2	—	—	—
	—	2	2	—

b) Para los aspirantes a un Certificado de capacidad en Filosofía.

CURSOS OBLIGATORIOS

	Horas semanales			
	1.º	2.º	3.º	4.º años
Filosofía Sistemática.....	—	—	—	2
Filosofía de las Ciencias.....	—	—	—	2

CURSOS ELECTIVOS

Sistemas Filosóficos.....	—	—	—	2
Sociología General.....	—	—	—	1
Filosofía Positiva.....	—	—	—	1
Filosofía Escolástica.....	—	—	—	1

Los alumnos aspirantes al Certificado, tendrán la obligación de elegir uno de estos cursos.

B).—DEPARTAMENTO DE LENGUAS ROMANICAS

a) CASTELLANO

CURSOS OBLIGATORIOS

	Horas semanales			
	1.º	2.º	3.º	4.º años
Gramática Moderna.....	2	2	2	—
Literatura Española.....	3	2	2	—
Literatura Hispanoamericana.....	—	2	—	—
Literatura Chilena.....	—	—	2	—
Gramática Histórica.....	—	3	3	—
Estética Literaria.....	3	—	—	—
Composición Literaria.....	—	2	2	—
Lingüística General.....	1	—	—	—
Latín.....	3	3	2	—
Filología Castellana (2 Seminarios).....	—	—	—	4
Totales.....	12	14	13	4

CURSOS ELECTIVOS

Gramática moderna de un idioma extranjero.....	2 horas
Fonética Teórica.....	2
Literatura Comparada.....	2
Introducción a la Filología Clásica.....	2
Introducción a la Filología Románica.....	2
Introducción a la Filología Germánica.....	2

Los alumnos deberán hacer, por lo menos, un curso electivo en cada uno de los años 2.º y 3.º de estudio.

b) FRANCES

CURSOS OBLIGATORIOS

	Horas semanales			
	1.º	2.º	3.º	4.º años
Gramática Moderna.....	2	2	2	—
Fonética Francesa.....	1	1	—	—
Literatura Francesa.....	3	2	2	—
Gramática Histórica.....	—	2	2	—
Práctica del Francés.....	5	5	5	—
Latín.....	3	3	2	—
Lingüística General.....	1	—	—	—
Filología Francesa (2 Seminarios).....	—	—	—	4
Totales.....	15	15	13	4

CURSOS ELECTIVOS

Fonética Teórica.....	2 horas
Composición Literaria Castellana.....	2 »
Literatura Comparada.....	2 »
Introducción a la Filología Clásica.....	2 »
Introducción a la Filología Románica.....	2 »
Introducción a la Filología Germánica.....	2 »

Los alumnos deberán hacer, por lo menos, un curso electivo en cada uno de los años 2.º y 3.º de estudio.

C).—DEPARTAMENTO DE LENGUAS GERMANICAS

a) INGLES

CURSOS OBLIGATORIOS

	Horas semanales			
	1.º	2.º	3.º	4.º años
Gramática Moderna.....	3	2	2	—
Fonética Inglesa.....	2	2	—	—
Literatura Inglesa.....	3	2	2	—
Gramática Histórica.....	—	2	2	—
Práctica del Inglés.....	5	5	5	—
Lingüística General.....	1	—	—	—
Filología Inglesa (2 Seminarios).....	—	—	—	4
Totales.....	14	14	11	4

CURSOS ELECTIVOS

Fonética Teórica.....	3 horas
Composición Literaria Castellana.....	2 »
Literatura Comparada.....	2 »
Latín, dos años.....	2 »
Introducción a la Filología Clásica.....	2 »
Introducción a la Filología Románica.....	2 »
Introducción a la Filología Germánica.....	2 »

Los alumnos deberán hacer, por lo menos, un curso electivo en cada uno de los años 2.º y 3.º de estudio.

b) ALEMAN

CURSOS OBLIGATORIOS

	Horas semanales			
	1.º	2.º	3.º	4.º años
Gramática Moderna.....	3	2	2	—
Fonética Alemana.....	2	2	—	—
Literatura Alemana.....	3	2	2	—
Gramática Histórica.....	—	2	2	—
Práctica del Idioma.....	5	5	5	—
Lingüística General.....	1	—	—	—
Filología Alemana (2 Seminarios).....	—	—	—	4
Totales.....	14	13	11	4

El curso de Lingüística General será común para todos los Departamentos de Idiomas.

CURSOS ELECTIVOS

Fonética Teórica.....	2 horas
Composición Literaria Castellana.....	2 »
Literatura Comparada.....	2 »
Latín, dos años.....	2 »
Introducción a la Filología Clásica.....	2 »
Introducción a la Filología Románica.....	2 »
Introducción a la Filología Germánica.....	2 »

Los alumnos deberán hacer, por lo menos, un curso electivo en cada uno de los años 2.º y 3.º de estudio.

D).—DEPARTAMENTO DE GEOGRAFIA, HISTORIA Y EDUCACION CIVICA

CURSOS OBLIGATORIOS

	Horas semanales				
	1.º	2.º	3.º	4.º años	
Historia Universal.....	4	3	3	—	
Historia Americana.....	3	2	2	—	6
Educación Cívica.....	3	3	—	—	
Geografía General.....	3	3	2	—	
Geografía Física y Geología.....	1	2	2	—	4
Historia de Chile.....	—	2	2	—	2 2
Geografía Humana.....	—	—	—	2	2
Seminario de Historia de Chile.....	—	—	—	2	2
Seminario de Historia Económica.....	—	—	—	2	2
Laboratorio de Geografía.....	—	—	—	2	
Totales.....	14	15	13	6	

De los tres Seminarios, los alumnos podrán eximirse de uno.

CURSOS ELECTIVOS

Historia Contemporánea Europea.....	2 horas semanales
Historia Contemporánea Americana.....	2 » »
Geografía Regional.....	1 » »
Sociología General.....	1 » »

Los alumnos deberán hacer, por lo menos, uno de estos cursos en cada uno de los años 2.º y 3.º de estudio.

E).—DEPARTAMENTO DE QUIMICA Y CIENCIAS BIOLÓGICAS

CURSOS OBLIGATORIOS

	Horas semanales			
	1.º	2.º	3.º	4.º años
Biología y Anatomía.....	2	3	4	—
Zoología.....	3	3	—	—
Botánica.....	2	2	2	—
Química y Mineralogía.....	4	4	5	—
Física y Matemáticas.....	3	3	—	—
Seminario de Zoología.....	—	—	—	2
Seminario de Química.....	—	—	—	2
Totales.....	14	15	11	4

CURSOS ELECTIVOS

Química Física.....	2 horas semanales
Química Analítica.....	2 » »
Historia de la Química y de la Biología.....	2 » »

Los alumnos deberán hacer por lo menos, uno de estos cursos en cada uno de los años 2.º y 3.º de estudio.

F).—DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS Y FISICA

CURSOS OBLIGATORIOS

	Horas semanales			
	1.º	2.º	3.º	4.º años
Matemáticas.....	9	6	6	2
Física.....	5	5	5	2
Cosmografía.....	—	—	2	—
Química.....	2	2	—	—
Totales.....	16	13	13	4

CURSOS ELECTIVOS

Química Física.....	2 horas semanales
Topografía.....	2 » »
Dibujo.....	2 » »
Historia de las Matemáticas y de la Física.....	2 » »

Los alumnos deben hacer por lo menos, uno de estos cursos en cada uno de los años 2.º y 3.º de estudio.

II.—SECCION DE PEDAGOGIA

CURSOS OBLIGATORIOS

	Horas semanales				años
	1.º	2.º	3.º	4.º	
Psicología Educacional.....	—	2	—	—	
Principios de la Educación.....	—	—	2	—	
Metodología General.....	—	—	—	2	
Historia de la Educación.....	—	—	—	2	
Metodología Especial.....	—	—	—	2	
Administración e Higiene Escolares.....	—	—	—	1	
Seminario de Pedagogía.....	—	—	—	2	
Totales.....	—	2	2	9	

CURSOS ELECTIVOS

Educación Secundaria y de la adolescencia.....	2	horas	semanales
Orientación educacional y vocacional.....	1	»	»
Mediciones pedagógicas.....	1	»	»
Sociología Educacional.....	1	»	»
Sistemas Comparados de Educación.....	1	»	»

Los alumnos deberán hacer en el 4.º año, cursos electivos hasta completar 3 horas semanales de clases.

III.—SECCION TECNICA

a) CURSO DE DIBUJO Y CALIGRAFIA

	Horas semanales		
	1.º	2.º	3.º años
Anatomía.....	—	1	1
Estética e Historia del Arte.....	1	1	—
Dibujo del Natural.....	2	2	2
Dibujo Aplicado.....	2	2	3
Dibujo Lineal.....	3	3	3
Modelado.....	2	2	2
Caligrafía.....	2	2	—
Metodología de la asignatura.....	—	—	1
Totales.....	12	13	12

b) CURSO DE TRABAJOS MANUALES

	Horas semanales		
	1.º	2.º	3.º años
Trabajos en papel y cartón.....	2	2	—
Modelado.....	2	2	—
Trabajos en Madera.....	4	3	3
Trabajos en Metal y Mecánica.....	4	4	4
Electricidad aplicada.....	—	2	2
Dibujo Aplicado.....	2	1	1
Metodología de la Asignatura.....	—	—	2
Totales.....	14	14	12

c) CURSO DE ARTES MANUALES FEMENINAS

	Horas semanales		
	1.º	2.º	3.º años
Costura y Bordado.....	4	4	4
Corte y Confección.....	2	2	2
Tejido.....	2	2	2
Dibujo Aplicado.....	1	1	1
Trabajos en papel y cartón.....	2	—	—
Trabajos Domésticos diversos.....	—	2	2
Metodología de la asignatura.....	—	—	1
Totales.....	11	11	12

d) CURSO DE ECONOMIA DOMESTICA

	Horas semanales		
	1.º	2.º	3.º años
Química de la Alimentación.....	2	2	2
Práctica de Cocina.....	6	6	6
Contabilidad Doméstica.....	2	—	—
Higiene, Asistencia y Puericultura.....	2	2	—
Trabajos Domésticos.....	—	2	2
Metodología de la asignatura.....	—	—	1
Totales.....	12	12	11

La Corporación acordó poner en vigencia dicho plan de estudios a contar desde el 1.º de Abril próximo, pero sólo en lo que respecta al primer año.

Se levantó la sesión.—GUSTAVO LIRA, Rector.—JUAN GOMEZ M, Secretario General.

SESION EN 2 DE MARZO DE 1931

Sumario. 53) Asistencia. 54) Títulos y Grados. 55) Aprobación de Actas. 56) Decretos del Ministerio de Educación Pública. 57) Facultad a que pertenecerá el señor Virginio Arias. 58) El Director del Instituto de Cinematografía Educativa cesa de pertenecer a la Facultad de Bellas Artes. 59) Se acuerda pedir sean declaradas cátedras universitarias las de Historia del Arte Primitivo y Popular Chileno y de Historia del Arte Americano de la Academia de Bellas Artes. 60) Provisión en propiedad de la cátedra de Historia del Arte de la Academia de Bellas Artes. 61) Edicto por el cual se convoca a la Facultad de Bellas Artes para elegir Decano y Secretario. 62) Constitución del Instituto de Biología y acuerdo para designar una comisión que estudie las bases del de Química. 63) Derechos de exámenes de las Universidades particulares. 64) Fondos para pagar al profesor don Juan Antonio Iribarren. 65) Traspaso de fondos: a) para atender al pago de cuatro horas de clases de piano en el Conservatorio Nacional de Música; b) Para pagar el sueldo de un Oficial de Secretaría en la Escuela de Medicina Veterinaria; c) Para pagar el de un Inspector Ayudante en la Academia de Bellas Artes. 66) Situación de los alumnos regulares reprobados en Marzo y de los alumnos libres con respecto al examen de admisión. 67) Edad mínima para ingresar a las Escuelas Universitarias. 68) Actas de los Jurados del Salón de Bellas Artes de 1930. 69) Comunicación de don Ramón Subercaseaux. 70) Solicitudes.

53) Asistencia. Presidió el señor Rector de la Universidad, don Gustavo Lira, y asistieron los siguientes señores Consejeros: Acuña (don Luis A.), Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; Castro Oliveira (don Javier), Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas; Galdames (don Luis)-Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación; Vigorena (don Agustín), Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Tirapegui (don Luis), Inspector General de Enseñanza Normal; y Gómez Millas (don Juan) Secretario General de la Universidad.

Excusó su inasistencia el Director General de Educación Secundaria, don Carlos Prado Martínez.

54) Títulos y Grados. Previas las formalidades reglamentarias y el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes Títulos y Grados: Químico-Farmacéutico: Don Antonio Antezana Morales.
Licenciados en Ciencias Jurídicas y Sociales: Don Dagoberto Bobadilla Arias y doña Elisa Gutiérrez Zúñiga.

55) Aprobación de Actas. Fueron aprobadas las actas de las sesiones ordinarias celebradas por la Corporación en 5 y 12 de Enero último, y la de la extraordinaria en 15 del mismo mes.

56) Decretos del Ministerio de Educación Pública. En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes Decretos del Ministerio de Educación Pública:

N.º 103 de 17 de Enero de 1931, que reconoce a don Maximiano Flores Fernández, profesor del Instituto Pegagógico, un noveno aumento trienal.

N.º 272 de 3 de Febrero de 1931, que nombra Miembros Académicos de la Facultad de Bellas Artes a las siguientes personas: don Virginio Arias, don Eduardo Barrios, don José Miguel Besoain, don Guillermo Córdova, don Rafael Correa, don Alberto Cruz Montt, don Juan Francisco González, don Onofre Jarpa, don Alberto Mackenna Subercaseaux, don Javier Renjifo, don Emilio Rodríguez Mendoza, don Carlos Silva Vildósola, don Josué Smith, don Enrique Soro y don Ramón Subercaseaux.

N.º 132 de 23 de Enero de 1931, que reconoce a favor de doña María Luisa Sepúlveda, profesora del Conservatorio Nacional de Música, un quinto aumento trienal.

N.º 136 de 23 de Enero de 1931, que reconoce a favor de don Manuel Díaz Sepúlveda, profesor del Conservatorio Nacional de Música, un 6.º aumento trienal, y declara que tiene derecho a disfrutar de un 50% del mismo aumento en el 21 de Abril de 1928 y el 31 de Diciembre del mismo año, y además, al mismo aumento durante el tiempo comprendido entre el 1.º de Abril de 1930 y el 1.º de Julio del mismo año.

N.º 161 de 26 de Enero de 1931, que fija nuevos honorarios de exámenes para los examinadores de Instrucción Superior.

N.º 131 de 23 de Enero de 1931, que reconoce un primer aumento trienal a favor de doña María Arriagada Bruce, ayudante de Física de la Escuela de Química y Farmacia.

N.º 376 de 12 de Febrero de 1931, que prorroga por dos años el contrato celebrado entre el Gobierno de Chile y el profesor de Química en el Instituto Pedagógico, don Ferdinand Oberhauser.

N.º 378 de 12 de Febrero de 1931, que prorroga por un período de dos años el contrato celebrado entre el Gobierno de Chile y el profesor de Matemáticas en los establecimientos dependientes de la Universidad de Chile, señor Karl Grandjot.

N.º 379 de 12 de Febrero de 1931, que prorroga por un período de dos años el contrato de Metodologías Especiales en el Instituto Pedagógico y de Práctica Pedagógica en establecimientos de Educación Secundaria, señor Waldemar Voigt.

N.º 380 de 12 de Febrero de 1931, que prorroga por un período de dos años el contrato celebrado entre el Gobierno de Chile y el profesor de Filosofía de la Universidad de Chile, señor Adolfo Mayer.

N.º 372 de 12 de Febrero de 1931, que declara que el Instituto de Cinematografía Educativa pasará a depender en adelante de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, y no de la de Bellas Artes.

N.º 322 de 12 de Febrero de 1931, que reconoce un tercer aumento trienal a favor de don Miguel Valenzuela Donoso, ayudante de la Escuela Dental.

N.º 401 de 18 de Febrero de 1931, que reconoce a los profesores del Curso de Ciencias Jurídicas y Sociales de Valparaíso, señores Alberto Garnham Barros y Darío Risopatrón Barros, un segundo y un tercer aumento trienal respectivamente.

57) Facultad a que pertenecerá don Virginio Arias. Con motivo del Decreto N.º 272 de 3 de Febrero último, que designa los Miembros Académicos de la Facultad de Bellas Artes, el señor Rector expone al H. Consejo que, entre las personas nombradas figura don Virginio Arias, quien desde el año 1929 pertenece en igual carácter a la Facultad de Filosofía, a virtud de una resolución ministerial que concedió ese derecho a las personas que en idéntica ca-

lidad formaron parte de la antigua Facultad de Bellas Artes, Humanidades y Filosofía. El señor Rector cree conveniente determinar a qué Facultad debe pertenecer en lo sucesivo el señor Arias, y a este respecto formula indicación para que se le ubique en la de Bellas Artes, por tener con este organismo una relación más estrecha.

Así quedó acordado.

58) El Director del Instituto de Cinematografía Educativa cesa de pertenecer a la Facultad de Bellas Artes. Con respecto al decreto N.º 372 de 12 de Febrero próximo pasado, en el que se establece el cambio de dependencia del Instituto de Cinematografía Educativa, de la Facultad de Bellas Artes a la de Filosofía y Ciencias de la Educación, el señor Rector juzga procedente pedir al Ministerio de Educación declare que el Director del referido Instituto cesará de pertenecer a aquella Facultad, por la razón antes indicada.

59) Se acuerda pedir sean declaradas cátedras universitarias las de Historia del Arte Primitivo y Popular Chileno e Historia del Arte Americano de la Academia de Bellas Artes. A continuación, el señor Rector expresa que desea obtener del H. Consejo una declaración en lo que se refiere a las cátedras de Historia del Arte Primitivo y Popular Chileno y, de Historia del Arte Americano de la Academia de Bellas Artes, en el sentido de que dichas cátedras sean declaradas cátedras servidas por profesores universitarios por la Corporación, pues debido a una omisión no fueron contempladas entre las de este carácter que registra el inciso b) del Decreto N.º 6348 de 31 de Diciembre de 1929, que organiza la Facultad de Bellas Artes. Hace, pues, indicación para obtener del Ministerio se incluyan las cátedras mencionadas entre las servidas por profesores universitarios.

Se acordó proceder en la forma indicada por el señor Rector.

60) Provisión en propiedad de la cátedra de Historia del Arte de la Academia de Bellas Artes. En seguida el señor Rector manifiesta que, con el propósito de constituir en definitiva la Facultad de Bellas Artes, que ha sido convocada para el 12 del actual, se ha pensado en la necesidad de proveer la cátedra de Historia del Arte de la Academia de Bellas Artes, aprovechando la facultad que al Consejo otorga el Art. 4.º del Decreto N.º 6348 de 31 de Diciembre de 1929. Agrega el señor Rector que la mencionada cátedra iniciará su funcionamiento en 1932 y, por tanto, no dará derecho a percibir renta durante el año en curso. También expresa el señor Rector que la provisión de esa cátedra ha sido un tanto dificultosa, pues el año pasado fué ofrecida sin éxito a algunas personas. Para este efecto la Rectoría había pensado en el señor Armando Donoso.

La Corporación, oídas las explicaciones del señor Rector, acordó proponer al señor Donoso para ocupar en propiedad la cátedra de Historia del Arte, de la referida Academia.

61) Edicto para elegir Decano y Secretario de la Facultad de Bellas Artes. El Secretario General da cuenta de que la Rectoría ha fijado Edicto en el que se cita por primera vez a la Facultad de Bellas Artes, a una sesión que se efectuará en la Casa Universitaria el 12 del presente, con el objeto de elegir Decano y Secretario de dicha Corporación.

62) Constitución del Instituto de Biología y acuerdo para designar una comisión que estudie las bases del de Química. Da cuenta, además que, recientemente ha recibido una petición del profesor don Juan Noé, en la que solicita del H. Consejo declare constituido el Instituto de Biología a la vez que determine quiénes formarán parte de él.

La Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24 del Estatuto Orgánico de la Universidad y, en cumplimiento de las ideas vertidas por los señores Consejeros en diversas sesiones del año último, acordó declarar constituido el Instituto de Biología, por ahora, con los profesores de las siguientes cátedras: Biología General, Embriología y Anatomía Comparada, Histología Normal y Anatomía Microscópica y Parasitología Humana en la Escuela de Ciencias Médicas; Biología General e Histología Normal y Anatomía Microscópica en la Escuela Dental; Biología General en la Escuela de Química y Farmacia; Biología General, Zoología Sistemática y Zoología, Embriología, Anatomía y Fisiología Comparada en el Instituto Pedagógico; y Biología en la Escuela de Agronomía, más los jefes de Trabajos y Ayudantes respectivos.

Se acordó, asimismo, dejar pendiente para una próxima oportunidad una resolución acerca de algunas otras cátedras de la Facultad de Agronomía y Veterinaria que quedarían comprendidas en el Instituto de Biología.

También se acordó, a insinuación del señor Decano de la Facultad de Agronomía, designar una Comisión que estudie todo lo relacionado con la formación de un Instituto de Química que, dadas las dificultades que presenta su organización, necesita de una dilatada labor para preparar un proyecto adecuado.

63) Derechos de exámenes de las Universidades particulares. El señor Rector expone luego al H. Consejo que cuando fueron aprobados los nuevos aranceles universitarios, se incorporó a estos el valor de los derechos de exámenes de los alumnos de las Universidades particulares, valor que se estimó en la suma de \$ 100. Posteriormente, y, en atención a que las disposiciones de Estatuto Universitario que otorgan esta facultad al Consejo, no son suficientemente claras en lo que se refieren a las instituciones particulares de Enseñanza Superior, la Rectoría estimó del caso no tramitar esta parte de los aranceles.

La Corporación acordó aprobar lo expuesto por el señor Rector.

64) Fondos para pagar al Profesor señor Juan Antonio Iribarren. En seguida el señor Rector solicita autorización de los señores Consejeros para proceder a ordenar una remuneración de \$ 4,000 al profesor de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales, señor Juan Antonio Iribarren, por un Curso de Derecho Constitucional dictado el año último, en cumplimiento de la aplicación del nuevo programa de la referida Escuela y, por un reemplazo hecho en el mes de Diciembre al profesor señor Agustín Vigorena, en un Curso análogo. El señor Rector hace presente que un caso semejante, el del profesor de la misma Escuela señor Juvenal Hernández, fué resuelto favorablemente por el H. Consejo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales señor Vigorena, manifiesta, por su parte, que el Curso a que el señor Rector se ha referido fué dictado con éxito muy halagador por el señor Iribarren, como asimismo, el reemplazo a que el señor Rector ha aludido. Cree, por tanto, de la más estricta justicia otorgar la autorización solicitada por el señor Rector.

Así se acordó.

65) Traspaso de fondos: a) **Para 4 horas de Piano en el Conservatorio Nacional de Música;** b) **Para pagar Oficial Secretaría Escuela Medicina Veterinaria;** c) **Para pagar Inspector Ayudante de la Academia de Bellas Artes.** Fueron acordados los siguientes traspasos de fondos:

a) \$ 2,400 de Gastos Variables del Conservatorio Nacional de Música a Gastos Fijos del mismo establecimiento, para atender al pago de cuatro horas de clases de piano, indispensables para el buen funcionamiento de la enseñanza de ese ramo;

b) \$ 6,000 de Gastos Variables de la Escuela de Medicina Veterinaria a Gastos Fijos de la misma Escuela, para pagar el sueldo del Oficial de Secretaría del Establecimiento, por haber sido omitido este cargo en el Presupuesto ordinario del presente año; y

c) De Gastos Variables Academia de Bellas Artes a Gastos Fijos de la misma, para atender al pago del sueldo de un Inspector Ayudante de dicho establecimiento, durante 9 y medio meses, a razón de \$ 3,600 anuales.

66) Situación de los alumnos reprobados en Marzo y de los alumnos libres, con respecto al examen de admisión. Luego se pasó a considerar, a petición del señor Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas, la situación de los alumnos regulares de las escuelas universitarias que fracasasen en Marzo, y la de los alumnos libres, con respecto al examen de admisión.

Después de un ligero debate sobre la materia, se acordó aprobar la siguiente indicación del señor Rector: «autorizar a los alumnos regulares de la Universidad que fracasasen en sus exámenes de repetición del primer año en el mes de Marzo, para conservar, si así lo desean, la nota obtenida en el examen de admisión en 1930. Esta nota será ubicada en el orden correspondiente de la nómina de candidatos a alumnos universitarios que para los efectos de la admisión se confeccionen».

En cuanto a la situación de los alumnos libres se acordó no innovar por el momento sobre la situación existente.

67) Edad mínima para ingresar al primer año de las Escuelas Universitarias. Después se entró a considerar detenidamente el alcance del artículo transitorio N.º 2 del Reglamento de Ingreso a las Escuelas universitarias, que fija la edad mínima de 17 años para incorporarse a dichos establecimientos.

La Corporación, atendiendo a diversas razones relacionadas con la edad, acordó interpretar el citado artículo transitorio en el sentido de que serán admitidos a las Escuelas universitarias todos aquellos estudiantes que comprueben cumplir 17 años en el curso del actual.

68) Actas del Jurado del Salón de Bellas Artes de 1930. Se dió cuenta de la recepción de las actas de los jurados que actuaron en la calificación de las obras presentadas al Salón de Bellas Artes, correspondientes a 1930, y que discernieron los premios de Pintura, Dibujo, Escultura, Artes Decorativas, Premio de Honor, Certamen «Edwards», Certamen «Van Buren», Certamen «Maturana» y Certamen «Matte Blanco».

Se acordó archivarlas.

69) Comunicación de don Ramón Subercaseaux. También se dió cuenta de una comunicación enviada por don Ramón Subercaseaux, en la que

agradece la designación de Miembro Académico de la Facultad de Bellas Artes, de que ha sido objeto recientemente.

Se acordó archivarla.

70) Solicitudes. Finalmente, se consideró la solicitud de don Luis de la Fuente Florín, alumno del 2.º año del Curso de Medicina de Concepción, que pide permiso para rendir su examen ante Comisiones en Santiago.

Se acordó acceder a ella, siempre que informe favorablemente el Presidente de la Universidad de Concepción.

Antes de levantarse la sesión, el Consejero señor Tirapegui manifiesta que, como tal vez ésta sea la última sesión del Consejo a que él asista, aprovecha la oportunidad para despedirse de cada uno de los Miembros que componen el H. Consejo y, agradece al mismo tiempo, la constante deferencia con que lo han distinguido en la labor que le ha cabido desempeñar, y dentro de la cual ha procurado siempre coadyuvar a la política del señor Rector.

El señor Rector manifiesta que el H. Consejo lamenta grandemente el retiro del señor Tirapegui de las actividades de la Corporación, y se hace un deber en reconocer la dedicación y empeño con que el señor Tirapegui ha contribuido a solucionar los diversos asuntos que son de la incumbencia del Consejo.

Se levantó la sesión.—GUSTAVO LIRA, Recto—JUAN GOMEZ M. Secretario General.

SESION EN 9 DE MARZO DE 1931

Sumario. 71) Asistencia. 72) Títulos. 73) Aprobación de Actas. 74) Decretos del Ministerio de Educación Pública. 75) Se acuerda pagar a la sucesión de la doctora Cora Mayers la suma de mil pesos. 76) Ingreso a las Escuelas Universitarias: a) de los Bachilleres en Humanidades; b) de los titulados en la Universidad; c) de los Normalistas en la Sección Técnica del Instituto Pedagógico. 77) Acuerdos referentes a la excepción de derechos de matrícula. 78) Se inicia el estudio de las cuotas máximas de matrículas de las Escuelas Universitarias.

71) Asistencia. Presidió el señor Rector de la Universidad, don Gustavo Lira, y asistieron los siguientes señores Consejeros: Acuña (don Luis A.), Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; Castro Oliveira (don Javier), Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas; Galdames (don Luis), Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación; Hoerning (don Carlos), Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; Vigorena, don Agustín), Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; y el Secretario General de la Universidad, don Juan Gómez Millas.

72) Títulos. Previas las formalidades reglamentarias y el juramento requerido, el señor Rector otorgó los siguientes Títulos:

Químico-Farmacéutico: Don Humberto Sánchez Pérez.

Arquitecto: Don Osvaldo Navarro Bravo.

73) Aprobación de Actas. Fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas por la Corporación en 19, 20 y 22 de Enero último.

74) Decreto del Ministerio de Educación Pública. Se dió cuenta: Del Decreto N.º 441 de 20 de Febrero de 1931, por el cual se aprueba el Presupuesto de Gastos Variables de la Universidad y el del Hospital Clínico de San Vicente.

75) Se acuerda pagar a la sucesión de la doctora Cora Mayers la la suma de mil pesos. A continuación el señor Rector manifiesta al H. Consejo que va a solicitar su autorización para pagar a la sucesión de la doctora doña Cora Mayers, Directora de la Escuela de Enfermeras, fallecida a mediados de Enero último, la suma de mil pesos, que es la que aproximadamente corresponde a los días servidos por la señorita Mayers. Debo hacer presente, agrega el señor Rector, que en la Escuela de Enfermeras existían dos Directoras: una contratada, que desempeñaba funciones de carácter técnico, y otra que servía las de orden meramente administrativo. Esta última, suprimida en el Presupuesto del año en curso, era la que servía la señorita Mayers, quien desempeñó efectivamente dichas funciones, y a cuya sucesión corresponde en justicia percibir la cantidad a que se ha referido, y que se pagaría con fondos provenientes de las entradas propias de la Universidad.

La Corporación acordó conceder al señor Rector la autorización solicitada.

76) Ingreso a las Escuelas Universitarias de los Bachilleres en Humanidades. En seguida la Corporación pasa a considerar la situación de los Bachilleres en Humanidades, de las personas que han recibido título universitario y de los Normalistas que desean ingresar a las Escuelas universitarias dependientes de la Corporación. Con este motivo se tomaron los siguientes acuerdos: 1.º Permitir el ingreso de los Bachilleres en Humanidades a las diversas Escuelas universitarias, dependientes del H. Consejo, sin pasar por el trámite del examen de admisión. 2.º Ratificar el acuerdo por el cual se autoriza la libre incorporación de todas aquellas que anteriormente han obtenido título universitario; y 3.º Autorizar la incorporación a la Sección Técnica del Instituto Pedagógico de aquellas personas que se hallan en posesión del título de Normalista.

77) Acuerdos referentes a la exepción de los derechos de matrícula. Fueron aprobados a indicación del señor Rector, los siguientes acuerdos sobre excepción de derechos de matrícula:

1.º Dispensar a aquellos padres de familia que tengan 3 hijos matriculados en la Universidad, de la obligación de pagar los derechos correspondientes a uno de ellos; y

2.º Declarar que los repitentes no podrán eximirse del pago de los referidos derechos.

78) Cuotas máximas de matrícula en las Escuelas Universitarias. Finalmente se inició el estudio de las cuotas máximas de matrícula para el primer año de las diversas escuelas universitarias dependientes de la Corporación.

A este respecto, el señor Decano Acuña manifiesta la conveniencia de que, una vez más se fijen las razones a que obedece la limitación de la matrícula; capacidad de los locales universitarios y necesidades del país en lo que a profesionales se refiere. Teniendo en cuenta esta circunstancia, es precisamente que la Facultad de su presidencia ha pedido se limite la matrícula en la Escuela de Medicina Veterinaria y de Agronomía.

El señor Rector expresa que el H. Consejo conoce ya las razones que se ha tenido en cuenta para establecer la limitación de la matrícula en las escuelas

de su dependencia y que, por tanto, podría desde luego comenzarse la fijación de las cuotas correspondientes a cada establecimiento.

La Corporación acordó fijar las siguientes cifras de matrícula máxima en las Escuelas que se indican, y autorizar al señor Rector y al señor Decano de la Facultad de Filosofía para proponer la cuota relativa a los Cursos del Instituto Pedagógico:

Escuela de Ciencias Jurídicas de Santiago.....	100
Escuela de Ciencias Jurídicas de Valparaíso.....	40
Escuela de Ciencias Médicas.....	120
Escuela de Química y Farmacia.....	80
Escuela Dental.....	60
Academia de Bellas Artes 30 hombres y 30 mujeres....	60

Se levantó la sesión.—GUSTAVO LIRA, Rector.—JUAN GOMEZ M., Secretario General.

SESION EXTRAORDINARIA EN 11 DE MARZO DE 1931

Sumario. 79) Asistencia. 80) Aprobación de Actas. 81) Forma en que se computarán las horas de clases de los Profesores de la Academia de Bellas Artes. 82) Supresión del examen de admisión en el Curso de Ciencias Jurídicas y Sociales de Valparaíso. 83) Se fija cuota de alumnos para el primer año de las asignaturas del Instituto Pedagógico. 84) Supresión del examen de admisión para ingresar a los Cursos de ramos técnicos del Instituto Pedagógico. 85) Prórroga del plazo para efectuar la matrícula en las diversas escuelas universitarias. 86) Ampliación del plazo para la recepción de solicitudes de los estudiantes extranjeros. 87) Situación de los alumnos extranjeros que han comenzado sus estudios secundarios fuera del país y terminado en Chile, con respecto al examen de admisión. 88) Fechas de exámenes para los alumnos del Instituto Pedagógico. 89) Solicitudes.

79) Asistencia. Presidió el Rector de la Universidad don Gustavo Lira, y asistieron los siguientes señores Consejeros: Acuña (don Luis A.), Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; Castro Oliveira (don Javier), Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas; Galdames, (don Luis), Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación; Vigorena (don Agustín), Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; y Gómez Millas (don Juan), Secretario General de la Universidad.

80) Aprobación de Acta. Se aprobó el acta de la sesión ordinaria, celebrada por la Corporación en 26 de Enero último.

81) Forma en que se computarán las horas de clases de los profesores de la Academia de Bellas Artes. A continuación, el señor Rector da cuenta a la Corporación, de un inconveniente de carácter administrativo que se está presentando a algunos profesores de la Academia de Bellas Artes, en la trami-

tación de sus decretos de nombramiento ante la Contraloría, con motivo de la distribución de sus horas de clases. Este organismo ha llamado la atención al hecho de que el número de horas de clases de los ramos para los cuales se han designado profesores es excesivo, pero en realidad el hecho efectivo es que ese número es obligatorio para los alumnos que deben permanecer trabajando durante ellas en los talleres, pero no para los profesores que en esta enseñanza artística no deben por el contrario dirigir en forma tan estricta a los alumnos, sino antes bien dejarlos en cierta libertad para el trabajo, y sólo corregir éste de vez en cuando, para lo cual su permanencia en los talleres es inferior al número de horas de los alumnos como lo comprueba también la remuneración de estas cátedras. Así, pues, el señor Rector formula indicación para que se declare que los profesores de los talleres de la Academia de Bellas Artes darán un número de horas de clases igual a la mitad de las horas con que aparecen los ramos respectivos en el Presupuesto.

Oídas las explicaciones del señor Rector, se acordó aprobar la indicación por él formulada.

82) Supresión del examen de admisión en el Curso de Ciencias Jurídicas y Sociales de Valparaíso. En seguida, el señor Rector manifiesta que el señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en ese momento ausente de la Sala, deseaba formular una indicación en el sentido de suprimir por el presente año, el examen de admisión en el Curso de Ciencias Jurídicas y Sociales de Valparaíso, en vista de la dificultad que existe de organizar la referida prueba en condiciones satisfactorias.

Atendida la razón expuesta por el señor Rector, se acordó aprobar la indicación antedicha.

83) Se fija cuota de alumnos para el primer año de las asignaturas del Instituto Pedagógico. El Secretario General expone que, a virtud de la autorización otorgada al señor Rector y al señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación por el H. Consejo, se acordó proponer la cifra de 30 alumnos, sin distinción de sexo para el primer año de cada asignatura del Instituto Pedagógico, excepción hecha de las de ramos técnicos, a las cuales se les asignó la suma de 20 alumnos.

Se acordó aprobar las cifras propuestas por el Rector y el señor Decano de la Facultad de Filosofía.

84) Supresión del examen de admisión para ingresar a los ramos técnicos del Instituto Pedagógico. A propósito de las asignaturas de ramos técnicos del Instituto Pedagógico, el señor Decano hizo algunas consideraciones relacionadas con la conveniencia de simplificar los requisitos de admisión a dichas asignaturas y concluyó manifestando que sería preferible suprimir la prueba en referencia para dichos cursos, y dejar en manos del Director del Establecimiento y del Decano de la Facultad, la calificación de antecedentes de los postulantes a los referidos Cursos.

Se acordó proceder en la forma señalada por el Decano señor Galdames.

85) Prórroga del plazo para efectuar matrícula en las diversas escuelas universitarias. El señor Secretario General hace en seguida algunas observaciones relacionadas con el pago de los derechos de matrícula en las diversas escuelas universitarias y formula indicación para que el plazo de ésta

sea prorrogado hasta el 31 del presente inclusive, a fin de facilitar el pago de los referidos derechos.

El Decano señor Acuña manifiesta que, a su juicio, convendría que un acuerdo tal se tomase en carácter de reservado y fuese comunicado confidencialmente a los Directores de las Diversas escuelas dependientes de la Corporación, advirtiéndoles que esta medida debe ser aplicada sin perjuicio de que las clases comiencen el 16 del actual.

Se acordó proceder en la forma indicada por el Decano señor Acuña y el Secretario General.

86) Ampliación del plazo para la recepción de solicitudes de estudiantes extranjeros. El Secretario General solicita a continuación el asentimiento del H. Consejo para ampliar el plazo fijado por el Reglamento respectivo para recibir las solicitudes de estudiantes extranjeros que deseen incorporarse a los establecimientos de su dependencia hasta el 10 de Abril próximo. Esta modificación al Reglamento aprobado por el H. Consejo, en sesión de 12 de Agosto de 1929 obedece al hecho de que en la práctica se ha comprobado que el plazo fijado por el aludido Reglamento no es el más oportuno.

Se acordó aprobar la indicación del Secretario General.

87) Situación de los alumnos extranjeros que han comenzado sus estudios fuera del país y terminado en Chile. El Secretario General expone que desea consultar al H. Consejo acerca de si se consideran como nacionales o no para los efectos del examen de admisión a los estudiantes extranjeros que, habiendo iniciado sus estudios fuera del país los han terminado en él.

La Corporación estimó que los referidos alumnos deben ser considerados como nacionales para los efectos del ingreso a las Escuelas Universitarias.

El Secretario expresa que, además, querría consultar acerca de un caso especial relacionado con la materia de que se está ocupando: la hija de un funcionario extranjero cuyo contrato expira a fines del presente año, desea incorporarse a una Escuela Universitaria, en calidad de alumna extranjera, en circunstancias que ha terminado sus estudios secundarios en Chile el año último, y el próximo regresa a su patria.

La Corporación, en atención a las circunstancias especialísimas que el caso presenta, estimó que la persona de que se trata puede ingresar en calidad de alumna extranjera a la Universidad; en consecuencia, sin rendir el examen de admisión correspondiente.

88) Fechas de exámenes para dos alumnos del Instituto Pedagógico. Antes de entrar al despacho de las solicitudes, el Secretario General advierte que, en cumplimiento de un acuerdo anterior, el H. Consejo debe fijar la fecha en que los alumnos del Instituto Pedagógico doña María Bustos y don Alfonso Santander, han de rendir en el presente año los exámenes de tercer año de Inglés y segundo de Castellano, respectivamente.

Se acordó autorizar al señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación para que, de acuerdo con el Director del Instituto Pedagógico señale la fecha de examen de los jóvenes mencionados.

89) Solicitudes. Finamente se consideraron las siguientes solicitudes:

1). De los estudiantes colombianos don Rafael Betancourt Echeverri, don Roberto Salazar Restrepo y don Justiniano Castro Labarsés que piden se les tenga presente por esta petición para ingresar a la Escuela de Ciencias

Médicas. Presentarán la documentación del caso, una vez que lleguen al país. Se acordó acceder a lo solicitado.

2) De doña Gladis Muga y doña María Muñoz, alumnas libres de la asignatura de Matemáticas del Instituto Pedagógico, que han ejecutado todos los trabajos exigidos y asistido con toda regularidad a sus clases, piden se les conceda autorización para ocupar dos vacantes producidas en el Curso mencionado y rendir los exámenes correspondientes.

Se acordó acceder a dicha petición, en vista de que ella no altera la cuota fijada para dicho curso, y sin sentar precedente.

3) De una Normalista que desea presentarse al examen de admisión para seguir un curso de Idioma extranjero con estudios en un solo idioma.

Se acordó denegarla.

4) De doña Elba Jorquera Villarroel, estudiante de Arquitectura de la Universidad Católica, que pide autorización para incorporarse al 2.º año de la asignatura de Matemáticas del Instituto Pedagógico

Se acordó denegarla.

5) Informe del señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, en el que manifiesta que satisfechas las exigencias señaladas a doña María Marchant Riquelme para obtener el título de profesora de Inglés, se podría, en su opinión, conceder el mencionado título a dicha señorita.

El Consejo, en sesión de 8 de Mayo de 1930, acordó reconocer el título de Master of Arts de doña María Marchant Riquelme, para los efectos de concederle el de profesora en la asignatura de Inglés, a condición de que la interesada se sometiese previamente a una prueba consistente en un ciclo de clases de práctica en el Liceo de Aplicación. Se acordó aprobar el informe y ordenar se extendiere el diploma correspondiente.

6) De doña Magdalena Auclerc de Lamborot, que pide reconocimiento de los títulos franceses de Brevet de Capacité, Brevet Supérieur y Certificat d'Aptitudes Pédagogiques para los efectos de actuar como profesora del Estado en la asignatura de Francés. Se acordó aprobar un informe desfavorable del señor Decano.

7) De don Hugo Alarcón Lozano, alumno del 4.º año de la Escuela de Agronomía en 1929 que pide permiso para rendir en el presente mes algunos exámenes que la faltan para completar el Curso. Se acordó permitirle asistir a las clases en cuyos exámenes ha fracasado y exigirle en ellas el 75% de asistencia durante el año en curso.

8) De don Alfonso Astete Díaz, alumno del 4.º año de la Escuela de Agronomía durante los años 1929-1930, pide autorización para rendir los exámenes correspondientes en el mes en curso. Se acordó concederle autorización para que rinda exámenes en el presente mes.

9) De don Rolando Santiago Awad Nazur, estudiante chileno, pide que se le permita incorporarse al 2.º año de la Escuela de Ciencias Médicas. Ha cursado con éxito el 1.º en la Escuela de Medicina de Guayaquil. Se acordó permitir su incorporación condicional al 2.º año y autorizarlo para rendir en el plazo de dos meses el examen de Física Médica y una vez aprobado en éste, incorporarlo definitivamente al 2.º año. En caso de ser reprobado en dicho examen, deberá cursar el primer año.

10) De don Germán Villagrán García estudiante chileno, que ha cursado satisfactoriamente los tres primeros años de Medicina en la Universidad de Quito, solicita autorización de la Universidad de Chile para que sus certificados sean válidos ante la de Concepción, a cuya Escuela de Medicina desea entrar.

Se acordó aprobar un informe favorable del señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas.

11) De don Humberto Fuenzalida Villegas, alumno del 4.º año de Historia en 1930, solicita permiso para rendir los exámenes correspondientes en el presente mes. No pudo rendirlos en Diciembre, por haber tenido que rendir los de 3.º que tenía pendientes desde 1926. Se acordó autorizar la recepción de los referidos exámenes.

12) De don Clemente Miranda P., alumno del primer año de la Escuela Dental, que pide postergación de los exámenes correspondientes. Se acordó acceder a su petición.

13) De doña Ada Murúa Araya, alumna de la asignatura de Inglés del Instituto Pedagógico, pide se le autorice para rendir Inglés 4.º año el 20 del presente. Se acordó acceder a lo solicitado.

14) De doña María Ramírez Madariaga, ex-alumna del Instituto Pedagógico en la asignatura de Ciencias Biológicas y Química, pide se le permita reincorporarse al tercer año de dicha asignatura, en circunstancias que sólo ha rendido satisfactoriamente los exámenes de Biología y Química. Se acordó autorizar la reincorporación de la solicitante al 2.º año de la asignatura de Ciencias del Instituto Pedagógico.

15) De doña María Henríquez y doña Alicia Morales, profesoras en la asignatura de Ciencias Biológicas y Química que durante el año 1929 siguieron los estudios del curso de Matemáticas secundario, piden permiso para rendir los exámenes correspondientes a dicho curso en el presente mes. Se acordó acceder a la referida petición.

16) De don Carlos Salas Cruzat, estudiante que ha cursado el 6.º año de Humanidades, cuya promoción no obtuvo por haber fracasado en Matemáticas y el primer año del Instituto Politécnico de la Universidad Católica, pide se le autorice para matricularse en el 2.º año del Curso de Conductores de Obras. Se acordó acceder a la petición en referencia.

17) De don Erasmo Reinoso Alvarez, alumno que ha rendido satisfactoriamente el primer año de la Escuela Dental, solicita ser aceptada al primer año de Medicina. Se acordó acceder a su petición.

18) De doña Dora Folch, pide autorización para presentar solicitud a dos exámenes de admisión, sin tener los certificados exigidos. Se acordó acceder a lo solicitado.

Fueron acogidas favorablemente las siguientes peticiones de estudiantes extranjeros para ingresar a diversas Escuelas Universitarias:

19) De don Fernando Salas Abad, alumno del primer año de la Escuela de Ciencias Médicas durante el año 1930, que pide permiso para incorporarse al mismo curso. Es estudiante peruano.

20) De don Francisco Espejo Cordero, peruano, que solicita igual autorización que el anterior.

21) De don Luis Guevara Avilés, peruano, que solicita incorporación al primer año de la Escuela de Ciencias Médicas.

22) De don Arístides Malqui Rojas, peruano, que pide incorporación al primer año de la Escuela de Ciencias Médicas.

23) De don Rafael Puente Laserna, boliviano, pide incorporación al primer año de la Escuela de Ciencias Médicas.

24) De doña María Luisa Fiorilo Zenteno, boliviana, pide se le autorice para incorporarse a la Escuela Dental.

25) De don Mariano Antezana Estrada, boliviano, pide incorporación a la Escuela Dental.

26) De don Alberto Aranibar Orquidi, boliviano, pide incorporación a la Escuela Dental.

27) De don Jorge Prudencio Ballivian, boliviano, pide incorporación al primer año de la Escuela de Ingeniería.

29) De don Antonio Alarcón Alarcón y de don Luis Larrea Lara, bolivianos, que piden incorporación al primer año de la Escuela de Ingeniería.

Se levantó la sesión.—GUSTAVO LIRA, Rector.—JUAN GOMEZ M., Secretario General.

SESION EN 16 DE MARZO DE 1931

Sumario. 90) Asistencia. 91) Incorporación del Consejero señor Aristóteles Berlendis, Director General de Educación Primaria. 92) Se acuerda poner a disposición de la Secretaría de Bienestar Estudiantil la suma de \$ 80,000. 93) Concurso para proveer en propiedad diversas cátedras en las Escuelas de Agronomía y Medicina Veterinaria. 94) Postergación de la fecha de iniciación de las clases del 4.º año de la Escuela de Medicina Veterinaria. 95) Tarifas para copias de películas en el Instituto de Cinematografía Educativa. 96) Representación del Instituto Internacional de Cinematografía Educativa de la Liga de las Naciones. 97) Conferencias de divulgación ofrecidas por el Instituto de Cinematografía Educativa. 98) Tarifa de arrendamiento de la planta de Iluminación Portátil del Instituto de Cinematografía Educativa. 99) Creación de cargos de Jefes de Trabajo y Ayudantes de las cátedras del profesor Noé en el Instituto de Biología. 100) Impuesto a los certificados de los alumnos egresados en 1930 del Curso de Conductores de Obras. 101) Proyecto de creación del Instituto de Ciencias Económicas y de Derecho Internacional. 102) Solicitudes.

90) Asistencia. Fué presidida por el señor Rector, don Gustavo Lira, y asistieron los siguientes señores Consejeros: Acuña (don Luis A.), Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; Castro Oliveira (don Javier), Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas; Galdames (don Luis), Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación; Hoerning (don Carlos), Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; Vigorena (don Agustín), Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Berlendis (don Aristóteles), Director General de Educación Primaria; Prado (don Carlos), Director General de Educación Secundaria; y Gómez Millas (don Juan), Secretario General de la Universidad.

91) Incorporación del Director General de Educación Primaria, don Aristóteles Berlendis. Iniciada la sesión, el señor Rector manifiesta que el Consejo ve con mucho agrado la incorporación del Director General de Educación Primaria, señor Berlendis, de quién la Corporación espera el apoyo de su experiencia y de sus conocimientos para estudiar y resolver los problemas de su incumbencia.

El Consejero señor Berlendis agradece las benévolas frases con que el señor Rector acoge su incorporación a las tareas del H. Consejo y expresa que empleará sus mejores esfuerzos en colaborar en la solución de las cuestiones de su competencia.

92) **Se pone a disposición de la Secretaría de Bienestar Estudiantil la suma de \$ 50,000.** A continuación el señor Rector expone que, antes de tratar otros asuntos, desea dar cuenta al Consejo de que algunos alumnos de una escuela universitaria se han acercado a solicitarle un préstamo con el propósito de formar un pequeño servicio de cooperativa, para abaratar el costo del material de estudio, y facilitar a la vez su adquisición, Pareciéndole muy interesante la iniciativa y, con la certeza de que el caso se va a presentar en otras escuelas, ha pensado en la conveniencia de que la Secretaría de Bienestar Estudiantil organice este servicio de cooperativa, para lo cual bastaría poner a su disposición, en calidad de préstamo, la suma de \$ 50,000, que sería distribuida de acuerdo con las necesidades del alumnado de cada establecimiento.

Se acordó aprobar la idea anteriormente expuesta por el señor Rector, e imputar este gasto a las entradas propias de la Universidad.

93) **Concurso para proveer diversas cátedras de la Escuela de Agronomía y de Medicina Veterinaria.** En seguida se dió cuenta-

a) De un Oficio del señor Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, en que solicita se abra Concurso de antecedentes para proveer en propiedad las siguientes cátedras de la Facultad de su presidencia: Economía Rural, Contabilidad y Administración Rurales, con 3 horas semanales de clases y \$ 6,000 de renta anual; Tecnología de la Leche, con 8 horas semanales de clases y \$ 4,000 de renta anual; Economía General e Hipología, con 2 horas semanales de clases y \$ 4,000 de renta anual; y Viticultura, con 2 horas semanales de clases y \$ 4,000 de renta anual en la Escuela de Agronomía; y de Física, con dos horas semanales de clases y \$ 3,000 de renta anual. Zoología, con 3 horas y \$ 4,500 de renta anual y de Enfermedades Parasitarias y Contagiosas y Policía Sanitaria Animal, con 4 horas semanales de clases y \$ 8,000 de renta anual en la Escuela de Medicina Veterinaria, cátedras todas servidas interinamente.

Se acordó abrir dichos concursos de antecedentes.

94) **Postergación de la fecha de iniciación de las clases del 4.º año de la Escuela de Medicina Veterinaria.** b) De un Oficio del señor Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria en que comunica que ha resuelto postergar la iniciación de las clases del 4.º año de la Escuela de Medicina Veterinaria, en atención a que de los siete alumnos de dicho curso, hay cuatro contratados, por el Servicio de Inspección de Frigoríficos de Magallanes. Las clases comenzarían, de acuerdo con esta resolución, el 1.º de Mayo, y se haría una hora de clases más por cada ramo hasta completar las correspondientes al período comprendido entre el 16 de Marzo y el 30 de Abril.

Se acordó aprobar esta medida del señor Decano de la Facultad de Agronomía.

95) **Tarifas para copias de películas en el Instituto de Cinematografía Educativa.** c) De un Oficio del Director del Instituto de Cinematografía Educativa, en el que, informando una proposición de Page Bros Film, manifiesta que el Instituto no tiene inconveniente en aceptar trabajos relacionados con copias de películas ciñéndose a la siguiente tarifa:

1. Copia de negativo 35 mm. en positivo 35 mm., incluso el material, el metro.....	\$ 2.20
2. Copia de negativo 33 mm. en positivo 16 mm., incluso el material, el metro.....	2.50

3. Copia de negativo 16 mm. en positivo 35 mm., incluso el material,
el metro..... 2.50

En vista del informe favorable expedido al respecto por el señor Decano de la Facultad de Filosofía, se acordó aprobar la tarifa que precede.

96) Representación del Instituto Internacional en la Liga de las Naciones. d) De un Oficio del Director del Instituto de Cinematografía Educativa, en el que solicita autorización para que dicho Instituto acepte la representación oficial del Instituto Internacional de Cinematografía Educativa de la Liga de las Naciones.

En atención al informe favorable emitido por el Decano de la Facultad de Filosofía y a la distinción que tal acto significa, se acordó autorizar al referido Instituto para aceptar la representación solicitada por el organismo similar de la Liga de las Naciones.

97) Conferencias de divulgación ofrecidas por el Instituto de Cinematografía Educativa. e) De un tercer Oficio del Director del Instituto de Cinematografía Educativa, con el cual remite los textos de las conferencias dictadas durante los tres últimos meses del año próximo pasado al profesorado secundario y primario que trabaja en colaboración con dicho Establecimiento. Las conferencias son: «La Nueva Educación y la Enseñanza Visual» y «La Película Educativa como Método de Enseñanza» por don José Pinochet Lebrun; «La proyección luminosa como elemento de Enseñanza y Educación», por doña Lucila Delgado Castillo; y «El Instituto de Cinematografía Educativa, su organización y fines» y «Técnica de las proyecciones luminosas», por don Armando Rojas Castro.

Se tomó conocimiento de un breve informe del señor Decano de la Facultad de Filosofía que acompaña al oficio en referencia, y se acordó archivar los textos de las conferencias a que el aludido Oficio se refiere.

98) Tarifa de arrendamiento de la planta portátil de iluminación del Instituto de Cinematografía Educativa. f) De un 4.º y último Oficio del Director del Instituto de Cinematografía Educativa, en el que pide autorización para dar en arrendamiento la planta de iluminación portátil del Establecimiento de acuerdo con la siguiente tarifa y condiciones:

Esta planta portátil de iluminación se compone de un grupo generador de 110 voltios y 500 amperes, montado en un camión con juego de cables que permiten llevar energía hasta 125 metros de distancia del punto de estacionamiento; además de un equipo de iluminación de seis proyectores y tres lámparas diferentes.

Los proyectores poseen dos clases de espejos: difusores y concentradores, a elección.

1. Con 3 reflectores de 80 amperes cada uno;
Con 3 reflectores de 40 amperes cada uno;
Con 3 lámparas difusoras de 30 amperes cada una, y personal de
9 hombres, la hora..... \$ 100
2. Con 3 reflectores de 80 amperes cada uno;
Con 3 reflectores de 40 amperes cada uno, y personal de 8 hombres,
la hora..... 85
3. Con 3 reflectores de 80 amperes cada uno;

Con 3 lámparas difusoras de 30 amperes cada una, y personal de 6 hombres, la hora.....	76
4. Con reflectores de 80 amperes cada uno, y personal de 5 hombres, la hora.....	62

CONDICIONES

1) El gasto de bencina correrá de cuenta de la empresa arrendadora.

2) En el manejo y atención de todo el material podrá intervenir únicamente el personal del Instituto que va a su cargo y queda estrictamente prohibida la intromisión de personas extrañas.

3) Las órdenes sobre colocación y efectos deseados deberán ser impartidas al Jefe de la Planta, el cual las transmitirá a sus subordinados.

4) La Planta Portátil de iluminación podrá ser dada en arriendo sólo de 6 P. M. en adelante.

5) El Instituto garantiza el buen funcionamiento del material, pero no se hace responsable de los resultados del trabajo realizado con el mismo, pues ello será de absoluta responsabilidad de los técnicos de la empresa arrendadora.

6) La tarifa empezará a regir desde el momento mismo en que la planta abandone el Instituto.

7. El mínimo de tiempo por el cual se dará en arrendamiento la Planta de iluminación será de 2 horas, o sea \$ 200, los cuales deben ser depositados previamente en la Secretaría del Instituto.

8) Para el caso de arriendo por gran número de horas, se podrá convenir con la Dirección un precio especial.

Se acordó, visto el informe favorable expedido por el señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, otorgar la autorización solicitada por el Director del Instituto de Cinematografía Educativa, y aprobar la Tarifa y Condiciones propuestas por el citado Director.

99) Creación de cargos de Jefes de Trabajos y Ayudantes de las cátedras de la Facultad de Medicina y del Instituto de Biología. g) De un Oficio del señor Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas, en el que, a petición del Director del Instituto de Biología señor Noé, solicita la creación de dos plazas de Jefe de 2.ª clase con renta anual de \$ 6,000 y de dos de Ayudantes de 1.ª clase con \$ 4,200 omitidas en el Presupuesto Ordinario.

Atendida la necesidad de crear los referidos cargos, la Corporación acordó acceder a lo solicitado, a la vez que pagar los sueldos correspondientes con cargo a los fondos provenientes de entradas propias de la Universidad.

100) Impuesto a certificados de alumnos egresados en el año 1930 del Curso de Conductores de Obras. h) De una consulta del señor Rector relativa al impuesto que deben pagar los alumnos del Curso de Conductores de Obras que, habiendo terminado sus estudios el año último, no han retirado hasta el momento sus certificados.

La Corporación, considerando que el 1.º del actual entró en vigencia la nueva tabla de aranceles universitarios, acordó declarar que los mencionados alumnos deben pagar el impuesto que ella les señala.

101) Proyecto de creación del Instituto de Ciencias Económicas y de Derecho Internacional. A continuación el señor Rector pone en conocimiento de los señores Consejeros, que el señor Decano de la Facultad de Cien-

cias Jurídicas y Sociales, ha presentado un proyecto de Instituto de Ciencias Económicas y de Derecho Internacional acerca del cual, si lo desea, podría adelantar algunas informaciones.

El señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales expresa que el proyecto a que se ha referido el señor Rector representa una iniciativa para formar en la Corporación de su cargo, una especie de Instituto de Altos Estudios que, en conformidad al plan de Estudios aprobado para los estudios de Ciencias Jurídicas y Sociales por el H. Consejo el año último, correspondería a la parte del Doctorado de dicho plan. Más como la Universidad no dispone por el momento de los fondos necesario para realizar esta iniciativa, se han aceptado ofrecimientos de carácter económico hechos por algunas reparticiones públicas, como el Ministerio de Relaciones Exteriores, el de Educación y otros, que se interesan porque el personal a su servicio adquiera o profundice conocimientos de Derecho Internacional Público o Administrativo y de Estadística. Por otra parte, este Instituto sería el organismo encargado de conferir, previo los estudios correspondientes, los grados de Doctor en Ciencias Económicas y en Derecho Internacional.

El Decano señor Hoerning manifiesta que en lo que al Curso de Estadística se refiere en el plan proyecto que el señor Vigorena acaba de exponer, vacila un poco en creer si realmente tendrían un provecho eficaz los alumnos a que a él asistan, pues sabido es cuanta preparación en Matemáticas se requiere para seguir con fruto un Curso de esa índole.

El Secretario General estima que, a su entender, hay en el estudio de la Estadística dos aspectos que contemplar: hacerla o interpretarla. Para lo primero precisa poseer conocimientos de Matemáticas Superiores, sin los cuales no podrá hacerse en condiciones científicas; lo segundo requiere conocimientos menos profundos, ya que, generalmente, se efectuará a base de estadísticas ya hechas.

El señor Rector insinúa que, tal vez el señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas podría estudiar la creación de algún Curso de Estadística en la Escuela de Ingeniería.

El Decano señor Hoerning expresa que ya había pensado en ello.

El Consejero señor Berlendis manifiesta que la creación del Instituto de Ciencias Económicas de que se está ocupando el H. Consejo le parece de una gran trascendencia y que, acaso sería prudente estudiarla con detenimiento, a fin de determinar si es posible establecer una cierta correlación entre estos y otros estudios similares.

El señor Rector observa que cuanto se apruebe al respecto tendrá sólo el valor de un ensayo, pudiendo, en consecuencia, ser susceptible de modificarse.

El Decano señor Vigorena opina que lo interesante, por ahora, es obtener la aprobación de la idea.

Se acordó dejar pendiente el estudio de este proyecto.

102) Solicitudes. Finalmente se consideraron las siguientes solicitudes:

1) De don José César Pacheco, estudiante boliviano, que desea ingresar al primer año de la Escuela de Ciencias Médicas.

Se acordó acceder a lo solicitado.

2) De don Horacio Gillet Léliva, aprobado del primer año de la Escuela Dental, que desea incorporarse al segundo de la Escuela de Ciencias Médicas.

Se acordó denegarla.

3) De don Moisés Sejas Villarroel, Bachiller en la Universidad de Oruro, que pide incorporación al primer año de la Escuela de Ciencias Médicas.

Se acordó acceder a la petición referida.

4) De don Agustín Méndez Grillo, Bachiller en Humanidades de la Universidad de San Simón de Cochabamba, que pide incorporación al primer año de la Escuela de Ciencias Médicas.

Se acordó acceder a lo solicitado

5) De don Agustín Méndez Grillo, por el estudiante boliviano don Héctor G. Fernández Ferrufino, Bachiller en Humanidades de la Universidad de San Simón de Cochabamba, que pide se le admita al primer año de la Escuela de Ciencias Médicas.

Se acordó permitirle se matricule incondicionalmente.

6) De don Dagoberto Pizarro Prohaska, estudiante chileno, que ha hecho sus estudios en el Ecuador, pide incorporación al tercer año de la Escuela de Ciencias Médicas.

Se acordó acogerla favorablemente.

7) De don José Antonio Quezada Urzúa, que pide incorporación al primer año de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales. Ha sido alumno del Curso de Leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso.

Se acordó denegarla.

8) De don Miguel Navarro Verdugo, que pide exención del examen de admisión. Cursó el año pasado el primer año de Leyes. No rindió examen por motivos de salud.

Se acordó denegarla.

9) De don Héctor Guzmán Vásquez, alumno del 5.º año de Ingeniería, que pide postergación de exámenes para la primera quincena de Abril próximo.

Se acordó permitirle rinda los exámenes del 5.º año en la primera semana hábil de Abril venidero.

Se levantó la sesión.—GUSTAVO LIRA, Rector.—JUAN GOMEZ M., Secretario General.

SESION EN 23 DE MARZO DE 1931

Sumario. 103) Asistencia. 104) Títulos y Grados. 105) Incorporación del Consejero, señor Valentín Brandau. 106) Aprobación de acta. 107) Decretos y Circulares del Ministerio de Educación. 108) Cuotas máximas de alumnos para el primer año de diversas Escuelas de la Universidad de Concepción. 109) Edad de los alumnos del primer año de las distintas Escuelas de las Universidades particulares. 110) Valor de la matrícula de los alumnos del 6.º año de la Escuela de Ciencias Médicas. 111) Solicitudes.

103) Asistencia. Presidió el señor Rector de la Universidad don Gustavo Lira, y asistieron los siguientes señores Consejeros: Acuña (don Luis A.), Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; Castro Oliveira (don Javier), Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas; Galdames (don Luis), Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación; Hoerning, (don Carlos), Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; Vigorena (don Agustín), Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Berlendis (don Aristóteles), Director General de Educación Primaria; Prado

Martínez (don Carlos), Director General de Educación Secundaria; Brandau (don Valentín); y Donoso (don Humberto), Representantes del Supremo Gobierno; y Gómez Millas (don Juan), Secretario General de la Universidad.

104) Títulos y Grados. Previas las formalidades reglamentarias y el juramento requerido el señor Rector otorgó los siguientes Títulos y Grados:
 Profesor de Ciencias Biológicas y Químicas: Don Augusto Santander Romero.

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales: Don Quintiliano Monsalve Jara.

Bachiller en Humanidades: Don Bernardo Vera Vera.

El mismo señor Rector dió cuenta que, con fecha 5 del actual, el Rector del Liceo de la Serena entregó, previo el juramento de estilo el Diploma de Químico-Farmacéutico a don Julio Aracena Miranda.

105) Incorporación del Consejero señor Valentín Brandau. Abierta la sesión, el señor Rector manifiesta que, a nombre del Consejo, tiene el agrado de saludar al nuevo Representante del Gobierno ante la Corporación, señor Brandau, y de significarle a la vez la complacencia con que lo ve incorporarse a sus actividades. El señor Brandau, agrega el señor Rector, por su preparación en cuestiones educacionales, la experiencia adquirida en esta materia en sus viajes hechos con un constante espíritu de investigación y el conocimiento directo de las Universidades europeas que ha visitado y estudiado con método, se halla en inmejorables condiciones para colaborar en la resolución de las diversas cuestiones que constituyen el problema universitario.

El Consejero señor Brandau agradece al señor Rector el amable saludo con que a nombre de la Corporación lo ha recibido, y expresa que hará cuanto esté de su parte por corresponder a la confianza que se le ha dispensado al designarlo miembro de la Corporación.

106) Aprobación de Acta. Fué aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Corporación en 8 del que rige.

107) Decretos y Circulares del Ministerio de Educación Pública. De los siguientes Decretos del Ministerio de Educación Pública:

N.º 0561 de 27 de Febrero de 1931, que declara que el Ayudante de la Escuela Dental don Pedro Peña y Lillo de Zepeda, tiene derecho a gozar de un primer aumento trienal;

N.º 0611 de 6 de Marzo de 1931, que declara que el profesor de la Escuela de Ingeniería, don Leonardo Lira, tiene derecho a un sexto aumento trienal;

N.º 559 de 11 de Marzo de 1931, que prorroga la comisión conferida a don Julio Vicuña Cifuentes, Miembro Académico de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación.

N.º 9 de 20 de Febrero de 1931, que da instrucciones sobre el efectivo control de los bienes muebles que se dan de baja en las oficinas fiscales.

N.º 11 de 28 de Febrero de 1931, que recomienda levantar Acta triplicada del estado del edificio fiscal en que funcione el servicio, si el jefe es trasladado;

N.º 12 de 28 de Febrero de 1931, que ordena se confronten los saldos de las diversas oficinas mensuales con los de la Tesorería; y

N.º 13 de 11 de Marzo de 1931, que ordena que los suscriptores de cualquiera publicación que esté a cargo de la Oficina del Ministerio, no podrán hacer pagos en dinero efectivo, sino por intermedio de las Tesorerías Fiscales respectivas.

108) Cuotas máximas de alumnos para el primer año de la Universidad de Concepción. De un Oficio del Ministerio de Educación Pública, en el que se transcribe nota del Consejo Superior de la Universidad de Concepción, por la que se solicita sean fijadas las cuotas de matrícula máxima para el primer año de las Escuelas de dicha Universidad en la siguiente proporción:

De Medicina.....	50
De Leyes.....	35
De Inglés.....	35
De Francés... ..	29 sin hacer distinción de sexos.

Se acordó aprobar las cifras solicitadas para los Cursos de Medicina y de Leyes.

Respecto a las cuotas pedidas para Francés e Inglés, el Consejero, señor Prado Martínez estimó que, en su opinión, ellas son un poco elevadas para las necesidades actuales del servicio, el que sobre todo en la asignatura de Francés tiene exceso de personal, y, en especial, de personal femenino.

El Decano señor Galdames, por su parte, se manifiesta partidario de no adoptar una política restrictiva en lo que se refiere a las cuotas de las asignaturas de Francés y de Inglés porque, en primer lugar la Universidad tiene la misión de difundir la cultura, aparte naturalmente de la de proporcionar la enseñanza profesional, y adoptándola no cumpliría con esa condición fundamental, y en segundo lugar porque no todos los titulados van a incorporarse al servicio del Estado, pues hay profesores que luego de recibir un título se dedican a actividades ajenas a la instrucción. Además piensa que tampoco debe limitarse la incorporación de las mujeres a los cursos de Pedagogía, ya que en países más adelantados que el nuestro, como Estados Unidos, por ejemplo, no sólo la instrucción primaria, sino la secundaria y parte de la superior, se hallan dirigidas por mujeres. En consecuencia, manifiesta el Decano señor Galdames, que él se inclinaría a aceptar las cuotas solicitadas para los Cursos de Inglés y Francés de la Universidad de Concepción.

El Consejero señor Prado Martínez expresa que él no es partidario de que se impida a las mujeres el acceso a los Cursos de Pedagogía, sino que cree prudente que la educación de los adolescentes que debe ser moldeada con caracteres de virilidad, sea entregada a manos femeninas. Por lo demás, agrega el señor Prado, si el Decano señor Galdames conociera lo que en realidad ocurre en la Dirección de su cargo con la plétora de profesores en estas asignaturas, y la dificultad que existe para darles colocación, variaría tal vez su manera de apreciar esta cuestión. Cree el Consejero señor Prado que fijar una cifra de 15 alumnos sería prudente para los cursos en referencia y, en este sentido, deja formulada la indicación.

El Decano señor Acuña manifiesta que con respecto a la difusión cultural a que se ha referido el señor Decano don Luis Galdames, el Estatuto contiene disposiciones como aquella por la cual se crea la categoría de alumno libre, calidad de alumno en la cual se puede adquirir el nivel de cultura sin finalidad profesional a que se ha aludido.

Se acordó dejar pendiente la aprobación de las cuotas en debate.

109) Edad de los alumnos del primer año de las Universidades particulares. De una indicación formulada por el Decano señor Vigorena, para que se pida a las autoridades de los establecimientos particulares de Enseñanza

Superior, que, a la nómina de alumnos que envían anualmente a esta Universidad se agregue la edad de los del primer año de los distintos cursos.

Se acordó aprobar la indicación que antecede del Decano señor Vigorena y dirigir, en el sentido indicado una comunicación a los Directores de establecimientos particulares de Enseñanza Superior.

110) Valor de la matrícula a los alumnos del 6.º año de Medicina.

De una indicación formulada por el señor Rector, para fijar en la suma de \$ 100 el valor de los derechos de matrícula exigido a los alumnos del 6.º año de Medicina por tratarse de un solo semestre de estudio.

Se acordó aprobar la proposición del señor Rector.

111) Solicitudes. Finalmente se consideraron las siguientes solicitudes que fueron acogidas favorablemente:

De don Juan Capurro H., alumno del 2.º año de la Escuela de Ingeniería, que pide permiso para rendir el examen de Física General 2.ª parte en Diciembre próximo, sin la obligación de asistir a clases. Fué alumno en 1930 de 2.º año y rindió todos sus exámenes a excepción del de Física General, por habérselo impedido el mal estado de su salud.

De doña Berta Ayala Gamboa, estudiante boliviana, que pide matrícula condicional en la Escuela Dental, mientras presenta su diploma de Bachiller debidamente legalizado. El H. Consejo en sesión anterior denegó a la peticionaria su ingreso como alumna regular.

De don Fidel A. Vargas Siles, estudiante boliviano, que pide ser admitido al primer año de la Escuela de Ciencias Médicas.

De don Jorge Rico Pinedo, estudiante boliviano, que pide autorización para ser admitido al primer año de la Escuela de Ciencias Médicas.

De don Alberto Salcedo Laredo, estudiante boliviano, que pide autorización para ingresar al primer año de la Escuela de Ciencias Médicas.

De don Carlos Valdés Ramírez, alumno del primer año de la Escuela Dental, que ha rendido satisfactoriamente los exámenes correspondientes, pide se le permita incorporarse sin examen previo al primer año de la Escuela de Ciencias Médicas.

De doña Angela Mena Casanova, que pide matrícula en el 5.º año de la Escuela de Ciencias Médicas. Interrumpió sus estudios en 1922, después de rendir satisfactoriamente los exámenes correspondientes al 4.º año de Medicina.

De don Alfonso Galindo Quiroga, estudiante boliviano, que pide ser admitido al primer año de la Escuela de Ciencias Médicas.

De doña Alba Salfate, ex-alumna de la Escuela Técnica, del primer año del Curso de Economía Doméstica, que pide se le permita incorporarse al 2.º año del curso correspondiente en el Instituto Pedagógico.

Se acordó permitirle matricularse en el primer año del Curso de Economía Doméstica.

De don Rómulo Jiménez Rocha, Bachiller en Humanidades de la Universidad de San Simón de Cochabamba, que pide incorporación a la Escuela de Ciencias Médicas.

De don Roberto Soto Córdova, Bachiller en Humanidades de la Universidad de San Simón de Cochabamba, que pide incorporación a la Escuela de Ciencias Médicas.

De don José Castro Medina y don Segundo W. Huaco Viscardo, estudiantes peruanos, que reúnen todos los requisitos necesarios para incorporarse a la Escuela de Ciencias Médicas y piden autorización para ello.

El H. Consejo denegó, asimismo, las siguientes solicitudes:

De don Luis Herrera González, ex-alumno de la Escuela de Ciencias Jurídicas, que pide suspensión de una medida disciplinaria impuesta por el H. Consejo.

De don Luis Villena Tejerina, alumno boliviano de la Escuela Dental, que pide postergación de la fecha de sus exámenes para fines de Abril próximo.

De doña Mercedes Sánchez Uribe, estudiante del tercer año de la asignatura de Matemáticas del Instituto Pedagógico, que pide se le haga válido el examen de Física rendido satisfactoriamente el año 1929, examen en que acaba de fracasar en Diciembre último. La señorita Sánchez fué en Diciembre último repitente del tercer año.

De doña Elena Costa Beltrán, estudiante de piano en el Conservatorio Nacional de Música, que pide se le permita repetir el 6.º año de piano.

De doña Hilda Lasagna Madrid y doña Berta Cornejo Parraguirre, alumnas del primer año de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales, que piden una nueva oportunidad para rendir el examen de Introducción al Estudio del Derecho. La señorita Cornejo pide además, autorización para rendir el examen de Derecho Constitucional.

De don Waldo Montesinos Milnes, alumno del tercer año de Leyes, pide rendir en Abril próximo Economía Social y Derecho Civil 2.º año. Ha rendido por motivos de salud sólo en una oportunidad los exámenes correspondientes.

Se levantó la sesión.—GUSTAVO LIRA, Rector.—JUAN GOMEZ M., Secretario General.

SESION EN 30 DE MARZO DE 1931

Sumario. 112) Asistencia. 113) Títulos y Grados. 114) Aprobación de acta. 115) Decretos del Ministerio de Educación Pública. 116) Fundación universitaria en Bolivia. 117) Cuotas máximas de matrícula para el primer año de los Cursos de Medicina y de Leyes de la Universidad Católica. 118) Se reconoce calidad de Miembro Docente de la Facultad de Filosofía al profesor en el Instituto Pedagógico, don Waldemar Voigt. 119) Se acuerda convocar a la Facultad de Filosofía para elección de dos Miembros Académicos. 120) Autorización al doctor don Aníbal Grez para ausentarse del país, comisionado por el Ministerio del Interior, 121) Comisión al doctor don Waldemar Coutts. 122) Distribución de las entradas propias de la Universidad. 123) Clausura de la matrícula en las Escuelas Universitarias. 124) Se acuerda cancelar la suma de \$ 3,500 al profesor don Luis Tirapegui. 125) Comunicación de agradecimiento de doña Mercedes Ibáñez de Medina. 126) Solicitudes.

112) Asistencia. Presidió el señor Rector de la Universidad don Gustavo Lira, y asistieron los siguientes señores Consejeros: Acuña (don Luis A.), Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; Castro Oliveira (don Javier), Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas; Galdames (don Luis), Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación; Hoerning (don Carlos), Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; Vigorena (don Agustín), Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Brandau

(don Valentín); y Donoso (don Humberto), Representantes del Supremo Gobierno; y Gómez Millas (don Juan), Secretario General de la Universidad.

113) Títulos y Grados. Previas las formalidades reglamentarias y el juramento requerido, el señor Rector otorgó los siguientes Títulos y Grados:
Médico-Cirujano: Don Héctor Croxatto Rezzio.

Químicos-Farmacéuticos: Don Enrique Rehbein Alt y doña Delia Pérez Jiménez.

Licenciado en Leyes y Ciencias Políticas: Don Oscar Muñoz Moraga.

114) Aprobación de Acta. Fué aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Corporación en 9 del que rige.

115) Decretos del Ministerio de Educación Pública. En seguida se dió cuenta:

De los siguientes Decretos del Ministerio de Educación Pública:

N.º 0417 de 18 de Febrero, que pone a disposición del Rector de la Universidad la suma de \$ 9,000 para que el Departamento de Extensión Cultural atienda a los gastos preliminares de organización del servicio de radio-difusión.

N.º 669 de 11 de Marzo, que declara válidos hasta el 2.º Ciclo el Plan de Estudios de la Academia Musical «Santa Cecilia» de Osorno.

116) Fundación universitaria en Bolivia. De una providencia del Ministerio de Educación Pública, con la que se envía Oficio del de Relaciones, en el que se comunica que la Legación de Chile en Bélgica ha transmitido recientemente la noticia de que el señor Georges Rouma, antiguo Inspector de Educación Pública belga que goza de gran prestigio en su patria, ha partido en viaje a Bolivia, para elaborar el plan de una fundación universitaria similar a la que existe en su país.

Se tomó nota de ella y se acordó archivarla.

117) Cuotas máximas de matrícula para el primer año de los Cursos de Medicina y Leyes de la Universidad Católica. De un Oficio del Ministerio de Educación Pública, en el que se transcribe petición del Rector de la Universidad Católica, para que sea fijada en 60 la cuota de alumnos del Curso de Leyes, y en 50 la del de Medicina, en lo que se refiere al primer año de los referidos Cursos, sin incluir los repitentes.

El señor Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas manifiesta que, en su opinión, no existe inconveniente para fijar la cuota solicitada en lo que atañe a Medicina, pues tanto el local en que funciona dicho Curso, como las instalaciones y material de enseñanza con que cuenta, permiten recibir la cifra de alumnos mencionada.

El señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas estima que, en lo que a la cifra pedida para Leyes se refiere, es el Supremo Gobierno quien debe resolver esta cuestión, y que ha limitado la cuota para este Curso de la Universidad de Chile, considerando que hay exceso de profesionales. Si ahora se solicita un aumento de dicha cuota para la Universidad Católica, excluyendo los repitentes, significaría que este exceso ha desaparecido y que, en consecuencia, no habría razón para limitar la cuota de la Universidad de Chile. Por otra parte, no es la única ventaja que el Curso de Leyes de la Universidad Católica lleva a la Escuela de Ciencias Jurídicas de la de Chile: sabido es que los alumnos de

aquella no pasan por el examen de admisión que rige para ésta, y que, además, son presentados al examen con dos notas del año más la del profesor de ella que integra la Comisión examinadora designada por la Universidad de Chile, factores todos que favorecen de modo evidente a los alumnos de esa Universidad. Todos estos privilegios, unidos al hecho de que la Universidad Católica puede recibir en sus aulas el número de alumnos que estime conveniente, y seleccionarlos durante el año a fin de presentar el número fijado por la cuota, hacen pensar en la indudable necesidad de concluir con esta situación de preeminencia, creada por una mal entendida tolerancia, y de aplicarle las mismas disposiciones en vigor para las Escuelas dependientes de la Corporación.

El Consejero señor Brandau pregunta si el libre ingreso a las Escuelas Universitarias de la Universidad Católica fué concedido por el Consejo.

El Secretario General expresa que esto es el resultado de la supresión del Bachillerato en Humanidades.

El Decano señor Castro Oliveira manifiesta que esta situación no la ha dado la Universidad sino el Supremo Gobierno.

El Consejero señor Brandau observa que la política del Gobierno participa de la restricción de matrícula, ya que evidentemente no desea que haya plétora de profesionales, y que también desea que la enseñanza impartida en sus establecimientos sea eficiente, con lo cual se obtiene calidad excelente en su alumnado. Ahora bien, el Consejo debe informar acerca de la cuota que habrá de asignarse a cada Escuela universitaria de enseñanza particular; por tanto, de la Corporación depende únicamente y nó del Gobierno, el fijar una cuota mayor o menor.

El Decano señor Vigorena manifiesta si no podría tomarse el acuerdo de que, subsistiendo las condiciones que obligaron a fijar la cuota del año último, convendría mantenerla en el presente año.

El señor Rector expresa que él es partidario de aceptar las cifras solicitadas, incluyendo los repitentes, y de estudiar con mayor detenimiento, las desigualdades señaladas por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas con relación a las Universidades particulares.

El señor Decano de la Facultad de Filosofía manifiesta que él disiente de los pareceres unánimes emitidos con respecto a la restricción de la matrícula, y que afronta el problema desde otro punto de vista.

Anualmente egresan de los establecimientos de Educación Secundaria alrededor de 1,500 jóvenes que han terminado sus estudios de Humanidades y para todos los cuales la Universidad no tiene capacidad. Según la limitación de la matrícula y de los locales y material de enseñanza universitaria sólo puede ingresar a las aulas la mitad de ellos. La otra mitad debe necesariamente repartirse en las universidades particulares y si también éstas les cierran sus puertas, quedará esa mitad sin saber qué hacer. De este modo se habría preparado, durante el 2.º ciclo de la educación secundaria, un proletariado muchísimo menos preferible que el profesional, ya que sin poseer una preparación determinada que los capacite para luchar en la vida, se encontrarán en ella sin ningún medio de ganarse la subsistencia y, por tanto, sin ninguna expectativa. Este problema le parece al Decano señor Galdames infinitamente más grave que el planteado por el proletariado profesional. Cree pues, el señor Decano, que este aspecto de la cuestión en debate merece ser puesto en conocimiento del Gobierno.

El señor Rector manifiesta que, sin perjuicio de que tanto las observaciones vertidas por el señor Vigorena, como las expresadas por el señor Galdames se estudien con el detenimiento que su importancia requiere, conviene dar por

aprobadas las cuotas pedidas para los Cursos de Medicina y de Leyes de la Universidad Católica.

Así se acordó.

118) Se reconoce calidad de Miembro Docente de la Facultad de Filosofía al profesor señor W. Voigt. De un Oficio del señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, en el que solicita se declare que, según los términos del nuevo contrato del profesor de Metodología Especial en el Instituto Pedagógico, don Waldemar Voigt, dicho profesor inviste el carácter de Miembro Docente de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 57 letra c) del Estatuto Universitario.

Se acordó proceder en la forma solicitada por el Decano de la Facultad de Filosofía.

119) Se acuerda convocar a la Facultad de Filosofía para elección de dos Miembros Académicos. De un 2.º Oficio del señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, en el que comunica que habiéndose producido dos vacantes de Miembros Académicos en la Corporación de su presidencia, con motivo del fallecimiento de don José Toribio Medina y el traslado a la Facultad de Bellas Artes de don Virginio Arias, corresponde llenar, en la forma dispuesta en el artículo 47 del Estatuto Universitario, las indicadas plazas.

Se acordó proceder en la forma indicada.

120) Autorización al doctor Aníbal Grez para ausentarse del país comisionado por el Ministerio del Interior. De un Oficio del señor Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas, con el que envía petición del señor Aníbal Grez Valdovinos, profesor de Patología Estomatológica y Propedéutica de la Escuela Dental, para ausentarse por un año del país, y a contar desde el 15 del presente, a fin de estudiar asuntos relacionados con su profesión, enviado por el Ministerio del Interior.

En el referido Oficio, el señor Decano patrocina la petición del profesor señor Grez, y pide se otorgue a dicho profesor una Comisión que le permita estudiar cuanto se relacione con su cátedra, a la vez que se le encargue la representación de la Universidad ante el 8.º Congreso Odontológico Internacional, a celebrarse en París entre el 2 y el 8 de Agosto próximo. En el mismo Oficio se propone como reemplazante ad-honorem del doctor Grez, en la cátedra de Patología Estomatológica y Propedéutica de la Escuela Dental, a don Luis Ilabaca León, Jefe de Clínica del mencionado establecimiento.

Se acordó conceder la autorización y la Comisión solicitadas, y dejar constancia de que, si por cualquier circunstancia el jefe de Clínica Dr. Ilabaca renunciara al reemplazo, éste sería dado a un tercero que sería retribuido.

121) Comisión al Dr. don Waldemar Coutts. De un 2.º Oficio del señor Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas, en el que solicita se conceda una Comisión ad-honorem al doctor don Waldemar Coutts, Jefe de 1.ª clase en la cátedra de Urología de la Escuela de Ciencias Médicas, a fin de que concurra al Congreso Sanitario que se celebrará en Washington entre los días 20 y 28 de Abril próximo. Según dicho oficio esta comisión duraría desde el 20 del actual hasta el 8 de Junio próximo, y sería con goce de sueldo, pues el personal que lo reemplace no disfrutará de remuneración alguna.

Se acordó solicitar del Supremo Gobierno la Comisión pedida por el señor Decano de la Facultad de Biología, en la forma ya indicada.

122) Distribución de las entradas propias de la Universidad. De una indicación formulada por el señor Rector para que se apruebe la siguiente distribución de los fondos provenientes de derechos de matrícula:

Facultad de Biología y Ciencias Médicas.....	\$ 40,000
Facultad de Agronomía y Medicina Veterinaria..	40,000
Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación..	30,000
Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.....	30,000
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.....	20,000
Facultad de Bellas Artes.....	20,000
Total.....	\$ 180,000

El señor Rector pide, además, a los señores Decanos y, por su intermedio a los Directores de Escuelas universitarias que, salvo casos muy calificados, no se imputen sueldos a las sumas cuya distribución solicita.

Se acordó aprobar la indicación del señor Rector en la forma por él propuesta.

123) Clausura de la matrícula en las diversas Escuelas universitarias. De una indicación del Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, para que se clausure la matrícula de las Escuelas de Agronomía y Veterinaria el 2 de Abril próximo.

Se acordó hacer extensiva esta medida para todas las Escuelas dependientes de la Corporación, exceptuándose de ella al primer año de dichas Escuelas. Se acordó, asimismo, que a los alumnos que no hayan concurrido a matricularse, se les exigirá la presentación de una solicitud especial al Consejo para obtener su incorporación, sin perjuicio de que se les anote inasistencias desde la fecha de iniciación de las clases.

124) Se acuerda cancelar la suma de \$ 3,500 al profesor señor Luis Tirapeguí. De una petición del profesor del Instituto Pedagógico señor Luis Tirapeguí, para que se le cancele la suma de \$ 3,500 que se le adeuda por clases de Psicología hechas el año 1928 en el primer año del Instituto de Filosofía, a razón de \$ 500 mensuales, durante 7 meses.

El señor Rector expresa que considera muy justa esta petición del señor Tirapeguí y que, a su juicio, es conveniente que la Universidad cancele compromisos como éste, ya que ello envuelve el reconocimiento de servicios prestados a organismos de su dependencia.

Así se acordó.

125) Comunicación de agradecimiento de doña Mercedes Ibáñez de Medina. De una comunicación enviada por doña Mercedes Ibáñez de Medina, en la que agradece la condolencia de la Corporación, con motivo del fallecimiento de su esposo, el eminente historiador, don José Toribio Medina.

Se acordó archivarla.

126) Solicitudes. Finalmente se consideraron las siguientes solicitudes acogidas favorablemente:

1) De don Julio Vera Toledo, estudiante chileno que ha cursado el 1.º y 2.º años de Medicina en la Universidad Central de Quito, que pide autorización para ingresar al tercer año de la Escuela de Ciencias Médicas.

2) De don Carlos Sabogal Hurtado, estudiante colombiano que ha rendido satisfactoriamente el primer año de Dentística, que pide ingresar al 2.º de la Escuela Dental.

3) De don Gustavo Isasi y de don Walcker Soberon, estudiantes peruanos que han terminado satisfactoriamente los estudios de 5.º año de Humanidades de su patria, y que desean ingresar al primer año de la Escuela de Ciencias Médicas.

4) De don Juan Halabi Sabag, estudiante chileno que ha rendido satisfactoriamente el primer año de la Escuela Dental, y que solicita incorporarse a Medicina primer año.

5) De don Luis J. Niño Botía, estudiante colombiano que pide se le admita al primer año de la Escuela de Ciencias Médicas.

6) De don José Ríos Patiño, estudiante colombiano que pide admisión al primer año de la Escuela de Ciencias Médicas.

7) De don José A. Quintanilla Quiroga, estudiante boliviano, que solicita incorporación al primer año de la Escuela de Ciencias Médicas.

8) De don Julio Olmedo Jaramillo Larrea, alumno de Dentística de la Universidad de Quito, que pide incorporación al primer año de la Escuela Dental.

9) De don Max Morón Chirinos, estudiante peruano, que pide se le autorice para repetir el curso.

10) De don Julio Silva Peña estudiante guatemalteco, que pide autorización para repetir el curso de primer año de Ciencias Médicas.

11) De don Enrique Echeverri Izaza, estudiante colombiano que pide autorización para repetir el primer año de la Escuela de Ciencias Médicas.

12) De don Miguel Guzmán Guzmán y don José Antonio Camachi Terán, estudiantes bolivianos que piden autorización para repetir el primer año de la Escuela de Ciencias Médicas.

13) De don Enrique O. Chenyek, estudiante peruano que ha terminado satisfactoriamente sus estudios de 5.º año de Humanidades y pide ingreso al primer año de Medicina.

14) De don Mario Venegas, Yáñez, estudiante chileno, que hizo parte de sus estudios de Medicina en París, que pide autorización para ingresar al 5.º año de la Escuela de Ciencias Médicas.

15) De don Jorge Romero Loza, estudiante boliviano que, por intermedio del 2.º Secretario del Consulado de Bolivia, pide se le tenga presente para la incorporación al primer año de la Escuela de Ciencias Médicas, hasta presentar su documentación debidamente legalizada.

16) De don Renato Droguett Dreumo y Oscar Montedónico Napoli, autorizados por el H. Consejo para rendir el primer año de Ingeniería ante comisiones de la Universidad de Chile, piden se les fije nueva fecha por cuanto un error del aviso sobre las fechas de esos exámenes publicada en la prensa los hizo presentarse con retraso.

17) De doña Victoria Molina, alumna del tercer año de Francés del Instituto Pedagógico, que pide se le fije fecha en Abril para rendir los exámenes de dicha asignatura. Por enfermedad no los rindió en su oportunidad.

18) De doña Ebdilia Pavez Valenzuela, ex-alumna del 2.º grado de la Escuela Técnica Femenina, que pide incorporación al primer año de la asignatura de Labores del Instituto Pedagógico.

19) De don Lorenzo Asún Frauca, alumno del primer año de la Escuela Dental, que ha rendido satisfactoriamente los exámenes respectivos, que pide incorporación al primer año de la Escuela de Ciencias Médicas.

20) De doña Ana Alvarez Sehares, ex-alumna del tercer año del 2.º grado de la Escuela Técnica Femenina Superior de Santiago, que pide se le permita incorporarse al primer año de las asignaturas de Labores y Labores Femeninos del Instituto Pedagógico.

21) De don Juan Yori Garroni, Farmacéutico titulado en la Universidad de Pavía, que pide revalidación de dicho título.

Se acordó que, previa la legalización del diploma de título, no habría inconveniente en iniciar las gestiones reglamentarias acordadas para estos casos por el H. Consejo en su sesión de 11 de Octubre de 1928.

22) De don Serapio Soto Norambuena, estudiante del 5.º año de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales que pide autorización para rendir el examen de Derecho Administrativo, único que le falta para obtener su promoción. Fracasó en Marzo, única oportunidad en que ha rendido el mencionado examen, pues estuvo enfermo en Diciembre, como lo comprueba con certificado médico adjunto.

23) De doña Delia Venegas, alumna de la Escuela de Química y Farmacia, que ha rendido satisfactoriamente el 2.º año de dicha Escuela, que pide se le autorice para ingresar al tercer año del Curso de Ciencias Biológicas del Instituto Pedagógico. Agrega que, a fin de conseguir lo que expresa, estaría dispuesta a rendir los exámenes que se le fijaran.

Se acordó autorizarla para que rinda en Abril próximo el examen de Zoología, y en Noviembre, como previos, los ramos generales.

Cumplidos estos requisitos, podrá incorporarse al 2.º año.

Se acordó, además, denegar las siguientes peticiones:

24) De un grupo de alumnos de la Escuela de Farmacia, que han fracasado en el examen de promoción del tercer año, y que piden rendir dicha prueba en Agosto próximo.

25) De don Carlos Díaz Hatz, estudiante del 2.º año de Dentística, que pide se le hagan válidos los derechos de matrícula pagados el año pasado, por no haber asistido a clase por enfermedad.

26) De un numeroso grupo de alumnos de Leyes, que piden se les permita ser promovidos condicionalmente, por haber fracasado en un sólo ramo.

Con motivo de esta solicitud se acordó hacer excepción con aquellos alumnos que durante el año 1930 fueron afectados por el cambio del plan de estudios en los ramos de Derecho Romano y de Derecho Constitucional.

27) De don Raúl Amunátegui J., alumno del 4.º año de la Escuela de Ciencias Jurídicas, que pide permiso para rendir el examen de Derecho Comercial, en el cual fracasó en el presente mes.

28) De doña Mercedes Sánchez Uribe, que pide autorización para matricularse condicionalmente en el 4.º año del Curso de Ciencias Físicas y Matemáticas y rendir Física del 3.º en el curso del presente año.

Se levantó la sesión.—GUSTAVO LIRA, Rector.—JUAN GOMEZ M., Secretario General.

SESION EXTRAORDINARIA EN 31 DE MARZO DE 1931

Sumario. 127) Asistencia. 128) Cuota de matrícula máxima para el primer año del Curso de Leyes de los SS. CC. de Valparaíso.

127) Asistencia. Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Gustavo Lira, y asistieron los siguientes señores Consejeros: Acuña (don Luis A.), Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; Castro Oliveira, (don Javier), Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas; Galdames (don Luis), Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación; Brandau (don Valentín), Representante del Supremo Gobierno; y Gómez Millas (don Juan), Secretario General de la Universidad.

128) Cuota de matrícula máxima para el primer año del Curso de Leyes de los SS. CC. de Valparaíso. Abierta la sesión, el señor Rector manifiesta que se ha recibido una petición del Director del Curso de Leyes de los SS. CC. de Valparaíso, en orden a que se fije al primer año de dicho Curso una cuota máxima de 20 alumnos. El señor Rector manifiesta que desea saber si de parte de los señores Consejeros no habría inconveniente para aceptar la referida cifra.

Después de un ligero debate sobre la materia, se acordó aceptar la cuota de 20 alumnos para el primer año del Curso de los SS. CC. de Valparaíso, y tramitar al Gobierno el acuerdo en referencia.

Se levantó la sesión.—GUSTAVO LIRA, Rector.—JUAN GOMEZ M., Secretario General.

SESION DEL CLAUSTRO PLENO UNIVERSITARIO

EN 21 DE DICIEMBRE DE 1930

La sesión fué presidida por el señor Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas y Vice-Rector, don Javier Castro Oliveira. Asistieron el Secretario General de la Universidad, don Gustavo Lira y los siguientes señores Miembros Académicos y Docentes:

Facultad de Agronomía y Veterinaria

1. Acuña Acuña, Luis.
2. Almeyda Arroyo, Elías.
3. Beals Lara, Aquiles.
4. Benavente Garcés, Ricardo.
5. Blanco Blanco, Alvaro.
6. Bonilla Vicuña, Darío.
7. Faivovich Hitzcovich, Angel.
8. Fuentes Maturana, Francisco.
9. Germain Duprat, Miguel.
10. Greve Silva, Germán.

11. Izquierdo Sanfuentes, Salvador.
12. Opazo Galtés, Roberto.
13. Pérez Tapia, Julio.
14. Prats González, Belisario.
15. Ramírez Ramírez, Aristides.
16. Rodríguez Fornés, Juan E.
17. Rojas Fraga, Osvaldo.
18. Silva Figueroa, Carlos.
19. Taulis, Enrique.
20. Zamora Laynes, Luis.
21. Zúñiga Ramírez, Eduardo.

Facultad de Bellas Artes

1. Alegría, Carlos.
2. Carvajal, Armando.
3. Donoso, Armando.
4. Duncker Lavalle, Roberto.
5. Humeres Solar, Carlos.
6. Fischer, Werner.
7. Fossa Calderón, Julio.
8. Renard de S., Rosa.
9. Rojas Castro, Armando.
10. Santa Cruz, Domingo.
11. Tapia, Lucas.
12. Wilson Escala, José.

Facultad de Biología y Ciencias Médicas

1. Alessandrini Iturriaga, Italo.
2. Aldunate Bascuñán, Emilio.
3. Aguilar Pavez, Luis.
4. Benavente, David.
5. Benítez Sanhueza, Alberto.
6. Castro Oliveira, Javier.
7. Cienfuegos Bravo, Eugenio.
8. Contrucci, Aldo.
9. Corbalán Melgarejo, Ramón.
10. Corona Toledo, Leonidas.
11. Croizet, Emilio.
12. Dagnino, Vicente.
13. Davanzo Angulo, Ramón.
14. Donoso Fuentes, Ricardo.
15. Fernández Ballas, Walter.
16. García Latorre, Guillermo.
17. Garretón Silva, Alejandro.
18. Gostling Basaure, Luis.
19. Grunberg Smith, Alfredo.
20. Hernández Jiménez, Francisco.
21. Ibarra Loring, Eduardo.
22. Girón Latapiat, Gustavo.
23. Johow, Arnulfo.

24. Larraguibel Moreno, Armando.
25. Lea-Plaza Jenquel, Hugo.
26. Luco, Joaquín.
27. Manterola, Benjamín.
28. Mardones Acosta, Arturo.
29. Manhood, Alejandro.
30. Mesa Olva, Flaviano.
31. Morales Morales, Aurelio.
32. Navarro Valenzuela, Francisco.
33. Noé Crevani, Juan.
34. Opazo Gálvez, Fernando.
35. Rahausen Jiménez, Alberto.
36. Ramón, Eduardo de.
37. Rioseco, Daniel.
38. Rodríguez Pradena, Joel.
39. Servat, Francisco.
40. Sierra Mendoza, Lucas.
41. Soto Parada, Armando.
42. Villaseca Mujica, Jorge.
43. Zúñiga Cuadra, Alberto.

Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas

1. Agüero, Guillermo.
2. Aguirre, Eduardo.
3. Bancelín, Jacques.
4. Benavides Rodríguez, Alfredo.
5. Blanquier, Pedro.
6. Brüggén, Juan.
7. Castro, Rosauero.
8. Canto, Hermógenes del
9. Casali, Gustavo.
10. Courtois de Bonnencontre, Ernesto.
11. Cruzat, Carlos.
12. Délano, Alfredo.
13. Doll, Enrique.
14. Eyquem Biaut, Luis.
15. Eyraud, Hipólito.
16. Gacitúa, Humberto.
17. Godoy, Pedro.
18. Greve, Federico.
19. Harnecker, Reinaldo.
20. Herreros, Javier.
21. Hoerning, Carlos.
22. Hundley, Oviéd.
23. Jorquera, Humberto.
24. Krassa, Pablo.
25. Larraín Bravo, Ricardo.
26. Lira, Gustavo.
27. Lira, Leonardo.
28. Monge Mira, Juan Vicente.
29. Montalva, Miguel.

30. Mori Ganna, Carlos.
31. Müller, Walter.
32. Poenisch, Ricardo.
33. Palma, Evaristo.
34. Pavez, Samuel.
35. Pistelli, Julio.
36. Salas Edwards, Ramón.
37. Salazar, Arturo.
38. Schade, Alberto.
39. Schilling, Bernardo.
40. Schmidt, Luis.
41. Smith Miller, Edison.
42. Veglia, Alberto.

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

1. Bannen, Pedro.
2. Balmaceda Fontecilla, Alfredo.
3. Bardina, Juan.
4. Barriga Errázuriz, Luis.
5. Benavente Gorroño, Darío.
6. Bordalí Setz, Osvaldo.
7. Camus Valdés, Ezequiel.
8. Carvallo Concha, Adolfo.
9. Cruzat, Aníbal.
10. Gajardo, Samuel.
11. Garnham Barros, Alberto.
12. Guerra, Guillermo.
13. Hernández, Juvenal.
14. Iribarren, Juan Antonio.
15. Irrarázabal Barros, Leonidas.
16. Labatut Glena, Gustavo.
17. Labarca Fuentes, Osvaldo.
18. Machiavello, Santiago.
19. Mori Ganna, Camilo.
20. Ortega Noriega, Leopoldo.
21. Parra, Alejandro.
22. Pescio Vargas, Victorio.
23. Pinedo Goycochea, José María.
24. Puga Fischer, Eugenio.
25. Quezada, Armando.
26. Real Daza, Octavio del
27. Risopatrón, Darío.
28. Toro Arias, Alberto.
29. Valdovinos Valdovinos, Carlos.
30. Vigorena, Agustín.
31. Walker Linares, Francisco.

Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

1. Amunátegui Solar, Domingo.
2. Galante, Hipólito.

3. Galdames, Luis.
4. Gálvez, José María.
5. Gómez Millas, Juan.
6. Grandjot, Carlos.
7. Lillo, Samuel A.
8. Loyola, Pedro León.
9. Meyer, Adolfo.
10. Oroz, Rodolfo.
11. Puga, Luis.
12. Ramírez, Raúl.
13. Saavedra Molina, Julio.
14. Salas, Darío.
15. Tirapegui, Luis.
16. Ziegler, Guillermo.

Leída y aprobada el acta de la sesión celebrada en 27 de Enero de 1929, el señor Vice-Rector manifestó que el objeto de la Convocatoria era el de elegir la persona que habría de ser propuesta al Gobierno para desempeñar en propiedad el cargo de Rector de la Universidad, vacante por renuncia de don Armando Quezada Acharán.

Después de dar lectura al Edicto fijado para la elección, como asimismo a los artículos pertinentes del Estatuto Universitario, se procedió a recoger la votación entre los 165 votantes ya nombrados, obteniéndose el resultado que sigue:

Por don Gustavo Lira.....	112
Por don Javier Castro Oliveira.....	38
Por don Lucas Sierra.....	2
Por don Emilio Aldunate.....	2
Por don Pedro Godoy.....	1
En blanco.....	10

Quedó, en consecuencia, elegido don Gustavo Lira, acordándose elevar al Supremo Gobierno la propuesta unipersonal correspondiente, en vista de que reunió un número de votos superior a los dos tercios de los miembros asistentes a la reunión.

J. CASTRO OLIVEIRA,
Vice-Rector.

SESION EN 6 DE ABRIL DE 1931

Sumario. 129) Asistencia. 130) Grado. 131) Decretos del Ministerio de Educación Pública. 132) Creación del Instituto de Física y Matemáticas de la Universidad de Concepción. 133) Cuotas para los cursos de Francés y de Inglés de la misma Universidad. 134) Solicitudes.

129) Asistencia. Fué presidida por el Rector de la Universidad, don Gustavo Lira, y asistieron los siguientes señores Consejeros: Acuña (don Luis A.), Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; Castro Oliveira (don Javier), Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas; Galdames (don Luis), Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación; Hoerning (don Carlos), Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; Prado, (don Carlos), Director General de Educación Secundaria; Brandau (don Valentín), y Donoso (don Humberto), Representantes del Supremo Gobierno; y Gómez Millas (don Juan), Secretario General de la Universidad.

130) Grado. Previas las formalidades reglamentarias y el juramento requerido, el señor Rector otorgó el siguiente Grado:

Licenciado en Ciencias Médicas: Don Gustavo García Alvarez.

131) Decretos del Ministerio de Educación Pública. A continuación se dió cuenta: 1) De los siguientes Decretos del Ministerio de Educación Pública:

N.º 847 de 19 de Marzo de 1931, que nombra a don Benito Rebolledo Correa, para que sirva en la Academia de Bellas Artes la cátedra de Dibujo Elemental;

N.º 875 de 20 de Marzo de 1931, que nombra a don Eugenio Pereira Salas para que sirva en propiedad la cátedra de Mitología e Historia en la Academia de Bellas Artes;

N.º 876 de 20 de -Marzo de 1931, que nombra a don Domingo Santa Cruz Wilson, para que sirva dos horas más semanales de clases de la cátedra de Composición Analítica del Conservatorio Nacional de Música;

132) Creación del Instituto de Física y Matemáticas de la Universidad de Concepción. 2) De una providencia del Ministerio de Educación Pública, con la que se envía Oficio del Presidente de la Universidad de Concepción, en que se comunica la creación del Instituto de Física y Matemáticas de esa Universidad, acordada recientemente por el Director de dicha institución.

Según el Oficio en referencia, en dicho Instituto cursarán la asignatura de Matemáticas los alumnos del primer año de la Escuela de Ingeniería Química Industrial y harán sus estudios completos los alumnos que aspiren a recibir el título de profesor del Estado en la asignatura de Matemáticas y Física y que, además, ese Instituto preparará alumnos para el 1.º y 2.º años de Ingeniería Civil, de conformidad con los programas de la Escuela de Ingeniería de la Universidad de Chile, y otorgará los títulos de Topógrafo, Ingeniero-Electricista y, en general, todos aquellos que tengan alguna relación con dichos estudios.

Con este motivo se dió lectura a un informe del señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas en el que, al referirse a la fundación de nuevas Escuelas de carreras cortas, manifiesta la necesidad de determinar si en realidad existe conveniencia en crearlas, ya que los egresados de estos establecimientos, sólo en períodos excepcionales encuentran colocación fácil en materias de su especialidad, siendo no pocos los que en épocas normales se ven obligados a abandonar sus actividades por falta de trabajo y, numerosísimos los que así proceden en época de crisis.

El señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, recuerda en su informe que en la Escuela de Ingeniería existieron hace algún tiempo los

títulos de Agrimensor y de Geógrafo, con dos o tres años de estudios universitarios, pero en vista de las dificultades que se presentaban a los titulados para obtener colocación fueron suprimidos. Esto, a juicio del señor Decano, aconseja meditar en si no será mejor política para la nación postergar la creación de los Cursos de que la Corporación se está ocupando, ya que su existencia complicaría el problema que se presentará cuando la Fundación Santa María inicie el funcionamiento de la gran Escuela Industrial con carreras cortas, que consulta su plan de enseñanza.

El señor Rector observa que en comunicación enviada recientemente por el señor Enrique Molina en respuesta a una consulta formulada por la Rectoría sobre el carácter que tendrá el curso de Ingenieros Químicos, ha manifestado que dichos cursos se diferenciarán por su extensión y su índole del curso del mismo nombre de la Universidad de Chile, y que en consecuencia estima que llegado el caso de otorgar el título correspondiente a dichos estudios se conferiría el de «Técnico Electricista» «Electro-Técnico,» propuesto por la Rectoría de esta Universidad. Por lo demás, agrega el señor Rector, la Universidad de Concepción ha comunicado que el curso en referencia no constituye un proyecto de realización inmediata, sino algo por realizar en años venideros, siendo preocupación del momento únicamente el establecimiento de los dos primeros años de Ingeniería, aparte naturalmente de los estudios que harán los alumnos que aspiren a obtener el título de profesor en la asignatura de Matemáticas y Física.

El Decano señor Acuña manifiesta que en su opinión el informe del Decano señor Hoerning es muy claro y está perfectamente de acuerdo con su modo de pensar: no se debe fomentar la multiplicación de organismos particulares de enseñanza como el que actualmente se discute si no hay una necesidad bien definida que los reclame y sin antes perfeccionar los que ya existen.

El Consejero señor Brandau, estima que, si como se ha dicho no hay necesidades que aconsejen la creación de los Cursos que se discute, se debería informar al Gobierno en el sentido de denegar la petición en informe.

El Decano señor Galdames querría saber qué harán los egresados de los Liceos si de una parte se limita la matrícula de la mayoría de las Escuelas universitarias y de otra se impide la apertura de establecimientos con carreras cortas en las cuales esos estudiantes pueden obtener un título que los habilite para ganarse la vida.

El Decano señor Galdames estima que no se puede afirmar sin estadística bien hecha, que hay abundancia de profesionales y si esto ocurriera cree que la Universidad no debe limitar en establecimientos particulares ni en los suyos propios la aspiración social que guía a las gentes a estudiar. A este respecto repite lo que ha dicho en más de una ocasión: la Universidad no tiene por qué erigirse en tutora de los egresados de sus aulas o de las de instituciones particulares de enseñanza que proporcionan facilidades para obtener en breve plazo títulos de carácter técnico que capaciten a los que estén en posesión de ellos para ganar la subsistencia.

En consecuencia, estima que no existe un mal social en informar favorablemente la petición en estudio.

El Consejero señor Brandau objeta que las personas que acuden a los planes de enseñanza superior no se sitúan bajo el punto de vista elevado de las necesidades del país, y esta es la causa precisa de la gran afluencia de alumnos que a ellos los guía. Por lo demás, agrega el señor Brandau, no pueden dejar de reconocer los candidatos a alumnos universitarios que no se les proporciona una amplia oportunidad: el examen de admisión revela quiénes son los aptos para incorporarse a las diversas Escuelas de enseñanza superior.

El Consejero señor Prado manifiesta que en lo que se refiere a la creación del Curso para profesores en la asignatura de Matemáticas y Física, está en situación de afirmar que hay escasez de profesores a tal punto que para algunos Liceos de Hombres ha habido que nombrar profesores en las asignaturas de Matemáticas y Física.

El Secretario General expresa que él no entra a discutir si hay o no necesidad de nuevos profesionales en lo que atañe al profesorado. El aspecto que a su juicio es indispensable considerar ante este problema es el de la formación del profesorado en organismos del Estado, doctrina que se ha sostenido ya en oportunidades anteriores en el Consejo.

El señor Rector expresa que el aspecto señalado por el Secretario General es realmente importante y merece atención especial, porque la preparación del profesorado no sólo es cuestión de planes de estudios y programas sino que ella es motivo de orientaciones y tendencias que, en los establecimientos de enseñanza particular pueden originar inconvenientes muy desagradables, en los cuales es preciso meditar.

El Decano señor Castro Oliveira, estima que el problema es grave, por demás y en su concepto debe resolverse cuanto antes, con una declaración que diga que la formación del profesorado pertenece exclusivamente a la Universidad del Estado.

El Consejero señor Brandau expresa que no convendría dar una solución parcial a la petición que se discute y que convendría dejar pendiente el estudio de este asunto.

El señor Rector manifiesta que es del mismo parecer del Consejero señor Brandau.

Así se acordó.

133) Cuotas máximas de matrícula para los cursos de Francés e Inglés en la Universidad de Concepción. A continuación el señor Rector expresa que corresponde votar la aceptación de las cuotas máximas de matrícula para los cursos de Francés e Inglés de la Universidad de Concepción, pendiente de la sesión anterior.

Verificada la votación, se acordó aceptar para los Cursos de Francés y de Inglés de la referida Universidad una cuota máxima de 10 y 25 alumnos, respectivamente para el primer año de los referidos cursos, dejándose constancia de que se pedirá que en ellas se dé preferencia a los hombres.

134) Solicitudes. Finalmente fueron consideradas las siguientes solicitudes:

De don Pedro Cuitiño Vidal, alumno del tercer año del Curso de Ingeniería de Minas, que pide se le conceda permiso para rendir el examen de Mecánica Racional a fines del presente año, sin asistir a clases.

Se acordó acceder sin sentar precedente.

De don Oscar L. Guevara Avilés, estudiante peruano que ha terminado sus estudios secundarios y que pide se le permita ingresar al primer año de la Escuela de Arquitectura.

Se acordó acceder.

De doña Romana Grumberg de Modovei, Dentista de nacionalidad peruana que pide se le revalide su título profesional, obtenido en Polonia (Varsovia).

Se acordó darle el trámite reglamentario.

De don Luis Fernández Jiménez, ex-Sub-Teniente de ejército, que pide permiso para ingresar a la Escuela de Ciencias Jurídicas. No rindió examen de

admisión, por haber obtenido su retiro posteriormente a la fecha en que este fué rendido.

Se acordó denegarla.

Se levantó la sesión.—GUSTAVO LIRA, Rector.—JUAN GOMEZ M., Secretario General.

SESION EXTRAORDINARIA EN 7 DE ABRIL DE 1931

Sumario. 135) Asistencia. 136) Exclusión de los alumnos repitentes de las cuotas máximas de matrícula del primer año de las escuelas universitarias de matrícula limitada. 137) Se inicia el estudio del Reglamento del Instituto Pedagógico. 138) Se acuerda subdividir el Curso de primer año de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Santiago.

135) Asistencia. Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Gustavo Lira, y asistieron los siguientes señores Consejeros: Acuña (don Luis A.), Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; Galdames, (don Luis), Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación; Vigorena (don Agustín), Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Berlendis (don Aristóteles), Director General de Educación Primaria; Prado (don Carlos), Director General de Educación Secundaria; Brandau (don Valentín), Representante del Supremo Gobierno; y Gómez Millas (don Juan), Secretario General de la Universidad.

136) Exclusión de los alumnos repitentes de las cuotas máximas de matrícula del primer año de las Escuelas universitarias de matrícula limitada. Iniciada la sesión, el señor Rector expresa que el señor Ministro de Educación Pública ha pedido informe al H. Consejo sobre si sería posible no incluir a los alumnos repitentes en las cuotas máximas de matrícula de primer año de las Escuelas de matrícula limitada. El señor Rector agrega que esto tendría la ventaja de solucionar el caso de aquellos alumnos que fueron admitidos el año último, fracasaron en sus exámenes y que, al mantener la nota obtenida en 1930, no han alcanzado al minimum requerido para incorporarse.

El señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales expresa que al adoptar el temperamento insinuado por el señor Ministro se llegaría a la matrícula ilimitada, pero, al mismo tiempo, se salvaría una situación difícil: la de los alumnos de primer año que han fracasado en sus exámenes de curso y que, a virtud de una disposición expresa del Reglamento de admisión no pueden repetir el año sin rendir nuevamente las pruebas de ingreso reglamentarias. Estos alumnos constituyen una excepción en el régimen de las Escuelas Universitarias, pues son los únicos que no tienen derecho a repetir el curso.

Después de un breve debate sobre la materia se acordó someter a la aprobación del Gobierno la siguiente resolución:

«Las cuotas asignadas al primer año de las Escuelas Universitarias de matrícula limitada, se entenderán fijadas sin incluir en ellas a los alumnos repitentes, considerándose como tales para este efecto, a los alumnos regulares del año anterior que cursaron normalmente el primer año y cumplieron con las condiciones exigidas para ser presentados a examen y efectivamente lo fueron».

137) **Se inicia el estudio del Reglamento del Instituto Pedagógico.** A continuación se inició el estudio del siguiente proyecto de Reglamento del Instituto Pedagógico, presentado por el señor Decano de la Facultad de Filosofía, quedando su discusión pendiente para una sesión próxima:

PROYECTO DE REGLAMENTO Y PLAN DE ESTUDIOS DEL INSTITUTO PEDAGOGICO

TITULO I.—DEL INSTITUTO Y DE SU DIRECCION

Artículo 1.º Al Instituto Pedagógico corresponde la formación y el perfeccionamiento del personal docente y directivo de la enseñanza secundaria y normal.

Art. 2.º El Instituto Pedagógico se divide en tres secciones:

- A) Sección de Filosofía.
- B) Sección de Pedagogía y Ciencias afines, y
- C) Sección Técnica.

La Sección de Filosofía comprende los siguientes Departamentos:

- 1.º Ciencias Filosóficas.
- 2.º Lenguas románicas.
- 3.º Lenguas germánicas.
- 4.º Geografía, Historia y Educación Cívica.
- 5.º Química y Ciencias Biológicas, y
- 6.º Matemáticas y Física.

La Sección de Pedagogía y Ciencias afines comprende el Departamento de Educación.

La Sección Técnica comprende dos Departamentos:

- 1.º Dibujo y Caligrafía, y Trabajos manuales.
- 2.º Labores Femeninas, y Economía Doméstica.

Art. 3.º Las cátedras del Instituto Pedagógico serán obligatorias o electivas.

Las cátedras obligatorias tendrán por objeto el estudio de las materias fundamentales de una disciplina literaria o científica.

Las cátedras electivas tendrán por objeto la profundización de una determinada materia científica o literaria, o bien, el estudio de ramos especiales que sean afines con los de las cátedras obligatorias. En cada caso se determinará el número de ramos electivos que los alumnos deberán seguir conforme a la especialidad que hubieren adoptado.

TITULO II.—DE LOS PROFESORES JEFES

Art. 4.º Cada uno de los Departamentos de las diferentes Secciones estará a cargo de un Profesor Jefe, quien deberá velar por el mejor aprovechamiento de los estudios. Los profesores jefes durarán un año en sus funciones, serán elegidos por los profesores de cada Departamento y se les podrá reelegir indefinidamente.

Art. 5.º Los Jefes de Departamentos constituyen el Comité de Estudios del Instituto, organismo que presidirá el Director y que se encargará de con-

siderar todo lo relacionado con el desarrollo de la enseñanza en el establecimiento.

Art. 6.º Para el mejor desempeño de estas funciones, los profesores jefes celebrarán reuniones periódicas con los profesores de su Departamento y dedicarán, a lo menos, una hora semanal a la atención de las consultas de los alumnos. Las resoluciones que se adopten en reunión de profesores de Departamento y que afecten, en general, al Instituto o a otros Departamentos requerirán para ser aplicadas el acuerdo del Director.

TITULO III.—DE LOS ALUMNOS

Art. 7.º Para ingresar en calidad de alumno del Instituto Pedagógico, se requiere:

a) Estar en posesión de la Licencia Secundaria, o del Título de Profesor de Educación Primaria, sin perjuicio de los exámenes y demás requisitos de admisión que establece el Reglamento Universitario respectivo; y

b) Carecer de defectos físicos o morales, incompatibles con las funciones del magisterio.

El Director del Instituto podrá exigir al candidato a alumno los informes que estime pertinentes respecto a sus condiciones morales.

Art. 8.º Podrán ingresar al segundo año de las asignaturas de Francés, Inglés o Alemán los candidatos a estudiantes que, satisfechas las condiciones generales de admisión, posean como materna la lengua correspondiente; pero al final de este año, para ser admitidos a examen, deberán rendir previamente las pruebas de los ramos de carácter Pedagógico exigidos en el primero.

En las mismas condiciones podrán ingresar al 2.º año de la asignatura de Matemáticas y Física los alumnos que hubieren terminado satisfactoriamente el primer año de Ingeniería o Arquitectura; y al 2.º año de la asignatura de Química y Ciencias Biológicas, los alumnos que hubieren hecho el primer año de Medicina o Farmacia.

Art. 9.º Los estudiantes deberán vivir con sus familias o en casas que la Dirección considere respetable. El alumno que contraviniere estas disposiciones podrá ser obligado a retirarse del establecimiento.

TITULO IV.—DEL PLAN DE ESTUDIOS

Art. 10. El plan de estudios de las diversas secciones y departamentos se distribuirá como sigue:

A).—SECCION DE FILOSOFIA

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FILOSOFICAS

CURSOS OBLIGATORIOS

	Horas semanales			
	1.º	2.º	3.º	4.º
Filosofía Sistemática.....	—	—	—	2
Filosofía de las Ciencias.....	—	—	—	2

CURSOS ELECTIVOS

Sistemas Filosóficos.....	—	—	—	2
Sociología General.....	—	—	—	1
Filosofía Positiva.....	—	—	—	1
Filosofía Escolástica.....	—	—	—	1

Para obtener el certificado de competencia o de capacidad en Filosofía los alumnos tendrán la obligación de optar, a lo menos, por uno de los cursos electivos además de los dos señalados como obligatorios.

DEPARTAMENTO DE LENGUAS ROMANICAS

Castellano

CURSOS OBLIGATORIOS

	Horas semanales			
	1.º	2.º	3.º	4.º
<i>lit. Genl</i>	—	—	2	2
Gramática Moderna.....	2	2	2	—
Literatura Española.....	3	2	2	—
Literatura Hispano-Americana.....	—	2	—	—
Literatura Chilena.....	—	—	2	—
Gramática Histórica.....	—	3	3	—
Estética Literaria.....	3	—	3	—
Composición Literaria.....	2	2	2	—
Lingüística General.....	1	—	—	—
Latín.....	3	3	2	—
Filología Castellana (2 Seminarios).....	—	—	4	—
<i>Griego</i>	2	2	—	—
Totales.....	12	14	13	4
	14	16	15	6

Francés

CURSOS OBLIGATORIOS

	Horas semanales			
	1.º	2.º	3.º	4.º
<i>lit. Genl.</i>	—	—	2	2
Gramática Moderna.....	2	2	2	—
Fonética Francesa.....	1	1	—	—
Literatura Francesa.....	3	2	2	—
Gramática Histórica.....	—	2	2	—
Práctica del Francés.....	5	5	5	—
Filología Francesa (2 Seminarios).....	—	—	—	4
Latín.....	3	3	2	—
Lingüística General.....	1	—	—	—
<i>Griego</i>	2	2	—	—
Totales.....	15	15	13	4
	17	17	15	6

El Curso de Latín es común para los alumnos de Francés y Castellano.

DEPARTAMENTO DE LENGUAS GERMANICAS

Inglés

CURSOS OBLIGATORIOS

	Horas semanales			
	1.º	2.º	3.º	4.º
Gramática Moderna.....	3	2	2	—
Fonética Inglesa.....	2	2	—	—
Literatura Inglesa.....	3	2	2	—
Gramática Histórica.....	—	2	2	—
Práctica de Inglés.....	5	5	5	—
Filología Inglesa (2 Seminarios).....	—	—	—	4
Lingüística General.....	1	—	—	—
<i>Lit. Genl</i>			2	2
Totales.....	14	13	11	4
			13	6

Alemán

Gramática Moderna.....	3	2	2	—
Fonética Alemana.....	2	2	—	—
Literatura Alemana.....	3	2	2	—
Gramática Histórica.....	—	2	2	—
Práctica del Idioma.....	5	5	5	—
Filología Alemana (2 Seminarios).....	—	—	—	4
Lingüística General.....	1	—	—	—
<i>Lit. Genl</i>			2	2
Totales.....	14	13	11	4
			13	6

El curso de Lingüística general será común para los alumnos de todos los Departamentos de Idiomas.

CURSOS ELECTIVOS

Comunes para todas las asignaturas de lenguas.

Fonética teórica.....	2 horas de clases
Literatura Comparada.....	4 » » »
Introducción a la Filología Románica....	2 » » »
Introducción a la Filología Clásica.....	2 » » »
Introducción a la Filología Germánica....	2 » » »

Los cursos electivos podrán ser tomados por los alumnos en el 2.º y en el 3.º años y deberán optar en cada año por uno de los cursos a lo menos.

DEPARTAMENTO DE GEOGRAFIA, HISTORIA Y EDUCACION CIVICA

CURSOS OBLIGATORIOS

	Horas semanales			
	1.º	2.º	3.º	4.º
Historia Universal.....	2	3	3	—
Historia Americana.....	3	2	2	—
Educación Cívica.....	3	3	—	—
Geografía General.....	3	3	2	—
Geografía Física y Geología.....	2	2	2	—
Historia de Chile.....	—	2	2	—
Geografía Humana.....	—	—	2	—
Seminario de Historia de Chile.....	—	—	—	2
Seminario de Historia Económica.....	—	—	—	2
Seminario y Laboratorio de Geografía....	—	—	—	2
Totales.....	13	15	13	6

Los alumnos podrán eximirse de uno de los tres Seminarios.

CURSOS ELECTIVOS

Historia Contemporánea Europea.....	2 horas de clases
Historia Contemporánea Americana.....	2 » » »
Geografía Regional.....	1 » » »
Sociología General.....	1 » » »

Los alumnos deberán tomar uno de estos cursos en el 2.º o en el 3.º años a lo menos.

DEPARTAMENTO DE QUIMICA Y CIENCIAS BIOLOGICAS

CURSOS OBLIGATORIOS

	Horas semanales			
	1.º	2.º	3.º	4.º
Biología y Anatomía.....	2	3	4	—
Zoología Sistemática.....	3	3	—	—
Botánica.....	2	2	2	—
Química y Mineralogía.....	4	4	4	—
Física y Matemáticas.....	3	3	—	—
Seminario de Zoología.....	—	—	—	2
Seminario de Química.....	—	—	—	2
Totales.....	14	14	10	4

DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS Y FISICA

CURSOS OBLIGATORIOS

	Horas semanales			
	1.º	2.º	3.º	4.º
Matemáticas.....	9	6	6	2
Física.....	5	5	5	2
Cosmografía.....	—	—	2	—
Química.....	2	2	—	—
Totales.....	16	13	13	4

CURSOS ELECTIVOS

Química-Física.....	2 horas de clases
Topografía.....	2 » » »
Dibujo.....	2 » » »
Historia de las Matemáticas y de la Física..	2 » » »

B).—SECCION DE PEDAGOGIA Y CIENCIAS AFINES

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CURSOS OBLIGATORIOS

	Horas semanales			
	1.º	2.º	3.º	4.º
Psicología General.....	2	—	—	—
Filosofía.....	—	2	2	—
Psicología Educacional.....	—	2	—	—
Principios de la Educación.....	—	—	2	—
Metodología General.....	—	—	—	2
Historia de la Educación.....	—	—	—	3
Metodología Especial y Programas.....	—	—	—	2
Administración e Higiene Escolares.....	—	—	—	1
Seminario de Pedagogía.....	—	—	—	2
Totales.....	2	4	4	10

CURSOS ELECTIVOS

Educación secundaria y de la adolescencia..	2 horas de clases
Orientación educacional y vocacional.....	1 » » »
Mediciones pedagógicas.....	1 » » »
Sociología educacional.....	1 » » »
Sistemas comparados de educación.....	1 » » »

De estos cursos electivos, los alumnos deberán tomar 3 horas a lo menos en el cuarto año.

C).—SECCION TECNICA

DEPARTAMENTO DE DIBUJÓ Y CALIGRAFIA

CURSOS OBLIGATORIOS

	Horas semanales		
	1.º	2.º	3.º
Anatomía.....	—	1	1
Estética e Historia del Arte.....	—	1	—
Dibujo del Natural.....	2	3	3
Dibujo Aplicado.....	2	2	3
Dibujo Lineal.....	3	2	2
Modelado.....	2	2	2
Caligrafía.....	2	2	—
Metodología de la asignatura.....	—	—	1
Totales.....	12	13	12

DEPARTAMENTO DE TRABAJOS MANUALES

CURSOS OBLIGATORIOS

Trabajos en Papel y Cartón.....	2	2	—
Modelado.....	2	2	—
Trabajos en Madera.....	4	3	3
Trabajos en Metal y Mecánica.....	4	4	4
Electricidad Aplicada.....	—	2	2
Dibujo Aplicado.....	2	1	1
Metodología de la asignatura.....	—	—	2
Totales.....	14	14	12

DEPARTAMENTO DE LABORES FEMENINAS

CURSOS OBLIGATORIOS

Costura y Bordado.....	4	4	4
Corte y Confección.....	2	2	2
Tejido.....	2	2	2
Dibujo Aplicado.....	1	1	1
Trabajos en Papel y Cartón.....	2	—	—
Trabajos Domésticos diversos.....	—	2	2
Metodología de la asignatura.....	—	—	1
Totales.....	11	11	12

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA DOMESTICA

CURSOS OBLIGATORIOS

Química de la Alimentación.....	2	2	2
Práctica de Cocina.....	6	6	6
Contabilidad Doméstica.....	2	—	—
Higiene, Asistencia y Puericultura.....	2	2	—
Trabajos Domésticos.....	—	2	2
Metodología de la asignatura.....	—	—	1
Totales.....	12	12	11

Para la Sección Técnica, los cursos electivos serán los correspondientes al Departamento de Pedagogía, de los cuales los alumnos deberán tomar tres horas a lo menos, en el tercer año.

Art. 11. Las asignaturas que figuran con una hora semanal en el Plan de Estudios, se desarrollarán en un semestre con dos horas semanales.

Art. 12 El desarrollo de los estudios será controlado periódicamente por los profesores con interrogaciones escritas y orales.

Art. 13. Para todos los alumnos del Instituto Pedagógico será obligatoria la práctica de la Gimnasia y de los deportes, en la forma que la Dirección lo determine.

TITULO V.—DE LA PRACTICA PEDAGOGICA

Art. 14. Paralelamente con los estudios de Pedagogía, los alumnos deberán hacer ejercicios de observación y práctica pedagógicas, bajo la dirección de los profesores de Pedagogía General y de Metodología Especial de la asignatura correspondiente.

Art. 15. Para los ejercicios pedagógicos, los alumnos del 3.º año estarán obligados a presenciar 20 horas de clases a lo menos de su respectiva asignatura, en el Liceo de Aplicación u otros colegios de Santiago que el Director autorice de acuerdo con los jefes correspondientes. Los estudiantes deberán presentar al profesor de Pedagogía encargado de este servicio, un certificado en que conste que han asistido a las clases. Deberán transmitirle a la vez, las observaciones que hayan recogido en ellas, con arreglo a los formularios que se les proporcionará para este objeto.

Art. 16. Los alumnos del cuarto año tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Presenciar a lo menos tres clases seguidas del profesor secundario encargado de las clases modelos, y presentar el informe correspondiente;
- b) Servir de ayudante a los profesores del establecimiento en que hicieren la práctica, en la forma que éstos indiquen; y
- c) Hacer antes de Septiembre las series de clases que les señale el profesor de Pedagogía. Estas series no podrán ser menos de dos.

Art. 17. Los profesores de Liceos que sean especialmente designados para servir de guías a los estudiantes del Instituto Pedagógico en sus ejercicios de observación y práctica, tendrán la categoría de profesores auxiliares del Instituto, y sus nombramientos se harán de acuerdo con el Jefe del Departamento de Educación.

TITULO VI.—DE LOS EXAMENES Y DE LAS PROMOCIONES

Art. 18. Habrá dos períodos ordinarios de exámenes, uno en Diciembre y otro en Marzo, en las fechas que fije la Dirección del Establecimiento, de acuerdo con el Comité de Estudios.

El examen final del título a que se refieren los artículos 25, 26 y 27 podrán rendirse en cualquiera época del año escolar, entre el 1.º de Abril y el 31 de Diciembre, en la fecha que acuerde el Decano de la Facultad a solicitud de los candidatos.

Art. 19. Los alumnos que sin causa justificada hubieren dejado de concurrir a un 30% de las clases de algún ramo, sea del Plan Común, o de su asignatura especial, o que no hayan completado satisfactoriamente los ejercicios de observación y práctica, podrán ser excluidos de la lista de examinados por acuerdo, sea del profesor del Departamento correspondiente a la asignatura especial, o del profesor del Departamento de Educación. Esta exclusión podrá referirse a todos los exámenes del Departamento que la acuerde, o solamente al ramo al cual correspondieron las inasistencias, cuando éste no fuese considerado previo para los estudios o ejercicios del año siguiente.

Art. 20. Las pruebas se clasificarán por las comisiones examinadoras por medio de puntos, de uno a siete. Se considerará reprobado el alumno que obtenga en el examen una votación inferior a cuatro.

Art. 21. Serán promovidos al curso superior los que fueren aprobados, en la temporada de Diciembre o Marzo, en los distintos ramos de su asignatura especial y del Departamento de Educación y que, además hubieren completado en forma satisfactoria los ejercicios de observación y práctica correspondientes.

Art. 22. El alumno que hubiere repetido el primer año de estudios y que por segunda vez fracasare en el mismo curso, no podrá continuar como alumno del establecimiento. Igual disposición rige para aquellos alumnos que fracasaren por tercera vez en la promoción de algún curso superior al primero.

TITULO VII.—DEL TITULO DE PROFESOR DE ESTADO

Art. 23. El título de Profesor de Estado, en cualquiera de las asignaturas a que se refiere el Plan de Estudios, será otorgado por el Rector de la Universidad de Chile a los alumnos del Instituto Pedagógico que cumplieren con los siguientes requisitos:

a) Haber rendido satisfactoriamente todos los exámenes del Plan Común y de la asignatura completa respectiva y terminado, también satisfactoriamente, los ejercicios de observación y práctica requeridos;

b) Haber obtenido la aprobación de una Memoria sobre un tema elegido por el alumno de acuerdo con el Jefe del Departamento de la asignatura respectiva. Esta Memoria deberá ser presentada a la Secretaría de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación en cinco ejemplares escritos a máquina, a lo menos un mes antes del examen final.

La Memoria se calificará por una comisión de profesores designados por el Decano y en la cual deberá figurar, necesariamente, el Profesor Jefe del Departamento respectivo. Para la aprobación de la Memoria rigen las reglas del Art. 22.

c) Rendir ante una comisión de profesores, presidida por el Decano y de la cual formará parte el Secretario de la Facultad un examen general que versará sobre la Memoria, sus fuentes, sus conclusiones y el método seguido en su

preparación, y además, sobre los ramos especiales de su asignatura y sobre Pedagogía General.

Art. 24 El título de Profesor de Estado en la asignatura de Filosofía se otorgará por la Universidad de Chile, a los candidatos que reúnan las siguientes condiciones:

a) Haber cumplido los requisitos necesarios para optar al título de Profesor de Estado en otra asignatura científica;

b) Haber cursado satisfactoriamente los estudios especiales de la asignatura de Filosofía y completado los ejercicios de observación y práctica correspondiente;

c) Haber obtenido la aprobación de una Memoria original sobre un tema de Filosofía, elegido de acuerdo con el profesor del ramo y el Jefe del Departamento. Esta Memoria será presentada a la Facultad en conformidad a lo dispuesto en la letra b) del Art. 25; y

d) Rendir, ante una comisión de la cual formarán parte el Jefe del Departamento de Educación y los profesores del Curso especial de Filosofía, un examen en las condiciones señaladas en la letra c) del mismo Art. 25.

Art. 25. Los profesores de Pedagogía obtendrán el diploma correspondiente previo el cumplimiento, con relación a su asignatura, de los requisitos señalados para el título de Profesor de Estado en Filosofía.

Art. 26. El cuerpo de profesores del Departamento correspondiente y del Departamento de Pedagogía, otorgará un Certificado de estudios a los alumnos que lo soliciten cuando hubieren terminado sus cursos. En ese Certificado se dejará constancia de la apreciación general que a cada profesor haya merecido el solicitante.

Art. 27. El presente Reglamento regirá en todas sus partes desde la fecha de su aprobación, excepto a lo referente al Plan de Estudios que será aplicado gradualmente del primero al cuarto año, a contar de 1931.

138) Se acuerda subdividir el Curso del primer año de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Santiago. Finalmente, el Consejero señor Brandau manifestó que le ha llamado extraordinariamente la atención el curso excesivamente numeroso de primer año de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales, curso que para cada ramo, según entiende, sólo cuenta con un profesor. El Consejero señor Brandau pregunta si es concebible que en estas condiciones se imparta la enseñanza universitaria de modo eficaz. Cree el señor Consejero que esto es perjudicial y que, a su juicio, procede arreglar una situación como ésta, subdividiendo el curso o buscando otra forma más adecuada para proporcionarla.

El señor Rector expresa que estudiará con el señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales la manera de resolver satisfactoriamente el inconveniente señalado por el Consejero señor Brandau, tal vez nombrando profesores para cursos paralelos, profesores que podrían ser remunerados con las entradas propias de la Universidad, aumentándose para ello en \$ 20,000, más la suma concedida de dichas entradas para la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Se acordó aprobar la fórmula propuesta por el señor Rector.

Se levantó la sesión.—GUSTAVO LIRA, Rector.—JUAN GOMEZ M., Secretario General.

SESION EXTRAORDINARIA EN 10 DE ABRIL DE 1931

Sumario. 139) Asistencia. 140) Incorporación del señor Decano de la Facultad de Bellas Artes, don Ricardo Latcham C. 141) Continuación del estudio del Reglamento del Instituto Pedagógico.

139) Asistencia. Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Gustavo Lira, y asistieron los siguientes señores Consejeros: Acuña (don Luis A.), Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; Galdames (don Luis A.), Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación; Latcham (don Ricardo), Decano de la Facultad de Bellas Artes; Vigorena (don Luis), Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Berlendis (don Aristóteles), Director General de Educación Primaria; Prado (don Carlos), Director General de Educación Secundaria; Brandau (don Valentín), y Donoso (don Humberto), Representantes del Supremo Gobierno; y Gómez Millas (don Juan), Secretario General de la Universidad.

140) Incorporación del Decano de Bellas Artes. Abierta la sesión, el señor Rector saluda a nombre del H. Consejo al señor Ricardo A. Latcham, Decano de la Facultad de Bellas Artes, y le manifiesta el deseo de que, bajo su presidencia, esa Corporación tenga una vida próspera y fecunda en progresos. El señor Latcham agradece el saludo del señor Rector.

141) Reglamento del Instituto Pedagógico. Continuó en seguida el estudio del Reglamento del Instituto Pedagógico, cuyo título I fué aprobado.

Se entró a continuación a discutir el título II del mismo Reglamento, acordándose, respecto del Art. 5.º que el Secretario General se encargaría de darle otra redacción, a fin de evitar una aparente contradicción que existe entre este artículo, tal como está redactado, y el inciso a) del Art. 22 del Estatuto Universitario. Con ligeras variantes fué aprobado el resto del título II.

A propósito del inciso a) del Art. 7.º del Título III que establece que para ingresar al Instituto Pedagógico se requiere estar en posesión de la Licencia Secundaria, o del título de profesor de Educación Primaria, el Decano de la Facultad de Filosofía, señor Galdames observa que los Licenciados de las Escuelas Normales deben hacer dos años de práctica para obtener el título profesional que los capacita para ejercer, y que, a su juicio, no son indispensables para ingresar al Pedagógico. Haría pues, el Decano señor Galdames, indicación para que se modifique el inciso a que se ha referido, dándoles opción a los Licenciados de Escuelas Normales, para ingresar al Instituto Pedagógico.

A juicio del Consejero señor Brandau, ésto significa equiparar los estudios del Liceo con los de la Escuela Normal.

El Consejero señor Prado estima que los estudios a que se refiere el Consejero señor Brandau no pueden ser equiparados, pues los de los normalistas son evidentemente inferiores, pero con la ventaja de que poseen conocimientos de Metodología.

El señor Rector estima, como el Decano señor Galdames, que habría conveniencia en introducir la modificación por él propuesta.

Así se acordó.

Se levantó la sesión.—GUSTAVO LIRA, Rector.—JUAN GOMEZ M., Secretario General.

SESION EN 13 DE ABRIL DE 1931

Sumario. 142) Asistencia. 143) Título. 144) Decretos del Ministerio de Educación Pública. 145) Informe sobre la Escuela de Salubridad de Méjico. 146) Conclusiones del primer Congreso de Alimentación Popular, celebrado en Valparaíso. 147) Se eleva a \$ 40,000 la suma asignada a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. 148) Planillas mensuales de asistencia de profesores. 149) Acuerdo relativo a los alumnos libres. 150) Exposición del Consejero señor Donoso acerca de la comunicación del señor Ministro de Educación Pública, sobre el Plan de Estudios del Instituto Pedagógico. 151) Solicitudes.

142) Asistencia. Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Gustavo Lira, y asistieron los siguientes señores Consejeros: Acuña (don Luis A.), Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; Castro Oliveira (don Javier), Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas; Galdames (don Luis), Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación; Latcham (don Ricardo E.), Decano de la Facultad de Bellas Artes; Vigorena (don Agustín), Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Berlendis (don Aristóteles), Director General de Educación Primaria; Prado (don Carlos), Director General de Educación Secundaria; Brandau (don Valentín), y Donoso (don Humberto), Representantes del Supremo Gobierno; y Gómez Millas (don Juan), Secretario General de la Universidad.

143) Título. Previa las formalidades reglamentarias y el juramento requerido el señor Rector otorgó el título de Farmacéutico a doña Hilda Santander Rojas.

144) Decretos del Ministerio de Educación Pública. En seguida se dió cuenta de los siguientes decretos del Ministerio de Educación Pública:

N.º 924 de 24 de Marzo de 1931, que nombra profesores interinos del Instituto Pedagógico a los señores Bernardo Salinas, Eduardo Barrenechea, Luis Tirapegui y señorita Irma Salas, para servir las cátedras de Fonética Francesa, Psicología, Mediciones Pedagógicas y Educación Secundaria y de la Adolescencia; Orientación Educacional y Vocacional, respectivamente.

N.º 942 de 25 de Marzo, que reconoce un primer aumento trienal al señor Armando Letelier, Ayudante de la Escuela Dental.

N.º 998 de 27 de Marzo, que autoriza el funcionamiento de la cátedra de Historia del Arte en la Academia de Bellas Artes y nombra para servirla ad-honorem a don Armando Donoso.

N.º 1126 de 31 de Marzo, que declara válidos los exámenes del Conservatorio de Osorno a cargo de la señora Carolina Klages, hasta el segundo ciclo del plan de estudios.

145) Informe sobre la Escuela de Salubridad de Méjico. De un Oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores con el que se envía un extenso informe sobre la Escuela de Salubridad de Méjico, anexa al Departamento de Salubridad Pública, presentado por el primer Secretario de la Embajada de Chile en ese país, don Luis Fidel Yáñez.

Habiendo tomado conocimiento de dicho informe el señor Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas, se acordó archivarlo.

146) Conclusiones del primer Congreso de Alimentación Popular.

De un Oficio del Ministerio de Bienestar Social, con el que se remite una copia de las Conclusiones acordadas por el primer Congreso Nacional de Alimentación Popular, celebrado en Valparaíso, en Enero último.

Se acordó enviarlo al archivo, en vista que ha sido puesto en conocimiento del señor Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas.

147) Se eleva a \$ 40,000 la suma asignada a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

De una autorización solicitada por el señor Rector al H. Consejo, para que se eleve a la suma de \$ 40,000 la cantidad asignada a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de las entradas propias de la Universidad, con el objeto de pagar los sueldos de los profesores agregados de Derecho Penal, Economía Social y Legislación del Trabajo, Derecho Constitucional y Derecho Romano de la Escuela de Ciencias Jurídicas de Santiago, profesores indispensables para proporcionar la enseñanza en condiciones eficientes en dicho establecimiento. El señor Rector agrega que, como el H. Consejo sabe, la división de cursos que esta medida representa ha sido hecha a insinuación del Consejero señor Brandau.

Se acordó autorizar al señor Rector para proceder en la forma por él indicada.

El Secretario General expresa que en el primer año de la Escuela de Ciencias Médicas, el exceso de alumnos ha determinado el nombramiento de Jefes de Trabajos y Ayudantes extraordinarios, ya que la designación de profesores agregados no daría resultado por la falta de local y material de enseñanza adecuados para el funcionamiento de nuevos cursos. Estos Jefes de Trabajos y Ayudantes serán pagados con cargo a los fondos concedidos a la Facultad de Ciencias Médicas, de las entradas propias de la Universidad.

Se acordó aprobar lo expuesto por el Secretario General.

148) Planillas mensuales de asistencia de profesores.

A continuación, el Consejero señor Brandau manifiesta la conveniencia de pedir a los Directores de las diversas Escuelas Universitarias, que las planillas de asistencia de los profesores sean enviadas, en lo sucesivo, mensualmente a la Rectoría, en vez de cada dos meses como se ha hecho hasta ahora. El Consejero señor Brandau formula esta indicación a fin de que se cuente con datos suficientes para establecer una conducta futura respecto de un factor educacional tan eficiente, como es la asistencia del profesorado.

El señor Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria expresa que la indicación del Consejero señor Brandau le parece muy conveniente, sobre todo si se considera que ella vendría a procurar mensualmente a la Corporación, una oportunidad para conocer aquellos casos en que las medidas adoptadas por la Dirección de un Establecimiento universitario no han sido suficientes para sancionar inasistencias reiteradas.

El señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales dice que en lo que atañe a la Escuela dependiente de su Facultad se ha abierto un libro en el que se lleva un registro de la asistencia del personal, en el cual firman profesores y empleados.

El señor Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas expone que cada vez que se ha hablado de controlar la asistencia del profesorado, él ha manifestado que ello no es posible en la Escuela de Ciencias Médicas, ya que la mayoría de las clases funcionan en locales distantes unos de otros. Aparte

de esta dificultad material, el señor Decano estima que el profesor universitario debe ser colocado en situación privilegiada y por ningún motivo debe ponerse en trance como el que se quiere crearle.

Se acordó aprobar la indicación formulada por el señor Brandau.

149) Acuerdo relativo a los alumnos libres. En seguida el Decano señor Castro Oliveira expresa que es necesario adoptar alguna resolución acerca de la admisión de alumnos libres a las distintas Escuelas dependientes del Consejo, a fin de evitar las peticiones de dichos alumnos en orden a rendir exámenes de curso. El Decano señor Castro Oliveira propone que se adopten medidas destinadas a impedir que los referidos alumnos puedan rendir los exámenes en referencia y, entre otras, propicia la de no admitir alumnos libres al primer año de las escuelas universitarias.

El Secretario General expone que, dada la organización actual de la Universidad, los alumnos libres son algo insólito, puesto que no existen aún los Cursos para grados universitarios, que son los encargados de mantener dicha categoría de alumnos.

El señor Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria sostiene que la mantención del acuerdo adoptado por el Honorable Consejo en sesión de 14 de Abril de 1930 referente a alumnos libres, más lo dispuesto en el Art. 35, párrafo 2.º del Estatuto Universitario, bastaría para impedir la repetición de lo expresado por el señor Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas.

El señor Rector estima que a lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria convendría agregar que los referidos alumnos libres no podrán seguir la totalidad de las clases y trabajos prácticos, ni rendir exámenes que lo habiliten para optar a títulos o grados universitarios.

Se acordó aprobar las ideas propuestas por el señor Rector y el señor Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria.

150) Exposición del Consejero señor Donoso, acerca de la comunicación del señor Ministro de Educación Pública a los Representantes del Gobierno ante el H. Consejo, sobre el Plan de Estudios del Instituto Pedagógico. El señor Rector manifiesta que en la presente sesión debe continuar la discusión del Reglamento del Instituto Pedagógico.

El Consejero señor Donoso expone, a este propósito, que los Representantes del Supremo Gobierno ante el H. Consejo han recibido una comunicación del señor Ministro de Educación Pública que contiene algunas sugerencias relacionadas con el Plan de Estudios del Instituto Pedagógico, y que merecen a su juicio ser consideradas con detenimiento antes de avanzar en el estudio del Reglamento a que ha aludido el señor Rector. La comunicación en referencia insinúa, en primer término, la creación de un internado para varones en el Instituto Pedagógico, creación que podría financiarse en parte con la suma destinada a servir las becas de ese establecimiento, para lo cual éstas deberán ser suprimidas. Este Internado podría ser instalado en el Liceo de Aplicación y vendría a constituir un aliciente eficaz para los estudiantes varones que en tan escasa proporción acuden actualmente al Pedagógico.

El Secretario General manifiesta que las becas consultadas para el Pedagógico, en el Presupuesto del año en curso son 18, a \$ 2,000 cada una, becas que había el propósito de distribuir entre los alumnos varones de las asignaturas menos concurridas. Por lo demás estima difícil que con una suma tan

exigua como la representada por las 18 becas (\$ 36,000), se logre financiar el gasto que el Internado de que habla el Consejero señor Donoso significa.

El señor Rector expresa que el H. Consejo debe recordar que las actividades del Instituto Pedagógico han comenzado según un plan de estudios aprobado por la Corporación y que no consulta sino el Externado, por tanto no cree oportuno el momento para introducir modificaciones en la organización del régimen en vigor en el aludido establecimiento.

El Consejero señor Brandau manifiesta que la idea de crear un Internado le parece extraordinariamente benéfica, ya que llevada a la práctica suscitara el deseo de ingresar al Pedagógico a alumnos hombres que hoy no se sienten atraídos hacia el Establecimiento. Considera pues que la del Internado es una idea feliz pues tiende, facilita y hace posible que estudien personas que hoy no pueden hacerlo. La dificultad para su ejecución, le parece al Consejero señor Brandau, de orden económico.

El Secretario General declara que siempre le ha interesado este asunto, pero sus observaciones últimas le han hecho dudar de si es preferible el sistema de becas o el Internado, por cuanto la mayoría de los estudiantes que acuden a ese establecimiento, emplean las horas libres en trabajar para sí o para los suyos, lo cual evidentemente no lo harían con facilidad en caso de que fuesen internos. De aquí pues que sustente la ventaja del pensionado o de la beca sobre el Internado.

El señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales expresa que la idea es hermosa y digna de ser acogida con cariño para ser estudiada, pero entiende que el señor Donoso al enunciarla no ha hecho otra cosa que manifestar una simple insinuación, siendo los cálculos por él citados simples informaciones para el mejor estudio y resolución del problema, y sin significar de ningún modo por ello que su estudio y realización debe hacerse precipitadamente.

El señor Rector observa que al decir él que el momento no era oportuno quiso significar si, en opinión de los señores Brandau y Donoso, el estudio de esta cuestión admitía postergación.

Habiendo manifestado su adquiriescencia los Consejeros señores Brandau y Donoso a la insinuación del señor Rector, el Secretario General propuso, y fué aceptada, la siguiente comisión encargada de estudiar el establecimiento de un pensionado en el Instituto Pedagógico: señores: Brandau, Donoso, Galdames y Prado, agregándose, a pedido del señor Rector, al Secretario General.

El señor Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas dice que ha escuchado con atención las opiniones de los señores Consejeros que le han precedido en el uso de la palabra, pero que hasta el momento se ha hablado de un Internado, estimando él que debe tratarse en rigor sólo de un pensionado.

El Decano de la Facultad de Filosofía piensa, como el señor Castro Oliveira, que se trata también de un pensionado.

El señor Rector expone que en cuanto al pensionado se refiere, puede adelantarse al H. Consejo, que el proyecto ideado por la Universidad está bastante adelantado, pues mientras el arquitecto encargado de la parte material sigue laborando, la Secretaría de Bienestar acumula informaciones y datos referentes a su organización y funcionamiento.

El Consejero señor Donoso, prosiguiendo su exposición sobre la comunicación del señor Ministro de Educación Pública, señala otro punto interesante de ella; el que se refiere a la provisión de las cátedras por concurso público, o sea, en examen por oposición. Este sistema ya implantado en la Facultad permite a muchas personas de vasta preparación, que carecen del título de pro-

fesor de Estado, el acceso al desempeño de cátedras en la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación.

Un tercer punto hace notar el señor Ministro en su comunicación, agrega el Consejero señor Donoso, y es la unilateralidad de los estudios que el Instituto Pedagógico procura, estudios que en su concepto son simplemente una continuación de los de Secundaria, y nó los Altos Estudios que ese establecimiento debiera impartir... Según los deseos expresados por el señor Ministro, la enseñanza proporcionada por el Instituto Pedagógico no debe ser netamente profesional, sino que debe tender también a difundir la cultura sin fines utilitarios.

Luego el señor Ministro se refiere en su nota a la posibilidad de que los alumnos del Instituto sigan estudios en dos asignaturas, y en este sentido sugiere la conveniencia de hacer viable la agrupación de ciertas asignaturas, a fin de facilitar de este modo la obtención del título de profesor en dos asignaturas. El Consejero señor Donoso cree que para el efecto que deja señalado se podrían constituir las siguientes agrupaciones de ramos:

Idiomas Románicos, Idiomas Sajones y Matemáticas y Ciencias.

Finalmente, agrega el Consejero señor Donoso, el señor Ministro plantea en la comunicación ya citada, el desglosamiento de los estudios técnicos del Instituto Pedagógico, y funda su proposición en lo difícil que resulta su control para las autoridades del mencionado establecimiento.

Esta es, en síntesis, concluye diciendo el señor Donoso, la comunicación que el señor Ministro de Educación ha enviado a sus representantes ante el H. Consejo.

El señor Decano de la Facultad de Filosofía expresa que querría hacer solamente una breve observación; ella se refiere a uno de los puntos señalados por el Consejero señor Donoso en la exposición que acaba de hacer, al manifestar la forma de provisión de las cátedras en el Instituto Pedagógico. Puede a este respecto asegurar que aún cuando en las últimas reorganizaciones ha habido que nombrar al personal docente sin llamar a concurso, estos nombramientos han recaído en las mismas personas que anteriormente se habían ganado mediante ese procedimiento esas cátedras. Y entre el profesorado ha habido elementos de fuera, pues no todos sus miembros se han formado en el Pedagógico. Claro es que predomina el profesor con título de ese Establecimiento, lo cual no tiene nada de extraño si se atiende a que los profesores se forman en las ayudantías, las que ordinariamente se conceden a alumnos del mismo plantel.

El señor Rector estima que convendría postergar para una sesión próxima el estudio en particular de las ideas expuestas por el Consejero señor Donoso, lo que fué aceptado unánimemente.

151) Solicitudes. Finalmente fueron acogidas favorablemente las siguientes solicitudes:

De don Ismael Suárez Roca, estudiante boliviano, que desea incorporarse al primer año de la Escuela de Medicina.

De don Antonio Guzmán Salinas, estudiante boliviano, que solicita admisión al primer año de la Escuela de Medicina.

De don Eloy Chávez Dorado, estudiante boliviano, que solicita admisión al primer año de la Escuela de Medicina.

De don Eduardo Carvajal Camacho, estudiante boliviano, que pide se le admita al primer año de la Escuela de Química y Farmacia.

De don Enrique Pun, estudiante peruano, que pide ser admitido al primer año de la Escuela de Medicina.

De don Lucas Almarza Mendoza, estudiante boliviano, que pide ser admitido al primer año de la Escuela de Ingeniería.

De doña Aída Tapia Rivera, ex-alumna de la Escuela Técnica Superior N.º 1 de Santiago, que pide ser admitida al primer año de la asignatura de Economía Doméstica del Instituto Pedagógico.

De don Roberto Salazar Restrepo, Bachiller colombiano de la Universidad de Antioquía, que pide ser admitido a la Escuela de Medicina.

De don Mario Restrepo González, estudiante colombiano, que pide ser admitido al primer año de la Escuela de Medicina.

De don Rafael Peña Quevedo, estudiante colombiano, que pide ser admitido al primer año de la Escuela de Medicina.

De don Rafael Betancourt Echeverri, estudiante colombiano, que pide ser admitido al primer año de la Escuela de Medicina.

De don Luis Villena Tegerina, estudiante boliviano, que solicita incorporación al primer año de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales.

De don Enrique Geria R., normalista, que pide ser admitido sin examen de admisión al primer año de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales o al primer año de la asignatura de Ciencias Biológicas y Química del Instituto Pedagógico. Está próximo, además, a recibir el título de profesor de Dibujo.

Se acordó denegarle el ingreso a la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales, y permitir su incorporación al Instituto Pedagógico, una vez que obtenga el título de profesor de Dibujo.

También se acordó pedir al Director General de Educación Secundaria que otorgue, previo examen de madurez, el diploma de Licencia Secundaria a los Normalistas que estén en vías de obtener algún título en el Instituto Pedagógico.

De don Jorge Pradenas Campos, Licenciado Secundario, que rindió examen para ingresar al primer año de Dentística, habiendo presentado también solicitud para ingresar a Agronomía, pide que se le admita al primer año de Agronomía, a cuyo examen no se presentó, teniendo presente el número de puntos obtenido en el examen de Dentística (101|2).

Se acordó acceder en vista de que obtuvo la nota mínima para figurar en la lista b) del examen de admisión y presentó solicitud para ingresar a la Escuela de Agronomía.

De don Julio Sarrazin, estudiante que ha hecho el primer año de la Escuela de Agronomía de la Universidad Católica y pide se le admita a la de la Universidad de Chile, eximiéndosele del examen de admisión.

Se denegó la solicitud de don Leopoldo Figari, alumno del tercer año de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales, que solicita autorización para rendir el examen de Derecho Procesal en el presente mes por haberlo rendido solamente en una oportunidad.

Exención de derechos de matrícula de estudiantes extranjeros.—Finalmente se acordó, a propósito de algunas peticiones de estudiantes extranjeros para obtener exención de derechos de matrícula, declarar que no se aceptará ninguna solicitud de esta especie.

Se levantó la sesión.—GUSTAVO LIRA, Rector.—JUAN GOMEZ M., Secretario General.

SESION EXTRAORDINARIA EN 16 DE ABRIL DE 1931

Sumario. 152) Asistencia. 153) El señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación contesta las observaciones formuladas por el Consejero señor Donoso, sobre el Plan de Estudios del Instituto Pedagógico.

152) Asistencia. Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Gustavo Lira y asistieron los siguientes señores Consejeros: Acuña (don Luis A.), Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; Castro Oliveira (don Javier), Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas; Galdames (don Luis), Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación; Latcham (don Ricardo), Decano de la Facultad de Bellas Artes; Vigorena (don Agustín), Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Berlendis (don Aristóteles), Director General de Educación Primaria; Prado (don Carlos), Director General de Educación Secundaria; Brandau (don Valentín), y Donoso (don Humberto), Representantes del Supremo Gobierno y Gómez Millas (don Juan), Secretario General de la Universidad.

153) El señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación contesta las observaciones formuladas por el Consejero señor Donoso, sobre el Plan de estudios del Instituto Pedagógico. Iniciada la sesión, el señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación expresa que en la sesión anterior el Consejero señor Donoso expuso algunas ideas del señor Ministro de Educación Pública, relacionadas con el Plan de Estudios y Reglamento del Instituto Pedagógico, dos de las cuales, las que se refieren al Internado para Varones y a la provisión de cátedras en concurso público, fueron consideradas ya por la Corporación. Se refiere, pues, al tercer punto enunciado por el señor Donoso, que recomienda la implantación de los estudios sin finalidad profesional dentro de la estructura actual de la enseñanza que hoy se imparte en el Instituto Pedagógico. A este respecto, dice el Decano señor Galdames, está en situación de afirmar que este idea del señor Ministro se halla contemplada en el proyecto de Plan de Estudios confeccionado por la Facultad de su presidencia y que su aprobación se encuentra pendiente por no haber aún considerado el Consejo la parte en que se consulta. Pasa, en seguida, a analizar el señor Galdames la proposición del señor Ministro de Educación relativa a la conveniencia que existe en que los alumnos del Pedagógico obtengan dos títulos, para lo cual señala la agrupación de asignaturas, como el procedimiento más viable para conseguir ese resultado. El señor Galdames manifiesta, con este motivo, que las combinaciones de asignaturas que han podido hacerse, aparte de ir en desmedro de la profundización de los estudios tan recomendada siempre por el Gobierno, han fracasado de ordinario en la práctica, pues el profesor titulado en dos asignaturas fatalmente concreta a una de ellas todas sus actividades. Al efecto cita numerosos casos que comprueba lo aseverado y concluye manifestando que, en vista de lo aducido, se mantenga lo aprobado por la Corporación en lo que se refiere al punto que acaba de analizar, salvo algunas modificaciones superficiales que podrían introducirse sin lesionar la parte fundamental del plan de estudios. Por lo demás, no ve conveniencia alguna en hacer obligatorias estas combinaciones que suelen hacerse voluntariamente desde hace algún tiempo.

En cuanto a la supresión de las asignaturas de ramos técnicos sustentada por el señor Ministro, el Decano señor Galdames observa que la Facultad de

su presidencia, después de examinar debidamente la situación que dichas cátedras ocupan en la enseñanza, llegó a la conclusión que, dada su base científica debe cesar de considerárseles desdeñosamente, como ha ocurrido hasta ahora y estimárseles como eficaces colaboradoras en las demás asignaturas. Por esta razón y por su importancia misma, la Facultad estimó que, los ramos técnicos debían ser tomados en cuenta en el plan de estudios del Pedagógico, lo que ha aconsejado exigir a los que a ellos se incorporen el diploma de Licenciatura Secundaria, exigencia que señala una misma base para ingresar al Pedagógico, tanto a los que aspiren a seguir asignaturas científicas como técnicas. Esta valoración de los ramos técnicos da pues la medida del concepto que la Facultad tiene de ellos y justifica el sitio que le ha asignado en el Plan de estudios del Establecimiento. En este sentido cree, pues, el señor Galdames que no debe innovarse en la forma insinuada por el Consejero señor Donoso.

El Consejero señor Donoso manifiesta que el señor Decano de la Facultad de Filosofía ha comentado en forma muy clara la proposición del Supremo Gobierno, y que concordando con la mayoría de las conclusiones que fluyen de ese comentario, discrepa en la que se relaciona con las combinaciones de ciertas asignaturas, como las de idiomas, cuya agrupación le parece posible y hasta ventajosa, dada la comunidad de ramos que algunas de ellas tienen. Propiciaría pues, la agrupación de las asignaturas de Castellano y Francés, cuya afinidad facilitaría en la práctica su estudio simultáneo.

El señor Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas expresa que a su modo de ver la proposición del Supremo Gobierno contiene una novedad; la creación de un internado para varones, a fin que los estudiantes vivan en mejores condiciones. Sin embargo, estima que el régimen de internado ofrece al futuro profesor un grave inconveniente, cual es el de sustraerlo al conocimiento directo de la vida, restringiéndole de este modo, parte de la experiencia que tanto necesita en el ejercicio de su misión. Esto en cuanto se refiere a los alumnos. En lo que dice relación con el profesorado, la proposición del Gobierno envuelve la idea de que haya grandes profesores a cargo de la enseñanza, lo que a juicio del señor Decano de Biología, no podrá obtenerse y mientras continúe en vigor el sistema actual de remuneración por hora de clase.

El Secretario General refiriéndose a la fusión de las asignaturas de Castellano y Francés propiciada por el Consejero señor Donoso, expresa que si bien ella supone una situación ventajosa desde el punto de vista científico teórico, desde el punto de vista práctico no habría conveniencia en realizarla, pues muchas horas de clases impedirían la intensificación de los estudios recomendada sistemáticamente. Si se pensara en adoptar la fusión a que se está refiriendo habría que pensar también en cambiar la organización actual del Instituto Pedagógico ya que ella no se acomodaría a la mencionada fusión. Habría llegado el momento, además, de disminuir el número de horas de clases.

El Consejero señor Prado manifiesta que las observaciones vertidas alrededor de la proposición del Consejero señor Donoso le parecen muy interesantes, y que la fusión misma la estima de la mayor importancia. Sería del caso, pues, entrar al estudio de la organización a que se ha referido el Secretario General, a fin de poder implantar esa fusión que tantas ventajas supone por el valor educativo que representa y la facilidad que significaría para la remuneración del profesorado.

El señor Rector observa que los datos suministrados por el señor Galdames están mostrando que, aún las agrupaciones de asignaturas existentes presentan dificultades dignas de consideración, y, en estas condiciones, estima que la fusión indicada por el Consejero señor Donoso no representa un adelanto, ya que

el exceso de horas de clases impedirá la investigación personal del alumno y por ende, la profundización de los estudios.

El señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación recuerda que los profesores alemanes que organizaron los estudios del Instituto Pedagógico le dieron una importancia principal al Castellano, idioma del cual quisieron hacer como el centro de esos estudios. Ahora, el llevar a la práctica la fusión proyectada sería como desnaturalizar lo hecho por los propios profesores extranjeros que trazaron el plan de estudios de ese establecimiento.

Se acordó continuar el debate en la sesión próxima.

Se levantó la sesión.—GUSTAVO LIRA, Rector.—JUAN GOMEZ M., Secretario General.

SESION EN 20 DE ABRIL DE 1931

Sumario. 154) Asistencia. 155) Títulos y Grados. 156) Aprobación de actas. 157) Decretos del Ministerio de Educación Pública. 158) Se autoriza el pago de dos profesores extraordinarios de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. 159) Exención de derechos de matrícula de algunos alumnos del Instituto Pedagógico. 160) Viaje a Chile del señor Stephen Gasellec, Jefe de Bibliotecas y Archivo del Foreign Office. 161) Congreso Ibero-Americano de Estudiantes en Méjico y actuación de los estudiantes bolivianos. 162) Delegado de la Universidad de Concepción al Congreso Dental Internacional de París. 163) Curso de Divulgación para post-graduados en la Escuela de Química y Farmacia. 164) Profesores de Higiene y Medicina Preventiva. 165) Designación del señor Raúl Ramírez y del señor Eduardo Barrenechea para integrar el Comité Local de la Junta Interamericana de Educación. 166) Presentación de un grupo de alumnos egresados del Curso de Conductores de Obras. 167) Solicitudes.

154) Asistencia. Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don Gustavo Lira, y asistieron los siguientes señores Consejeros: Acuña (don Luis), Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; Castro Oliveira (don Javier), Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas; Galdames (don Luis), Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación; Hoerning (don Carlos), Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; Vigorena (don Agustín), Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Berlendis (don Aristóteles), Director General de Educación Primaria; Prado (don Carlos), Director General de Educación Secundaria; Brandau (don Valentín), y Donoso (don Humberto), Representantes del Supremo Gobierno; y Gómez Millas (don Juan), Secretario General de la Universidad.

155) Títulos y Grados. Previas las formalidades reglamentarias y el juramento requerido, el señor Rector otorgó el grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales a don Jorge Delaveau Lemaitre, aprobado con distinción mínima.

El mismo señor Rector dió cuenta que, con fecha 10 del actual, el Rector del Liceo de Traiguén hizo entrega del diploma de Farmacéutico, a doña Matilde Rodríguez Veloso.

156) Aprobación de acta. Fué aprobada el acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Corporación en 11 de Marzo.

157) Decretos del Ministerio de Educación Pública. Se dió cuenta:

1.º De los siguientes Decretos del Ministerio de Educación Pública:

N.º 387 de 19 de Marzo, que nombra a don Daniel Martner, Profesor interino del Seminario de Ciencias Económicas.

N.º 941 de 25 de Marzo, que ordena que el nombramiento y promoción del profesorado de las asignaturas de Música y Canto de los establecimientos educacionales, deberá hacerse con el acuerdo del Departamento del Personal, del Director del Conservatorio y Director de Educación correspondiente. La inspección estará a cargo del Director del Conservatorio.

N.º 942 de 25 de Marzo, que reconoce a don Armando Letelier, Ayudante de la Escuela Dental, un primer aumento trienal.

N.º 946 de 25 de Marzo, que declara válidos hasta el segundo ciclo los exámenes de los Conservatorios de Música de Valdivia y Temuco.

N.º 1006 de 27 de Marzo, que nombra a don Aníbal Bascuñán, Profesor del Seminario de Derecho Público.

N.º 1067 de 30 de Marzo, que designa a don Julio Vicuña Cifuentes, para que asista como delegado de Chile al Congreso Internacional de Lenguas Vivas que se celebrará en París.

N.º 1097 de 31 de Marzo, que nombra a don Parmenio Yáñez, profesor auxiliar de Biología General, en el carácter de interino, de la Escuela de Química y Farmacia.

N.º 1098 de 31 de Marzo, que nombra a don Jorge Rivera, profesor interino de Química Analítica de la Escuela de Química y Farmacia.

N.º 1127 de 31 de Marzo, que aprueba las cuotas de matrícula máxima asignadas por el Consejo Universitario, a las Escuelas Universitarias.

N.º 1131 de 31 de Marzo, que comisiona a don Samuel Guzmán, ad-honorem, para que estudie la organización de cursos libres en las Universidades europeas.

N.º 1146 de 31 de Marzo, que nombra a don Enrique Rossel para que sirva el cargo de profesor interino del Seminario de Derecho Privado.

N.º 1162 de 6 de Abril, que nombra a don Darío Benavente profesor interino de Derecho Procesal (Encargado de la Oficina de Práctica Forense).

N.º 1174 de 6 de Abril, que nombra profesores de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Valparaíso a los señores Rodolfo Fick Toledo, Erwin Luhrs Pentz y Alejandro Tinsly Prieto.

N.º 1246 de 9 de Abril, que nombra a don Bernardo Salinas profesor auxiliar de Práctica de Francés en el Instituto Pedagógico.

N.º 1206 de 8 de Abril, que acepta las renunciaciones de los profesores de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Valparaíso, señores: Octavio del Real Daza, y Alberto Toro Arias, y nombra en su reemplazo a los señores: Osvaldo Bordial y Ramón Fernández Bañados, en calidad de interinos.

N.º 1216 de 6 de Abril, que reconoce a don Pablo Corte, Ayudante de la Escuela Dental, un primer aumento trienal.

158) Se acuerda remunerar a dos profesores extraordinarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas de Santiago. 2.º De una indicación formulada por el Consejero señor Brandau, en orden a retribuir a dos profesores extraordinarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Santiago, que desde hace varios años desempeñan sus cargos ad-honorem y que actualmente

cuentan con un alumnado numerosísimo. A juicio del Consejero señor Brandau no es posible obligar a profesores extraordinarios de cursos tan abundantes en alumnos, a servir gratuita e indefinidamente. Es indispensable, pues, adoptar una política que, a la vez que consulte los intereses de la Universidad, vele por el del profesorado. Cree que una medida eficaz sería la de fomentar el interés por el profesorado extraordinario, lo cual se obtendría si se acordara retribuir las funciones docentes de dicho profesorado después de dos años de ejercicio. Esta retribución podría ser equivalente al 50% de la renta asignada al profesor ordinario. En cuanto a la situación de los profesores que en la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales sirven desde hace tiempo que, de inmediato, se les asigne una remuneración igual a la mitad, por lo menos, de la renta fijada a los profesores agregados de la misma Escuela.

El Consejero señor Brandau, agrega que la indicación por él formulada se refiere exclusivamente a la Escuela de Ciencias Jurídicas, pues, en las demás Escuelas la abundancia de alumnos y, por tanto, la necesidad de profesores extraordinarios, se corrige por un proceso de selección espontánea.

El señor Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas expresa que en la Escuela de Medicina existen alrededor de 25 profesores extraordinarios, que desde hace muchos años sirven con regularidad sus cátedras, y que el crecido número de alumnos que acude a las clases del primer año se atiende no con más profesores sino con mayor número de ayudantes.

Se acordó autorizar el gasto que demande la indicación del Consejero señor Brandau.

159) Exención de derechos de matrícula a algunos alumnos del Instituto Pedagógico. 3.º De una consulta formulada por el señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, acerca de si sería posible exceder prudencialmente la cuota del 10% fijada por Reglamento a las exenciones de derechos de matrícula, que en el Instituto Pedagógico dejaría en situación de interrumpir sus estudios a un número muy apreciable de jóvenes distinguidos, que en su mayoría pertenecen a cursos superiores y que tienen a su favor antecedentes muy favorables.

El señor Rector propuso que se le autorizara para resolver de acuerdo con el Decano señor Galdames, el motivo de su consulta, lo que fué aceptado.

160) Viaje a Chile del señor Stephen Casellec, Jefe del Foreign Office de Inglaterra. 4.º De un Oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores en el que se comunica la venida al país del señor Stephen Gasellec, que sirve en Inglaterra el cargo de Jefe del Departamento de Bibliotecas y Archivo en el Foreign Office, y que desarrolla una gira de propaganda educacional y literaria británicas en algunos países de Sudamérica.

Habiendo tomado conocimiento de ella el señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, se acordó archivarla.

161) Congreso Ibero Americano de Estudiantes en Méjico. 3.º De un oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el cual se remite copia del oficio N.º 38 del Ministerio de Chile en Bolivia, especialmente dedicado a informar acerca de diversas conclusiones aprobadas en el Congreso de Estudiantes Ibero-Americanos, celebrado en Méjico, a propuesta de la delegación boliviana.

Se tomó nota de ella y se acordó archivar el documento en referencia.

162) Delegado de la Universidad de Concepción al Congreso Dental Internacional de París. 6.º De un Oficio del Ministro de Chile en Francia, enviado en informe por el Ministerio de Educación, en que solicita se designe al profesor de la Universidad de Concepción, señor Arturo Salas, actualmente en París, como delegado de esa Universidad ante el 8.º Congreso Dental Internacional que se celebrará en aquella Capital entre el 2 y el 8 de Agosto próximo.

Se acordó, oído el parecer del señor Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas, informar al Ministerio de Educación que la Universidad de Chile no tiene inconveniente alguno en que el señor Salas represente a la de Concepción ante el referido Congreso Dental.

163) Curso de perfeccionamiento para post-graduados en la Escuela de Química y Farmacia. 7.º De un oficio del señor Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas en el que solicita autorización para iniciar en la Escuela de Química y Farmacia el funcionamiento de un Curso de divulgación y perfeccionamiento para post-graduados, destinado a impartir conocimientos de Legislación Farmacéutica y Deontológica, Química Biológica y Farmacia Industrial.

Se acordó conceder la autorización solicitada, y se felicitó al señor Decano por la iniciativa que la apertura del mencionado Curso significa.

164) Profesores de Higiene y Medicina Preventiva. 8.º De un oficio del señor Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas en el que expone que el fallecimiento del doctor don Alfredo Demaría ha privado a la Facultad de los servicios de un especialista en Higiene y Medicina Preventiva y, en nombre de la Facultad, solicita el envío a Europa de dos médicos que, en un período mínimo de dos años, se preparen en esa materia y a su regreso se les nombre profesores de la Universidad, en el carácter de contratados.

Se acordó elevar oficio al señor Ministro de Educación solicitando la suma de \$ 24,000 para el envío de dos pensionados que especialicen sus conocimientos en Higiene y Medicina Preventiva. Se acordó, asimismo, que, en caso de no obtener éxito en la gestión ministerial la Universidad estudiaría el procedimiento para enviar con fondos propios por lo menos un pensionado a incrementar sus conocimientos de Higiene al extranjero.

165) Designación del señor Raúl Ramírez y del señor Eduardo Barrenechea, para integrar el Comité Local de la Junta Internacional de Educación. 9.º De un oficio del señor Decano de la Facultad de Filosofía en que propone a los señores Raúl Ramírez y Eduardo Barrenechea para que en representación de la Universidad, integren el Comité Local de nuestro país ante la Junta Internacional de Educación, establecida por la Asociación Nacional de los Estados Unidos.

Se acordó elevar a conocimiento del señor Ministro de Educación, la propuesta de los señores Ramírez y Barrenechea.

166) Presentación de un grupo de alumnos egresados del Curso de Conductores de Obras. 10. De una presentación hecha por un grupo de alumnos egresados del Curso de Conductores de Obras en la que solicitan se oficie a las autoridades del caso para que se les dé preferencia en la provisión de cargos fiscales o municipales en los cuales puedan tener aplicación los estudios especiales que ellos han realizado.

Se acordó, visto el informe expedido al respecto por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, solicitar del señor Ministro de Educación Pública oficie a las autoridades correspondientes recomendándoles que, en lo posible, dé preferencia en la provisión de los cargos que puedan ser desempeñados por los Conductores de Obras a los egresados del curso correspondiente, ya que su preparación cuidadosa los capacita para desempeñarse eficientemente.

167) Solicitudes. Finalmente se acogieron favorablemente las siguientes solicitudes:

De don Eduardo Carvajal Camacho, bachiller boliviano titulado en la Universidad de San Francisco Javier, que pide ser admitido al primer año de la Escuela de Química y Farmacia.

De don José Luis Ríos Patiño y de don Hernando Farías Mendoza, estudiantes colombianos que piden se les fije un programa de materias previas para prepararse eficientemente como bacteriólogos.

Se acordó acceder y fijarles el siguiente programa confeccionado por el señor Decano de la Facultad de Biología:

1931: Biología General (primer año), Química General (primer año), Anatomía (primer año), Parasitología (segundo año).

1932: Fisiología (segundo año), Anatomía (segundo año), Histología (segundo año) y Bacteriología (tercer año).

1933: Química Biológica (tercer año) y Bacteriología en el Instituto Bacteriológico.

1934: Estudios completos en el Bacteriológico.

De doña Olga Solovera Auda, ex-alumna de la asignatura de Inglés del Instituto Pedagógico, suspendida a fines de Noviembre de 1926 del derecho de matrícula.

Se acordó acceder en vista del informe favorable del Director del Instituto Pedagógico y otros de los Jefes del Departamento de Filología y del de Educación.

De don Erico Haverback Hess, Dora Volosky Yadlin, Juan Cerveró Barros y Emilio Santis Arévalo, alumnos de la Escuela de Agronomía, que solicitan se les matricule fuera de plazo, por no haber podido hacerlo en la época reglamentaria.

A propósito de estas peticiones y, considerando la situación creada con motivo de la clausura de la matrícula, a los alumnos de las distintas Escuelas que la han solicitado con posterioridad a su cierre, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Autorizar a los Directores de Escuelas Universitarias para aceptar la incorporación de los estudiantes que se hallen en el caso citado; y

2.º Computar las inasistencias de dichos alumnos a contar desde la iniciación de las clases, reservándose el Consejo el derecho de fijarles a fines de año la fecha o época de sus exámenes.

De don Max Chávez Soza, Bachiller en Humanidades, boliviano, que pide se le admita al primer año de la Escuela de Ingeniería.

De don Jorge Mariaca González, Bachiller en Ciencias y Letras de la Universidad Mayor de San Andrés (Bolivia), que pide ser admitido al primer año de la Escuela de Ingeniería.

Se acordó permitirle se matricule condicionalmente, mientras acompaña sus documentos.

De don Armando Valda Ari, Bachiller en Ciencias y Letras de la Universidad de Potosí, que pide ingresar al primer año de Agronomía.

Se denegaron las siguientes solicitudes:

De doña Antonieta Sepúlveda Aroca, alumna del primer año de la Escuela Dental, reprobada en la temporada última, que pide ser incorporada al primer año de la Escuela de Medicina, por incapacidad para afrontar los gastos que demanda el estudio de Dentística.

De un grupo de alumnos de la Escuela de Ciencias Médicas, de los Cursos Superiores, que pide se les exima de los derechos de matrícula. Sus peticiones habían sido denegadas ya por la Comisión respectiva.

De doña Ema Figueroa Fernández, alumna de la Escuela de Arquitectura que ha rendido con éxito el primer año de estudios en dicha Escuela y cursado el 2.º, pide se le admita como alumna del 2.º año de la asignatura de Matemáticas y Física del Instituto Pedagógico.

De doña Aminta Tobar Gajardo, Licenciada en Humanidades que pide se le admita en calidad de alumna libre en la asignatura de Geografía e Historia del Instituto Pedagógico, a la vez que se le autorice para asistir regularmente y cumplir con el plan de estudios, para esperar la oportunidad de una vacante en dicho curso.

De doña Mercedes Valenzuela Chandía, que formula igual petición.

De doña Marta Rayo Planella, alumna libre del Curso de Inglés del Instituto Pedagógico, que pide ser admitida como alumna regular, en caso de producirse alguna vacante en el referido curso.

De don Gabriel Alfonso Tirado, alumno del primer año de la Escuela de Agronomía, que pide se le fije fecha especial para rendir los exámenes correspondientes.

De don Germán Sotomayor Pinochet, alumno de la Escuela de Leyes de la Universidad Católica, que pide se le permita rendir el examen de Derecho Comercial.

De don Fortunato Santibáñez Rogel, profesor de Educación Primaria, residente en Valdivia, que pide se le permita rendir los exámenes del 2.º año de Derecho en la Universidad de Concepción.

Se levantó la sesión.—GUSTAVO LIRA, Rector.—JUAN GOMEZ M., Secretario General.

SESION EXTRAORDINARIA EN 22 DE ABRIL DE 1931

Sumario. 168) Asistencia. 169) Debate acerca de la fusión de las asignaturas de Castellano y Francés en el Instituto Pedagógico.

168) Asistencia. Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don Gustavo Lira. Asistieron los siguientes señores Consejeros: Acuña (don Luis A.), Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; Castro Oliveira (don Javier), Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas; Galdames (don Luis), Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación; Latcham (don Ricardo E.), Decano de la Facultad de Bellas Artes; Vigorena (don Agustín), Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Berlendis (don Aristóteles), Director General de Educación Primaria; Prado (don Carlos), Director General de Educación Secundaria; Brandau (don Valentín), Representante del Supremo Gobierno, y Gómez Millas (don Juan), Secretario General de la Universidad.

Excusó su inasistencia el Consejero señor Humberto Donoso.

169) **Debate acerca de la fusión de las asignaturas de Castellano y Francés en el Instituto Pedagógico.** Abierta la sesión, el señor Rector pone en tabla para ser discutida la siguiente moción presentada por el Consejero señor Donoso y que se halla en poder de los señores Consejeros:

CASTELLANO Y FRANCÉS

PRIMER AÑO (Comunes)

Latín.....	3
Lingüística general.....	1
Psicología general.....	2

Castellano

Gramática moderna.....	2
Literatura española.....	3
Literatura hispano-americana.....	1

Francés

Gramática moderna.....	2
Literatura francesa.....	3
Fonética.....	1
Práctica idioma.....	5

SEGUNDO AÑO (Comunes)

Latín.....	3
Gramática histórica.....	4
Introducción a la Filosofía y Lógica General.....	2
Psicología Educacional a base de observaciones experimentales sobre el niño chileno.....	2

Castellano

Gramática moderna.....	2
Literatura.....	2
Literatura Hispano-americana.....	2
Composición Literaria.....	2

Francés

Gramática moderna.....	2
Fonética.....	1
Literatura.....	2
Práctica.....	5

TERCER AÑO (Comunes)

Latín.....	2
Gramática Histórica.....	4
Metodología y Filosofía de las Ciencias.....	2
Pedagogía General.....	2

Castellano

Gramática moderna.....	2
Literatura.....	2
Literatura chilena.....	2
Composición Literaria.....	2

Francés

Gramática moderna.....	2
Literatura.....	2
Práctica.....	5

CUARTO AÑO (Comunes)

Estética Literaria.....	3
Historia de la Filosofía.....	2
Pedagogía General.....	1
Historia de la Educación.....	1
Metodología especial y programas.....	1

Castellano

Seminario de Castellano.....	2
------------------------------	---

Francés

Seminario de Francés.....	2
---------------------------	---

El Decano señor Acuña manifiesta que antes de entrar a discutir la moción a que se ha referido el señor Rector, desea dar lectura a un cuadro comparativo de algunos sueldos de diversos funcionarios públicos, entre los cuales figuran los del profesorado titulado en el Instituto Pedagógico. En dicho cuadro se pone de manifiesto que los emolumentos de los profesores no son tan exiguos como para determinar entre los hombres una aversión tan profunda a los estudios que el mencionado establecimiento ofrece siempre que se les asegure desde el comienzo de la carrera un horario más o menos completo. Ahora bien, un modo de aumentar las expectativas de los estudiantes del Pedagógico para completar su horario sería proporcionarles la oportunidad de que se titulen en dos asignaturas del primer ciclo, capacitándolos posteriormente en una de ellas para enseñar hasta el 2.º ciclo de las humanidades. De este modo, el futuro profesor dispondría de mayor número de posibilidades económicas para afrontar el ejercicio de una profesión que no abunda en ellas.

El Consejero señor Prado Martínez observa que el señor Decano de la Facultad de Agronomía ha tocado dos puntos muy diversos: el que se refiere

a la actual situación económica del profesorado y el que atañe a la conveniencia pedagógica para el futuro profesor de titularse en dos asignaturas. Respecto del primero, quiere hacer notar que las conclusiones a que ha llegado el señor Acuña arrancan de una base errónea, como es la de creer que el profesor recién titulado obtiene el máximo de horas de clases que señala el reglamento o, si consigue pocas horas, pueda incrementar su renta con algún cargo administrativo. Está en situación de afirmar que este último resultado se obtiene en casos muy contados, ya que en un total de algo más de 1,500 profesores en servicio, sólo un 9% de ellos alcanza a disfrutar de cargos administrativos; y en cuanto al horario completo se obtiene sólo después de varios años de servicios. El caso del profesor que recién egresado del Pedagógico consigue horario completo es hoy día absolutamente desconocido en la realidad. Lo corriente es que el profesor joven trabaje en colegios particulares a fin de formarse una renta que le permita vivir mientras obtiene clases fiscales en número suficiente.

En cuanto al segundo aspecto del problema señalado por el señor Acuña, o sea el referente a los estudios simultáneos de dos asignaturas, cree el Consejero señor Prado, como ya lo ha expresado en otra sesión, que ello representa una fórmula ideal desde el punto de vista científico y, a su entender, ella contribuiría a solucionar el problema económico del profesorado, ya que lo habilitaría para la enseñanza en dos ramos, ofreciéndole así mayores oportunidades de mejoramiento de su renta.

El Secretario General recuerda que parte de la solución propuesta por el señor Acuña se contempló al confeccionar el Reglamento del Pedagógico en vigencia, quedando establecida en él como voluntaria la combinación de la asignatura principal y de la secundaria. Sin embargo, esta oportunidad no ha sido aprovechada sino en contados casos, lo cual ha evidenciado la ninguna ventaja que ella representaría en el carácter de obligatoria.

El Consejero señor Brandau manifiesta que el problema que se ha estado tratando le parece sumamente grande y si su fórmula de solución no se da, cree inútil cuanto se haga por mejorar las condiciones de la enseñanza en el Instituto Pedagógico. Las clases están mal distribuidas, como que la enseñanza en varios Liceos para varones está a cargo de profesoras, y mientras tal ocurra la concurrencia de las hombres al Pedagógico, será cada año más insignificante.

El señor Rector manifiesta que siendo muy interesantes los puntos de vista que se han expuesto, convendría circunscribir el debate a la moción presentada por el Consejero señor Donoso.

El Decano de la Facultad de Filosofía señor Galdames estima que con la dotación excesiva de horas de clases que representa la fusión propiciada por el Consejero señor Donoso se desnaturalizaría la enseñanza universitaria, inclinándose él por esta circunstancia a mantener la separación de las asignaturas de Castellano y Francés.

El señor Rector resumiendo lo expuesto agrega que en definitiva se acuerde: 1.º, no fusionar, por ahora, las asignaturas; 2.º, determinar en el Reglamento del Instituto Pedagógico qué asignaturas deben seguirse como principales y cuáles como secundarias; y 3.º determinar si esto último se haría en el carácter de obligatorio o voluntario.

Así se acordó.

Se levantó la sesión.—GUSTAVO LIRA, Rector.—JUAN GOMEZ M., Secretario General.

SESION EN 27 DE ABRIL DE 1931

Sumario. 170) Asistencia. 171) Grados. 172) Aprobación de Acta. 173) Decretos del Ministerio de Educación Pública. 174) Jornadas Médicas de Bruselas. 175) Exámenes previos para estudiantes que vayan a Estados Unidos. 176) Designación del Director del Instituto de Cinematografía Educativa para Delegado ante el Comité del Congreso Hispano-Americano de Cinematografía. 177) Becas para el estudiante hondureño don Roberto Arellano Bonilla. 178) Balance de seis sorteos de la Lotería de Beneficencia Pública de Concepción. 179) Subsidio de \$ 10,000 para la Comisión de estudio de Maderas Nacionales del Taller de Resistencia de Materiales de la Escuela de Ingeniería. 180) Se fija matrícula libre para la Escuela de Músicos de Banda del Conservatorio Nacional de Música. 181) Creación de la cátedra de Grabado, Agua-Fuerte y Litografía en la Escuela de Artes Decorativas. 182) Solicitudes. 183) Reglamento de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales.

170) Asistencia. Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Gustavo Lira. Asistieron los siguientes señores Consejeros: Acuña (don Luis A.), Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; Castro Oliveira (don Javier), Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas; Galdames (don Luis), Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación; Hoerning (don Carlos), Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; Vigorena (don Agustín), Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Berlendis (don Aristóteles), Director General de Educación Primaria; Brandau (don Valentín), Representante del Supremo Gobierno; y Gómez Millas (don Juan), Secretario General de la Universidad.

171) Grados. Previas las formalidades reglamentarias y el juramento requerido, el señor Rector otorgó los siguientes Grados:

Licenciados en Ciencias Jurídicas y Sociales: Don Rafael Ariztía Bezanilla, don Manuel María Narbona Cortés, y don Julio Ruiz Bourgeois.

172) Aprobación de Actas. Fueron aprobadas las actas de las sesiones ordinarias celebradas por la Corporación en 16 y 23 de Marzo último.

173) Decretos del Ministerio de Educación Pública. En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes Decretos del Ministerio de Educación Pública:

N.º 0574 de 27 de Febrero, que prorroga y modifica el contrato del Profesor don Pablo Krassa.

N.º 1099 de 31 de Marzo, que nombra a don Arístides Aguirre Sayago, Profesor de Higiene de la Escuela de Ciencias Médicas.

N.º 1284 de 9 de Abril, que aprueba la cuota máxima de alumnos de los Cursos de Medicina y Leyes de la Universidad Católica;

N.º 1310 de 10 de Abril, que declara que don Guillermo Schneider Vergara, Profesor de Composición de la Escuela de Arquitectura, tiene derecho a percibir un cuarto aumento trienal;

N.º 1343 de 11 de Abril, que comisiona al Dr. don Waldemar Coutts, Profesor de la Escuela de Ciencias Médicas, para que perfeccione sus conocimientos en el extranjero, y asista como Delegado al Congreso Sanitario que se veri-

ficará en Washington durante el presente mes. La comisión durará hasta el 8 de Junio próximo, con goce de la remuneración asignada a su empleo;

N.º 1345 de 11 de Abril, que fija la cuota de alumnos al Curso de Leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso; y

N.º 1364 de 13 de Abril, que comisiona ad-honorem a don Eduardo Prenafeta Carvallo para que estudie durante su permanencia en Inglaterra todo lo relacionado con la organización del servicio de radio-difusión.

174) Jornadas Médicas de Bruselas. 2.º De un Oficio del Ministerio de Educación en el cual se transcribe una invitación del Ministro de Bélgica en Chile para que el Gobierno se haga representar en la 11.ª sesión de las Jornadas Médicas de Bruselas, que se efectuará entre el 20 y el 24 de Junio próximo, en homenaje a la memoria y a la obra del profesor Fernand Vidal.

Se acordó, en vista de la carencia de fondos para enviar un delegado de la Universidad, encargarle al señor Vice-Rector busque una persona que le represente en la mencionada sesión, sin desembolso alguno.

175) Exámenes previos para estudiantes chilenos que vayan a Estados Unidos. 3.º De un oficio del Ministerio de Educación Pública, por el cual se comunica que el Director General de la Unión Panamericana ha puesto en conocimiento que dicho organismo ha resuelto establecer en Chile un servicio de exámenes previos sobre lengua inglesa, para estudiantes chilenos que vayan a Estados Unidos, servicio que estará a cargo del señor Edward G. Seel, Director del Instituto Inglés.

Se acordó transcribir el referido oficio a los Directores de Escuelas Universitarias para que le transmitan al alumnado de sus respectivas escuelas.

176) Designación del Director del Instituto de Cinematografía Educativa para delegado ante el Comité del Congreso Hispano-Americano de Cinematografía. 4.º De una providencia del Ministerio de Educación Pública, en la que se pide se proponga representante al Congreso Hispano-Americano de Cinematografía que se reunirá en Madrid, en Mayo próximo, a instancias del Presidente de la Cámara Oficial Española de Comercio de Chile. En la comunicación enviada por la mencionada Cámara, se sugiere la conveniencia de crear en esta capital, un Comité que estaría integrado, entre otras personas, por un Delegado de la Universidad que asumiría la presidencia del aludido Comité.

Se acordó proponer al Ministerio de Educación Pública al Director del Instituto de Cinematografía Educativa señor Armando Rojas Castro, para que forme parte del Comité que funcionará en Santiago, por considerar que no se dispone del tiempo necesario para hacerse representar ante el Congreso de Madrid.

177) Beca para el estudiante hondureño don Roberto Arellano Bonilla. 5.º De una providencia del Ministerio de Educación Pública, en la que se pide la concesión de una beca en la Escuela de Agronomía para el estudiante hondureño don Roberto Arellano Bonilla, por no disponer dicho Ministerio de los fondos necesarios para ello.

Se acordó hacer presente al Ministerio de Educación que la Universidad está dispuesta a conceder la referida beca, a condición de que el interesado compruebe haber sido enviado oficialmente por el Gobierno de su país.

178) Balance de seis sorteos de la Lotería de la Beneficencia Pública de Concepción. 6.º De seis balances de la Lotería de la Beneficencia Pública de Concepción, remitidos recientemente.

Habiendo tomado conocimiento de ellos, el señor Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas, se acordó enviarlo al archivo.

179) Subsidio de \$ 10,000 para la Comisión de Estudio de Maderas Nacionales del Laboratorio de Resistencia de Materiales de la Escuela de Ingeniería y Memoria de dicha Comisión. 7.º De un Oficio del Director de la Escuela de Ingeniería, con el que remite una Memoria de la Comisión de Estudio de Maderas Nacionales del Laboratorio de Resistencia de Materiales de dicho establecimiento, y en el que solicita un auxilio de \$ 10,000 para proseguir los trabajos de investigación que viene realizando la Comisión en referencia.

Se acordó, en vista de la innegable utilidad e importancia de dichos trabajos, conceder el subsidio solicitado, y autorizar al Director de la Escuela de Ingeniería para girar hasta por la suma de \$ 10,000 a fin de que con ella atienda los gastos que demande el funcionamiento de la referida Comisión de Estudio. Se acordó, asimismo, que la expresada suma sea imputada a los fondos provenientes de Entradas propias de la Universidad.

180) Se fija matrícula libre para el alumnado de la Escuela de Músicos de Banda del Conservatorio Nacional de Música. 8.º De un oficio del Director del Conservatorio Nacional de Música en el que expone que, por no haberse consultado en el Presupuesto del Ministerio de la Guerra la subvención acordada para la Escuela de Músicos de Banda del Establecimiento de su dirección, no ha podido funcionar el presente año la mencionada Escuela, viéndose su alumnado en la necesidad de concurrir como alumnos ordinarios a los Cursos de instrumentos de madera y bronce. En esta situación procede exigirle el pago de los derechos de matrícula correspondientes, pero como son sólo aspirantes a músicos de Bandas y carecen de recursos, solicita se les exoneré del pago de los mencionados derechos.

Se acordó, considerando la conveniencia que existe en llenar esta función de perfeccionamiento de las Bandas del Ejército y la carencia de recursos de los aspirantes a músicos que concurren al Conservatorio, como libre la matrícula de los aludidos aspirantes.

181) Creación de la cátedra de Grabado, Agua-Fuerte y Litografía en la Escuela de Artes Decorativas. 9.º De una presentación del artista escultor señor Marco A. Bontá Costa, por la que somete a la consideración del H. Consejo un proyecto para crear la cátedra de Grabado, Agua-Fuerte y Litografía en la Escuela de Artes Decorativas, informada favorablemente por el Director de la Academia de Bellas Artes.

El señor Rector manifiesta que el señor Bontá es un distinguido escultor que ha llegado recientemente de Europa, adonde fué enviado por el Gobierno y donde permaneció durante tres y medio años, estudiando todo lo relacionado con el Grabado, el Agua-Fuerte y las Artes Gráficas en general. Cree, pues, el señor Rector que habría conveniencia en crear la cátedra de Grabado, Agua-Fuerte y Litografía, ya que el funcionamiento de dicha cátedra vendría a llenar una necesidad en las actividades de la Escuela de Artes Decorativas como en su informe lo consigna el Director de la Academia de Bellas Artes.

Se acordó crear la cátedra en referencia y pagar los gastos que su funciona-

miento origine con cargo a los fondos concedidos a la Facultad de Bellas Artes, de las entradas propias de la Universidad.

182) Solicitudes. Fueron consideradas las siguientes solicitudes:

De doña Berta Morris Vega, ex-alumna de la Escuela Técnica Superior Femenina, que pide se le permita ingresar al primer año del Curso de Labores del Instituto Pedagógico. No ha obtenido la licencia Secundaria y sólo ha cursado el 5.º año de Humanidades, además de haber cursado un año en la asignatura de Labores de la Escuela Técnica Femenina, ya nombrada.

Se acordó acceder y exigirle que antes de titularse opte a la Licencia Secundaria.

De don Ljuboslav Radic Quezada, alumno del tercer año de la Escuela de Ciencias Médicas, que pide autorización para rendir los exámenes correspondientes a dicho curso, por no haber podido hacerlo en Diciembre ni en Marzo, a causa de enfermedad que comprueba con certificados médicos adjuntos.

Se acordó acceder.

De doña María Quinteros Ramírez, alumna de los Cursos secundarios de Inglés del Instituto Pedagógico durante los años 1929 y 1930 en que cursó 1.º y 2.º años y alumna del tercer año de Economía Doméstica del mismo establecimiento, que pide se le permita incorporarse en calidad de alumna regular al primer año de Inglés, por haber sido suprimida la asignatura secundaria.

Se acordó acceder, dejando constancia de que no es efectiva la razón invocada como fundamento de su petición por la solicitante.

De don Erasmo Woldt, alumno del 4.º año de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales, que pide liberación de los derechos de matrícula.

Se acordó denegarla.

De don Alvaro Arredondo Masenlli, alumno del primer año de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales durante el año 1930, que pide se le autorice para rendir el examen de Economía Política, ramo en el cual fracasó, según afirma, por el cambio de profesor que tuvo a fin de año y por enfermedad que le acometió en las proximidades de la fecha del examen.

Se acordó denegarla.

De doña Julia Zamorano de León, que pide se le den algunas facilidades para obtener el título de Matrona.

Se acordó denegarla.

De don Ismael Rengifo, alumno de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales, que pide se le validen los exámenes de Derecho Civil, Derecho Internacional, Derecho Comercial y Derecho de Minas, y se le autorice para seguir únicamente el ramo de Derecho Procesal, que le falta para obtener la promoción al 5.º año.

Se acordó denegarla.

De don Rodolfo Fainé Bravo y de don Carlos Anríquies Acevedo, alumnos del 1.º y 2.º años, respectivamente, de la Escuela de Agronomía. El primero fracasó en Química y en Matemáticas y el segundo en Cultivos. Solicitan rendir dichos exámenes en una fecha próxima.

Se acordó denegarla.

De don Israel Muchnich y de don Julio Parza, alumnos libres de Medicina, que solicitan incorporarse al primer año de la Escuela de Ciencias Médicas, en calidad de alumnos regulares. Rindieron con resultados negativo, el examen de admisión correspondiente.

Se acordó denegarla.

De don Gustavo Zeballos King, que pide autorización para rendir el examen de Economía Política, en una fecha próxima.

Se acordó denegarla.

De don Eduardo Medina Azagra, estudiante de 2.º año de la Escuela de Ciencias Médicas, que pide liberación del pago de los derechos de matrícula.

Se acordó denegarla, en vista de que ya está completo el número de exenciones que contempla el Reglamento correspondiente.

183) Reglamento de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Finalmente se dió comienzo al estudio del Reglamento de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales, confeccionado por la Comisión nombrada por Decreto Supremo N.º 4552, de 23 de Agosto último, quedando aprobados los siguientes artículos:

I.—De la matrícula

Artículo 1.º Para poder ingresar como alumno al primer año de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales, se requiere cumplir con los requisitos que señale el Reglamento de admisión de la Universidad.

Para poder matricularse en los años siguientes, se requiere haber sido aprobado en los exámenes del curso anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Párrafo II de este Reglamento.

Todo alumno debe cancelar previamente los derechos de matrícula que corresponden, salvo que justifique haber sido eximido de su pago.

Art. 2.º Cuando existan para cualquiera asignatura dos o más profesores ordinarios, extraordinarios, contratados o agregados, los alumnos tendrán libertad, dentro de los quince días siguientes a aquel en que se cierre la matrícula, para elegir el profesor con quien deseen seguir su curso, pero deberán terminar el año con el profesor que han elegido.

No obstante lo dispuesto en los incisos anteriores, el Director de la Escuela cuando las circunstancias lo exijan, podrá adoptar las medidas que estime convenientes para distribuir los alumnos entre los profesores de una misma asignatura.

Art. 3.º La matrícula del primer año quedará cerrada el 1.º de Abril, y la de los años siguientes, el 15 de Marzo. En casos individuales y calificados, podrá el Decano autorizar la matrícula en una fecha posterior.

II.—De la enseñanza

Art. 4.º Sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 29 del Estatuto Universitario, la enseñanza de cada asignatura comprenderá la totalidad del programa aprobado por la Facultad.

Art. 5.º Las clases de las distintas asignaturas se desarrollarán mediante lecciones orales y ejercicios prácticos dirigidos por los respectivos profesores. Los ejercicios prácticos podrán consistir en interrogaciones o en la lectura de trabajos o conferencias del alumno.

Sin perjuicio de las interrogaciones ordinarias de la clase, el Profesor hará a lo menos una interrogación general en cada semestre.

Art. 5.º La enseñanza de Seminario se desarrollará por medio de trabajos de investigación ejecutados por los alumnos bajo la dirección del jefe respectivo, en la forma que determine el Reglamento.

Para ser admitido a los exámenes anuales se exigirá a cada alumno haber

presentado por lo menos un trabajo escrito sobre un tema correspondiente a cualquiera de los ramos del curso. Este tema será elegido por el alumno de acuerdo con el profesor, y desarrollado bajo la dirección del jefe del respectivo Seminario, cuyo visto bueno será indispensable para que el trabajo pueda ser presentado a la aprobación definitiva del profesor.

El trabajo antes mencionado, deberá ser entregado al Director del Seminario antes del 15 de Octubre.

Se levantó la sesión.—GUSTAVO LIRA, Rector.—JUAN GOMEZ M., Secretario General.

SESION EN 4 DE MAYO DE 1931

Sumario. 184) Asistencia. 185) Títulos y Grados. 186) Aprobación de acta. 187) Se acuerda felicitar al señor Ministro de Educación Pública. 188) Decretos del Ministerio de Educación Pública. 189) Se acuerda aumentar a 30 las becas del Instituto Pedagógico. 190) Congreso Científico del Pacífico. 191) Tercer Congreso Médico Panamericano. 192) Prórroga de la Comisión al Profesor don Luis Vicuña Suárez. 193) Se reitera acuerdo sobre trámite de solicitudes. 194) Solicitudes.

184) Asistencia. Fué presidida por el señor Vice-Rector de la Universidad, don Javier Castro Oliveira. Asistieron los siguientes señores Consejeros: Acuña (don Luis A.), Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; Galdames (don Luis), Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación; Hoerning (don Carlos), Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; Latcham (don Ricardo), Decano de la Facultad de Bellas Artes; Vigorena (don Agustín), Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Berlendis (don Aristóteles), Director General de Educación Primaria; Prado (don Carlos), Director General de Educación Secundaria; Brandau (don Valentín), Representante del Supremo Gobierno; y Gómez Millas (don Juan), Secretario General de la Universidad.

Excusó su inasistencia el Consejero señor Humberto Donoso.

185) Títulos y Grados. Previas las formalidades reglamentarias y el juramento requerido, el señor Vice-Rector otorgó los siguientes Títulos y Grados:

Farmacéutico: Doña Flor María Contreras Contreras.

Médico Veterinario: Don Darío Carmona Godoy.

Licenciado en Ciencias Médicas: Don Ernesto Oliver Schneider.

186) Aprobación de acta. Fué aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada en 30 de Marzo último.

187) Se acuerda felicitar al señor Ministro de Educación Pública. A continuación, el señor Vice-Rector manifiesta que, como todos los señores Consejeros saben, el señor Rector de la Universidad ha sido designado Ministro de Educación Pública, motivo por el cual cree del caso expresarle la complacencia con que el Consejo ha visto tal designación y el propósito que lo anima de cooperar en la mejor forma posible a la labor que en dicho cargo le corresponda desarrollar. Se acordó por unanimidad aprobar la indicación formulada

por el señor Vice-Rector y enviar una comunicación en el sentido que queda expresado al señor Ministro de Educación Pública.

188) Decretos del Ministerio de Educación Pública. En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes Decretos del Ministerio de Educación Pública:

N.º 1311 de 10 de Abril, que reconoce a don Enrique Abel Walper, Ayudante de la Escuela Dental, un primer aumento trienal sobre su sueldo base.

N.º 1426 de 15 de Abril, que fija las cuotas de alumnos para el primer año de los cursos de la Universidad de Concepción.

N.º 1427 de 15 de Abril, que declara que las cuotas de alumnos fijadas para el primer año de las Escuelas Universitarias fiscales y particulares no comprenden a los alumnos repitentes.

N.º 1442 de 16 de Abril, que declara que don Adolfo Carvallo Concha, profesor de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Valparaíso, tiene derecho a gozar de un primer aumento trienal sobre su sueldo base.

N.º 1526 de 22 de Abril, que deniega la solicitud de don Claudio Mura Bascuñán, que pedía se reconociera como Himno Oficial de las Escuelas Primarias de la República la composición de que es autor.

189) Becas del Instituto Pedagógico. 2.º De una indicación formulada por el señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación para aumentar a 30 las becas que en número de 18 consulta para los alumnos del Instituto Pedagógico el ítem 1) letra x) del Presupuesto de Gastos Variables, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del mencionado Instituto. El Decano señor Galdames expresa que este año las peticiones de becas han sido numerosísimas, por lo cual es conveniente a su juicio reponer la cifra de 30 que consultó el Presupuesto Universitario del año último, aún cuando para ello sea indispensable disminuir la cantidad asignada a cada una a la suma de \$ 150 mensuales, a contar desde el 1.º del actual. Agrega que, consultados a este respecto, los alumnos han manifestado aceptar esta solución.

Se acordó aprobar la indicación del señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación y pedir el cambio correspondiente en la glosa del Presupuesto para el año en curso.

190) Quinto Congreso Científico del Pacífico. 3.º De un oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el que transmite una invitación del Consejo Nacional de Investigaciones del Canadá al Quinto Congreso Científico del Pacífico, que se celebrará en Victoria y Vancouver en Junio de 1932.

Se acordó elevar al Ministerio de Educación un oficio solicitando los fondos necesarios para que la Universidad se haga representar ante el mencionado Congreso.

191) Tercer Congreso Médico Panamericano. 4.º De un oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el que se transcribe invitación del Comité Ejecutivo de la Asociación Médica Panamericana al tercer Congreso Médico Panamericano, que se reunirá en Méjico a fines de Julio próximo.

Se acordó enviar al Ministerio de Relaciones los antecedentes respectivos y hacer presente que, en vista de la importancia del mencionado Congreso, convendría arbitrar los medios necesarios para enviar un representante de la Universidad.

192) Prórroga de la comisión del profesor don Luis Vicuña Suárez.

5.º De un oficio del señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en el que comunica y apoya una petición del profesor de Derecho Civil de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Valparaíso, señor Luis Vicuña Suárez, en orden a obtener una prórroga de seis meses, sin goce de sueldo, para dar término a algunos cursos de importancia que inició durante el desempeño de la comisión conferida por el Supremo Gobierno el año último y que está próxima a expirar.

Se acordó, en vista de que la referida prórroga no significa desembolso alguno, ya que el reemplazante del señor Vicuña será retribuido con el sueldo que este profesor deje de percibir, solicitar que el señor Ministro de Educación Pública acceda a la expresada petición.

193) Se reitera acuerdo sobre trámite solicitudes. 6.º De una indicación del señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales formulada para que se adopte alguna resolución que restrinja en lo posible el número de solicitudes que ordinariamente preocupan la atención del H. Consejo.

El señor Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria observa que, a su juicio, bastaría para obtener el fin señalado por el Decano señor Vigorena reiterar el siguiente acuerdo adoptado al respecto por la Corporación, en su reunión de 5 de Mayo de 1930.

«Las solicitudes de los alumnos o de sus representantes legales, relacionadas con los estudios, deberán presentarse a los Decanos respectivos, quienes las resolverán fundadamente conforme a las disposiciones vigentes y a las normas sentadas por el Consejo Universitario.

En caso de que el Decano estime que la solicitud requiere un pronunciamiento de autoridad superior, la elevará con informe detallado, en el cual se consigue la opinión precisa que le merece su aceptación o rechazo, a la Rectoría de la Universidad.

La Rectoría, en su caso, las resolverá en forma análoga a los señores Decanos o la someterá al conocimiento y resolución del H. Consejo Universitario.

No se podrá renovar una solicitud si no se la basa en nuevos antecedentes».

Se acordó proceder en la forma indicada por el señor Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria.

194. Solicitudes. Finalmente se acogieron favorablemente las siguientes solicitudes:

De don Azael Paz Vargas, estudiante peruano que ha terminado sus estudios de segunda enseñanza en su patria, que pide se le faculte para ingresar provisionalmente al primer año de la Escuela de Ciencias Médicas, mientras lleган sus documentos debidamente legalizados.

Se acordó acceder condicionalmente, y dejar establecido que se le computarán las inasistencias desde la iniciación de las clases.

De doña Tauba Guelman Rotman, estudiante rumana que ha terminado en su país el ciclo de instrucción secundaria, que pide se le autorice para matricularse condicionalmente en el primer año de la Escuela de Ciencias Médicas, mientras recibe debidamente legalizados los documentos que comprueban sus estudios.

Se acordó acceder condicionalmente, y dejar establecido que se le computarán las inasistencias desde la iniciación de las clases.

De don Rodolfo Müller Peagau, que acompaña los documentos exigidos por el H. Consejo en una de sus últimas sesiones, debidamente legalizados.

Se acordó someterla desde luego al trámite reglamentario para la revalidación del título de Farmacéutico.

De doña Hortensia Bustos Lagos, ex-alumna de la Escuela Técnica Femenina, que pide se le autorice para incorporarse al primer año de la asignatura de Economía Doméstica del Instituto Pedagógico.

De don Raúl Flores Fernández, estudiante salvadoreño del tercer año de la asignatura de Castellano del Instituto Pedagógico, que pide se le permita rendir los exámenes de Literatura Chilena y de Práctica Pedagógica de 4.º año, a fines del presente año o a principios del próximo, después de terminar los del tercero, a fin de obtener el título de profesor en la asignatura antes mencionada. Solicita esta concesión en vista de que se verá privado de la pensión acordada por su país.

Se acordó acceder a lo solicitado, siempre que el solicitante cumpla simultáneamente los requisitos exigidos para el tercer y cuarto años, para lo cual se le darían las facilidades del caso.

De don Luis Patricio Alvarez Mansilla, estudiante que ha cursado las Humanidades completas y ha rendido la mayor parte de los exámenes del primer año de Sub-Ingeniería de la Universidad Católica, pide se le permita incorporarse al 2.º año del Curso de Conductores de Obras de la Universidad de Chile.

Se acordó acceder siempre que rinda el primer año de dicho curso.

De don José Luis Parodi Vassalo, estudiante peruano, que pide ser admitido al primer año de la Escuela de Ciencias Médicas.

De don Pedro C. Moyano Wuich, estudiante peruano, que pide ser admitido al primer año de la Escuela de Ciencias Médicas.

De don Justiniano A. Castro Labarcés, estudiante secundario, que pide ser admitido al primer año de la Escuela de Ciencias Médicas.

Fueron denegadas las siguientes solicitudes:

De don Alfonso Barros Moreira, alumno del tercer año de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales durante el año 1930, que pide se le conceda autorización para rendir los exámenes correspondientes a dicho curso en fecha extraordinaria, por no haberlo hecho en Diciembre ni en Marzo, debido a que el desempeño de sus funciones se lo impidió.

De don Carlos Sobarzo, alumno libre del primer año de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales durante 1930, que pide se le permita rendir en la fecha que se estime oportuna, los exámenes correspondientes al primer año, en vista de ser actualmente alumno regular y haber rendido en calidad de alumno libre todos los exámenes de dicho curso, a excepción del de Introducción a la Historia del Derecho, único en que fracasó.

De don Jacobo Kogan Bercovich, alumno del primer año de Derecho, durante 1929 y 1930, años en que fracasó en el examen de Economía Política, que pide se le autorice para rendir por 5.ª vez este ramo, pues sus fracasos se deben a una crisis nerviosa producida por exceso de trabajo.

Se levantó la sesión.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—JUAN GOMEZ M., Secretario General.

SESION EXTRAORDINARIA EN 6 DE MAYO DE 1931

Sumario. 195) Asistencia. 196) Continuación del estudio del Reglamento de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales.

195) Asistencia. Fué presidida por el señor Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria señor Luis A. Acuña. Asistieron los siguientes señores Consejeros: Galdames don Luis), Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación; Latham (don Ricardo E.), Decano de la Facultad de Bellas Artes; Vigorena (don Agustín), Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y Gómez Millas (don Juan), Secretario General de la Universidad.

Excusó su inasistencia el señor Vice-Rector de la Universidad, don Javier Castro Oliveira.

196) Continuación del estudio del Reglamento de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales. Abierta la sesión, se prosiguió el estudio del proyecto de Reglamento de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales, dándose por aprobados los siguientes artículos del referdo proyecto:

Art. 7.º Los profesores enviarán al Director de la Escuela, antes del 15 de Agosto y antes del 15 de Noviembre, respectivamente, una nómina de los alumnos con la nota media semestral y con la indicación de su asistencia a clases.

En el caso de que lo juzgue necesario, el Decano podrá reunir al Cuerpo de Profesores del curso que corresponda, con el objeto de efectuar un estudio comparativo de las notas de los alumnos y hacer las compensaciones que sean de equidad.

Art. 8.º Las notas por interrogación, trabajos escritos o exámenes de cualquier clase, serán de 1 a 7. Cuando haya que obtener notas medias, las fracciones iguales o superiores a un medio, serán computadas como enteras y las inferiores serán desestimadas.

El valor de las notas será el siguiente:

- | | | | |
|----|-----|---------------|----------------------|
| 1. | 3 R | equivalente a | Muy malo. |
| 2. | 2 R | » | » Malo. |
| 3. | 1 R | » | » Menos que regular. |
| 4. | 3 A | » | » Regular. |
| 5. | 1 D | » | » Más que regular. |
| 6. | 2 D | » | » Bueno. |
| 7. | 3 D | » | » Muy bueno. |

III.—De los exámenes anuales

Art. 9.º Habrá dos épocas de exámenes: una ordinaria al fin de cada año escolar, y otra extraordinaria, al empezar el año escolar siguiente.

Art. 10. Los estudiantes de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales rendirán al término de cada año escolar un examen de promoción que versará separadamente sobre cada una de las asignaturas cursadas en el año.

La duración de los exámenes orales no excederá de 20 minutos.

Art. 11. Los alumnos que por cualquiera causa hubieren faltado en alguna asignatura a más del 25% de las clases efectuadas durante el año no podrán rendir en el período ordinario el examen de ese ramo.

Sin embargo, el Decano podrá autorizar dicho examen a aquellos alumnos que se encuentren en el caso del inciso anterior, siempre que concurren las siguientes circunstancias:

- 1.º Que la falta de asistencia se refiera a una sola cátedra;
- 2.º Que esa asistencia no sea inferior al 50%.
- 3.º Que el alumno justifique satisfactoriamente la causa de su inasistencia.
- 4.º Que no se trate de un ramo de coeficiente máximo, y

5.º Que el interesado tenga en sus demás clases una nota media semestra igual o superior a cinco.

Art. 12. No podrán rendir exámenes válidos para títulos o grados universitarios:

a) El alumno que no hubiere presentado oportunamente el trabajo exigido en el Art. 6.º, o que hubiere obtenido en dicho trabajo una nota inferior a 4.

b) Los alumnos que tuvieran una nota media inferior a 4 en el promedio de las notas semestrales correspondientes a tres o más de las asignaturas del curso.

No obstante, el alumno que tenga en un ramo nota media anual uno, no podrá presentarse al examen de ese ramo y se le considerará reprobado con nota uno.

c) Los alumnos que hayan cursado por tercera vez un año sin haber satisfecho los requisitos necesarios para ser promovidos al curso superior, sea por haber fracasado en el examen, sea por no haberlo rendido, salvo, en este último caso, que mediara causa justificada a juicio del Decano de la Facultad; y

d) Los alumnos que hayan repetido el primer año sin satisfacer los requisitos para ser promovidos al segundo, salvo el caso de excepción contemplado en el inciso precedente.

Para los efectos de los incisos a) y b) y de lo dispuesto en el artículo 11, el Director de la Escuela en vista de las nóminas a que se refiere el Art. 7.º, formará las listas de los alumnos que puedan rendir exámenes.

Estas listas se fijarán en un lugar visible para los alumnos, por lo menos ocho días antes de la fecha en que empiecen los exámenes.

Art. 13. El alumno que hubiere obtenido nota 6 o 7 en el trabajo escrito obligatorio y en cada una de las notas semestrales de todas las asignaturas del curso, será declarado eximido de exámenes y promovido con la nota media correspondiente.

Art. 14. Las comisiones examinadoras serán compuestas del profesor del ramo y de dos profesores ordinarios, extraordinarios, contratados o agregados, que serán nombrados por el Decano de la Facultad, debiendo preferirse a los profesores del mismo ramo o de ramos afines. Para los profesores la asistencia a los exámenes es tan obligatoria como la asistencia a clases.

El Director de la Escuela, de acuerdo con los examinadores, fijará los días y horas en que se verificarán los exámenes.

Si el profesor del ramo estuviere imposibilitado para concurrir al examen, el Decano designará al que deba reemplazarle. Esta designación deberá recaer preferentemente en un profesor de la misma asignatura.

Art. 15. La calificación del examen se hará por puntos de 1 a 7. Cada examinador colocará una nota. La nota media será la quinta parte del total de las tres notas asignadas por los examinadores y de las obtenidas en cada semestre. Si dos de los examinadores asignaren la nota 1, el alumno será reprobado.

El resultado se consignará en actas que se firmarán por los tres examinadores cada vez que se levante la comisión.

Art. 16. Terminados los exámenes de los ramos que comprenden un año de estudios, el Decano y el Director de la Escuela procederán a calificar en conjunto los exámenes de cada alumno, para lo cual aplicarán la regla siguiente: La nota media obtenida en cada ramo se multiplicará por el coeficiente respectivo; el total de las notas así obtenidas, se dividirá por la suma de los coeficientes y el cociente será la nota media de la promoción.

Se levantará acta de todo lo obrado y se expedirá a los alumnos aprobados-

o eximidos de examen, el certificado correspondiente en que conste la nota de cada ramo, la nota media de la promoción y la indicación de los exámenes o examen que deba repetir en conformidad al artículo siguiente.

LUIS A. ACUÑA Vice-Rector Accidental.—JUAN GOMEZ M., Secretario General.

SESION EN 11 DE MAYO DE 1931

Sumario. 197) Asistencia. 198) Títulos y Grados. 199) Aprobación de actas. 200) Decretos del Ministerio de Educación Pública. 201) Se concede la suma de \$ 18,800 a la Facultad de Bellas Artes. 202) Elección de don Rodolfo Lenz y de don Joaquín Cabezas para Miembros Académicos de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación. 203) Planillas de asistencia del profesorado de diversas Escuelas Universitarias. 204) Incidencias estudiantiles. 205) Se designa una comisión para que estudie el proyecto de Reglamento de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales. 206) Solicitudes.

197) Asistencia. Fué presidida por el señor Vice-Rector de la Universidad, don Javier Castro Oliveira. Asistieron los siguientes señores Consejeros: Acuña (don Luis), Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; Latcham (don Ricardo), Decano de la Facultad de Bellas Artes; Vigorena (don Agustín), Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Berlendis (don Aristóteles), Director General de Educación Primaria; Prado (don Carlos), Director General de Educación Secundaria; Donoso (don Humberto); y Brandau (don Valentín), Representantes del Supremo Gobierno; y Gómez Millas (don Juan), Secretario General de la Universidad.

198) Títulos y Grados. Previas las formalidades reglamentarias y el juramento requerido, el señor Vice-Rector otorgó los siguientes Títulos y Grados:

Dentista: Don Aquiles Alzola Pérez.

Ingenieros Agrónomos: Don Horacio Alfredo Contreras Toro; don Ramón Echavarría Caro, don Hermann Schacht Oerken y don Jorge Torres Riesle.

Licenciado en Leyes y Ciencias Políticas: Don Oscar Pcluchennean Bustamante.

Bachiller en Humanidades: Don Claudio Espinoza Soto.

199) Aprobación de actas. Fueron aprobadas las actas de la sesión ordinaria celebrada por la Corporación en 6 de Abril y de las extraordinarias en 31 de Marzo y 7 y 10 de Abril último.

200) Decretos del Ministerio de Educación Pública. Se dió cuenta: 1.º De los siguientes decretos del Ministerio de Educación Pública:

N.º 1532 de 22 de Abril, que reconoce aumentos trienales a los siguientes profesores de la Escuela de Ciencias Médicas: a don Juan Noé un sexto aumento; a don Ramón Davanzo Angulo un cuarto aumento; a don Hugo Lea-Plaza un sexto aumento; a don Víctor M. Gacitúa Guzmán un tercer aumento trienal; a don Cristóbal Espíldora Luque un segundo aumento; a don José Donoso un primer aumento y a don Luis Lara Gutiérrez un quinto aumento.

N.º 1588 de 25 de Abril, que reconoce un tercer aumento trienal a don Angel Faivovich H., profesor de la Escuela de Medicina Veterinaria.

N.º 1591 de 25 de Abril, que acepta la renuncia que hace don Carlos Silva Figueroa de su cargo de profesor de Zoología Agrícola de la Escuela de Agronomía y nombra en su reemplazo a don Carlos Stuardo Ortiz.

201) Se concede la suma de \$ 18,800 a la Facultad de Bellas Artes'

2º De un oficio del señor Decano de la Facultad de Bellas Artes en el que se solicita se conceda la suma de \$ 18,800 que dicha Facultad necesita para atender diversos gastos indispensables de las Escuelas de su dependencia.

Se acordó conceder la referida suma e imputarla a las entradas propias de la Universidad.

202) Elección del señor Rodolfo Lenz y del señor Joaquín Cabezas para Miembros Académicos de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación. 3.º De un oficio del señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación en el que comunica que la Facultad de su presidencia, en sesión de 30 de Abril último, eligió a los señores Rodolfo Lenz y Joaquín Cabezas para reemplazar a los Miembros Académicos don José Toribio Medina y a don Virginio Arias, respectivamente.

Se acordó comunicar esta noticia a los interesados y advertirles que, conforme a las prácticas establecidas, deberán incorporarse a la Facultad dentro de un plazo de seis meses, en un acto solemne que se verificará al efecto y en el cual deberán dar lectura a un discurso académico.

203) Planillas de asistencia del profesorado de diversas Escuelas Universitarias. 4.º De las planillas de asistencia del profesorado de las siguientes Escuelas Universitarias, correspondientes al mes de Abril próximo pasado:

Escuela de Enfermeras, Escuela de Medicina, Escuela de Arquitectura, Escuela de Química y Farmacia, Escuela Dental, Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Santiago, Academia de Bellas Artes e Instituto Pedagógico.

204) Incidencias estudiantiles. 5.º El Consejero señor Donoso expresa a continuación que desea conocer algunas noticias de las incidencias estudiantiles últimas, como asimismo las medidas adoptadas o las que se podrían adoptar para reprimirlas.

El señor Vice-Rector expresa que las incidencias estudiantiles a que se ha referido el señor Donoso, se han limitado a una inasistencia colectiva del alumnado de la Escuela de Medicina y a una parcial en otras, viéndose detenido este movimiento por las medidas adoptadas por las Direcciones de los respectivos establecimientos. El señor Vice-Rector agrega que se ha exagerado mucho acerca de estas incidencias, y que a su juicio, ellas no revisten la gravedad de otras veces.

El señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales expone, por su parte, que en la Escuela de su dependencia los acontecimientos no han tenido tampoco la magnitud de oportunidades anteriores.

El señor Vice-Rector agrega que desearía que el H. Consejo lo facultase para arreglar ciertas dificultades producidas entre algunos profesores universitarios y el Gobierno.

Así se acordó.

205) Se designa una comisión para que estudie el proyecto de Reglamento de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales. En seguida se acordó designar una comisión compuesta por los señores Consejeros Acuña, Brandau, Donoso, Galdames y Vigorena, a fin de que estudie el proyecto de Reglamento de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales y presente a la aprobación del H. Consejo un proyecto definitivo.

206) Solicitudes. Finalmente se acogieron favorablemente las siguientes solicitudes:

De don Roberto Arellano Bonilla, alumno de la Escuela de Agronomía, que pide autorización para cursar conjuntamente el tercero y el cuarto años, a virtud de un acuerdo del H. Consejo, adoptado en sesión de 17 de Marzo de 1930.

Se acordó acceder sin sentar precedente, y dejar constancia que, por ningún motivo, se aceptará en adelante solicitudes análogas, se trate o nó de estudiantes extranjeros.

De don Pablo Ossandon Guzmán alumno de la Escuela de Arquitectura de la Universidad Católica, que ha rendido satisfactoriamente los exámenes del 2.º año en dicho establecimiento, y pide ser admitido al tercer año de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Chile.

Se acordó acceder a dicha petición siempre que el solicitante rinda satisfactoriamente los exámenes correspondientes al 1.º y 2.º años.

Se denegaron las siguientes solicitudes:

De doña María Giaconda Risi Scheggia, que ha hecho estudios en diversas instituciones educacionales de París. Como y Grenoble, pide se le admita al 2.º año de los cursos de Francés y Castellano del Instituto Pedagógico.

Se acordó denegar dicha petición, en vista de que no hay congruencia entre los planes chilenos de estudios secundarios y universitarios y los conocimientos acreditados por la solicitante.

De don Srul Zeltzer Jakev, estudiante rumano que está en posesión del diploma de Bachiller y ha cursado el primer año de Odontología en la Facultad de Medicina de Bucarest, pide se le admita al primer año de la Escuela Dental.

Se acordó denegar dicha petición, en vista de lo avanzado del año escolar.

De don Armando González Halbrán, Bachiller en Humanidades, que pide autorización para ingresar al primer año de la Escuela de Medicina.

Se levantó la sesión.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—JUAN GOMEZ M., Secretario General.

SESION EN 18 DE MAYO DE 1931

Sumario. 207) Asistencia. 208) Títulos y Grados. 209) Decretos del Ministerio de Educación Pública. 210) Congreso Científico Americano. 211) Comisión al Dr. Raúl Bulnes Cerda. 212) Asignación de \$ 200 al estudiante hondureño don Roberto Arellano B. 213) Reglamento de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales. 214) Solicitudes.

207) Asistencia. Fué presidida por el señor Vice-Rector de la Universidad, don Javier Castro Oliveira. Asistieron los siguientes señores Consejeros: Acuña (don Luis A.), Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; Gal-

dames (don Luis), Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación; Hoerning (don Carlos), Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; Latcham, don Ricardo E.), Decano de la Facultad de Bellas Artes; Vigorena (don Agustín), Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Prado (don Carlos), Director General de Educación Secundaria; Brandau, (don Valentín), y Donoso (don Humberto), Representantes del Supremo Gobierno; y Gómez Millas (don Juan), Secretario General de la Universidad.

208) Títulos y Grados. Previas las formalidades reglamentarias y el juramento requerido, el señor Vice-Rector otorgó los siguientes Títulos y Grados:

Médico-Cirujano: Don Augusto Spencer González.

Dentista: Don Armando Williams Acevedo.

Ingenieros Agrónomos: Don Juan Morales Puelma y don Víctor Toscanini Perrin.

Licenciado en Leyes y Ciencias Políticas: Don Gonzalo González Devoto.

209) Decretos del Ministerio de Educación Pública. Se dió cuenta:

1) De los siguientes Decretos del Ministerio de Educación Pública:

N.º 1686 de 30 de Abril, que nombra a don Abraham Pérez Lizana, profesor de Algebra de la Escuela de Ingeniería.

N.º 1687 de 30 de Abril, que nombra a don Ricardo Dávila Silva, profesor de Literatura General del Instituto Pedagógico.

210) Congreso Científico Americano. 2) De un Oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores por el que transmite una invitación del Consejo Directivo de la Unión Panamericana al Congreso Científico Americano que se celebrará en Méjico el 5 de Febrero de 1932.

Se acordó, dada la importancia del referido Congreso, solicitar del Gobierno los fondos necesarios para que la Universidad pueda participar en él.

211) Comisión al Dr. Raúl Bulnes Cerda. 3) De un Oficio del señor Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas, por el cual se solicita comisión para que el Dr. don Raúl Bulnes Cerda se traslade a Europa, por el término de ocho meses, a perfeccionar sus conocimientos de Urología. Dicha comisión daría al señor Bulnes derecho a sueldo, pero sería reemplazado ad-honorem por el personal de la Clínica Urológica de la Escuela de Medicina, a contar desde el 22 de Julio próximo.

Se acordó elevar un oficio, en el sentido ya expresado, al señor Ministro de Educación Pública.

212) Asignación de \$ 2,000 al estudiante hondureño don Roberto Arellano Bonilla. 4) De un informe del señor Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, en el que manifiesta, en respuesta a una providencia del Ministerio de Educación Pública, que el estudiante hondureño don Roberto Arellano Bonilla, fué comisionado oficialmente por el Gobierno de su país para estudiar en Chile.

En vista que la Corporación esperaba conocer solamente este dato para otorgarle una subvención de \$ 2,000, al referido estudiante, se acordó acceder a la insinuación que en este sentido envió el Ministerio de Educación Pública a la Universidad.

213) Reglamento de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales.

5) A continuación el señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales expresa que la comisión designada por la Corporación para presentar un Reglamento definitivo para la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales, ha dado término a la labor y que, en consecuencia, queda entregado a la resolución del H. Consejo.

A indicación del señor Rector se acordó aprobar el referido Reglamento, cuyo estudio ha sido efectuado por los señores Consejeros Brandau, Galdames y Vigorena, desde su Art. 17 adelante.

«Art. 17. El alumno que habiendo sido aprobado en la promoción en la época ordinaria y hubiere obtenido no obstante en una asignatura una nota inferior a 4, deberá repetir el examen de dicho ramo en la época extraordinaria siguiente. En caso de fracasar en la prueba, el alumno estará obligado a cursar de nuevo el año completo.

Art. 18. El alumno que en la época ordinaria hubiere sido reprobado en la promoción, deberá repetir el examen completo de promoción en la época extraordinaria siguiente. En caso de fracasar en esta última época, el alumno estará obligado a cursar de nuevo el año completo.

Art. 19. Los exámenes deberán rendirse en las fechas indicadas con anticipación por la Dirección de la Escuela. El Decano podrá autorizar anticipación o postergación de esas fechas dentro del período, únicamente en casos muy calificados, siempre que se compruebe la imposibilidad absoluta de rendirlo en la fecha prefijada.

La resolución del Decano deberá ser motivada.

Art. 20. Los coeficientes de las diferentes asignaturas son los siguientes:

COEFICIENTE 4.—Economía Política; Derecho Constitucional; Derecho Romano; Derecho Civil; Derecho Penal; Derecho Comercial y Derecho Procesal.

COEFICIENTE 3.—Introducción al Estudio del Derecho; Historia General del Derecho; Derecho Internacional Público; Economía Social y Legislación del Trabajo; Hacienda Pública y Legislación Financiera y Derecho Administrativo.

COEFICIENTE 2.—Derecho de Minas; Derecho Internacional Privado y Medicina Legal.

IV.—Del Grado de Licenciado

Art. 21. Para optar al grado de Licenciado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales se requiere:

a) Haber rendido satisfactoriamente los exámenes correspondientes a los cuatro años en conformidad a este reglamento;

b) Rendir satisfactoriamente una prueba final que constará de dos partes:

1.º Una prueba escrita que consistirá en una Memoria sobre un tema comprendido en las asignaturas del plan de estudios.

2.º Un examen oral que versará sobre temas comprendidos en una cédula sacada a la suerte con siete días de anticipación. El sorteo se verificará ante el Secretario de la Facultad. El examen oral comprenderá también interrogaciones sobre Derecho Civil y sobre Derecho Procesal.

Art. 22. El tema de la Memoria a que se refiere el artículo anterior, deberá ser aprobado por el Decano de la Facultad, por un profesor del ramo y por el Jefe del respectivo Seminario, quien deberá dirigir y controlar la ejecución del trabajo y cuya aprobación será requerida después de terminado, para que el candidato sea admitido al examen de Licenciado. La Memoria constará de 30

páginas útiles a lo menos, de formato igual al de los ANALES DE LA UNIVERSIDAD o su equivalente escrito a máquina. Para el computo de las páginas útiles no se tomarán en cuenta los pasajes transcritos de otras obras o de sentencias judiciales. La Memoria deberá contener un índice de las materias y una bibliografía de las obras que hayan servido de consulta.

Art. 23. Para la prueba de Licenciatura las solicitudes podrán presentarse desde el 15 de Marzo hasta el 31 de Agosto y desde el 15 de Octubre hasta el 30 de Noviembre.

A la solicitud para optar al grado de Licenciado deberá acompañarse certificado de autorización del tema y de aprobación de la Memoria por el Director del Seminario respectivo y diez ejemplares de la Memoria impresa o escrita a máquina.

Se pondrá cargo a la solicitud con especificación de la hora.

Art. 24. En casos justificados, el Decano podrá permitir que las pruebas se reciban fuera de las épocas indicadas en el artículo anterior.

Art. 25. Previo decreto del Rector, el candidato se presentará ante el Secretario de la Facultad en los días y horas fijados por el Decano a fin de sacar a la suerte las cédulas sobre qué versará la primera parte del examen oral. En el sorteo entrarán las diferentes contenidas en un cedulario aprobado por la Facultad y que ésta podrá modificar cuando lo estime conveniente.

El Secretario dejará testimonio en el expediente del resultado del sorteo, diligencia que suscribirá también el candidato.

Art. 26. Dentro del término de 24 horas, el Decano designará la comisión examinadora, la que se formará con siete profesores ordinarios, extraordinarios, contratados o egresados.

La comisión no podrá funcionar con menos de cinco miembros.

Art. 27. La Comisión examinadora se reunirá el séptimo día hábil o al día siguiente si fuera feriado, contado desde la fecha del certificado a que se refiere el Art. 25.

Será presidida por el Decano, si éste formase parte de ella y en su defecto, por el profesor más antiguo. Hará de Secretario el que lo sea de la Facultad, y en su ausencia el profesor menos antiguo.

Art. 28. Reunida la Comisión examinadora, se procederá al examen del candidato, examen que constará de dos partes:

En la primera parte el candidato hará una síntesis de la Memoria. La comisión podrá interrogarlo además, sobre el tema de la misma y sobre sus fuentes de consulta.

La calificación de esta prueba se hará en votación secreta por medio de puntos, según las reglas generales. Si la nota media fuere inferior a cuatro, la Memoria será rechazada.

La segunda parte del examen sólo se verificará en el caso que el candidato hubiere sido aprobado en la primera. En la prueba oral la calificación se hará en la misma forma establecida para la primera parte de la prueba.

En el expediente respectivo se levantará acta de lo obrado, suscrito por todos los profesores concurrentes.

Art. 29. El candidato que fracase en la prueba escrita, no podrá repetirla sino después de seis meses. Si fracasa en la prueba oral, la repetición no podrá efectuarse sino después de dos meses. En este último caso, conservará su valor la memoria aprobada.

El candidato que fracase por segunda vez, en cualquiera de las pruebas, no podrá presentarse nuevamente a examen sino después de un año.

Si el fracaso se produce por tercera vez, en cualquiera de las pruebas, el

plazo se aumentará a 18 meses, contados desde la fecha del último examen.

Art. 30. El candidato que fuere aprobado en la prueba oral y escrita, deberá enterar en la oficina respectiva cien ejemplares impresos de su Memoria en formato igual al de los ANALES DE LA UNIVERSIDAD. Sin haber llenado estos requisitos, no podrá conferírsele el título de Licenciado.

V.—De los exámenes de establecimientos particulares de enseñanza superior

Art. 31. Conforme a lo dispuesto en el Art. 78 del Estatuto Universitario, los exámenes de los alumnos de los establecimientos universitarios particulares versarán sobre las materias contenidas en los planes de estudios y los programas aprobados por el H. Consejo Universitario para las Escuelas de la Universidad de Chile.

La Dirección de los establecimientos universitarios particulares enviará en los últimos 15 días de Agosto y de Noviembre de cada año, una nómina de los alumnos con especificación de la nota semestral y de las inasistencias de cada uno, en los cursos respectivos y en la última semana de Noviembre, una nómina de los alumnos que hayan presentado oportunamente el trabajo obligatorio de Seminario.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso 1.º, la Dirección enviará una declaración escrita del profesor de cada rama en que se especifique si se ha dado especial extensión a alguna parte determinada de la materia del programa, o se ha dejado alguna por pasar.

Art. 32. Para los efectos indicados en el inciso 2.º del Art. 39 del Estatuto Universitario, la comisión examinadora de los alumnos de las Universidades Particulares tomará en cuenta como comprobantè de la aplicación del alumno y de la labor desarrollada durante el año, el promedio de sus notas semestrales. Este término medio se sumará con las notas puestas por los respectivos examinadores y el cuociente que se obtenga dividiendo por 4 se tendrá como nota final del examen correspondiente.

Art. 33. Serán aplicables a los exámenes de los alumnos de Universidades Particulares, los artículos 15 y siguientes de este Reglamento.

214) Solicitudes. Finalmente se tomaron los siguientes acuerdos:

a) Permitir a don Srul Zeltzar Jaker, rumano, su ingreso al primer año de la Escuela Dental en vista de que ha cursado el primer año de Medicina en la Universidad de Bucarest y que presentó oportunamente su solicitud, quedando en consecuencia derogado el acuerdo anterior que rechazaba dicha petición.

b) Denegar la petición de ingreso al 2.º año de la Escuela de Ingeniería, de don Luis Vidal Vergara, en vista de lo avanzado del año escolar y del acuerdo del H. Consejo sobre trámite de solicitudes, adoptado en sesión de 11 del actual;

c) Permitir al médico don Benho Sabioncello, titulado en la Universidad de París, someterse a la prueba final para obtener el título chileno, con exclusión de los exámenes de curso.

Se levantó la sesión.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—JUAN GOMEZ M., Secretario General.

SESION EN 25 DE MAYO DE 1931

Sumario. 215) Asistencia. 216) Títulos y Grados. 217) Decretos del Ministerio de Educación Pública. 218) Felicitación al Director del Conservatorio Nacional de Música. 219) Prórroga de la comisión del profesor don Arturo Piga. 220) Traspaso de Fondos en el Presupuesto del Instituto Pedagógico. 221) Comisión al profesor de la Escuela de Arquitectura, don Gustavo Casali. 222) Cancelación de una deuda por instalación de Laboratorios en la Escuela de Química y Farmacia. 223) Comisión del doctor don Oscar Fontecilla. 224) Hospital para la atención de las enfermedades infecto contagiosas. 225) Solicitudes.

215) Asistencia. Fué presidida por el señor Vice-Rector de la Universidad, don Javier Castro Oliveira. Asistieron los siguientes señores Consejeros: Acuña (don Luis A.), Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; Galdames (don Luis), Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación; Hoerning (don Carlos), Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; Latcham (don Ricardo), Decano de la Facultad de Bellas Artes; Berlendis (don Aristóteles), Director General de Educación Primaria; Prado (don Carlos), Director General de Educación Secundaria; Donoso (don Humberto), Representante del Supremo Gobierno; y Gómez Millas (don Juan), Secretario General de la Universidad.

Excusaron su inasistencia los Consejeros señores Brandau y Vigorena.

216) Títulos y Grados. Previas las formalidades reglamentarias y el juramento requerido, el señor Vice-Rector otorgó los siguientes Títulos y Grados:
 Médico Cirujano: Don Antonio Montero Carvallo.
 Ingeniero Civil: Don Enrique Botinelli Ambroggio.
 Dentista: Don Evaristo Bustos Palma.
 Licenciados en Ciencias Jurídicas y Sociales: Don Benjamín Cid Quiroz; don Raúl Fuentes Quezada y don Rafael Vallejo Larrea.

217) Decretos del Ministerio de Educación Pública. Se dió cuenta; 1.º De los siguientes decretos del Ministerio de Educación Pública:

D. F. L. N.º 180 de 13 de Mayo, que autoriza la instalación de las Escuelas dependientes de la Facultad de Agronomía y Veterinaria en predios rústicos que se adquirirán según las disposiciones del presente Decreto Ley.

N.º 243 de 30 de Enero, que aprueba el presupuesto de Gastos Variables de la Universidad de Chile y del Hospital Clínico de San Vicente de Paul para 1931.

N.º 1639 de 28 de Abril, que pone a disposición del Rector de la Universidad la suma de \$ 1,000 a fin de que atienda al pago de los premios ya concedidos a don José Caroca y a don Guillermo Vergara.

N.º 1868 de 12 de Mayo, que nombra a don Eduardo Solar Correa para que a contar desde el 1.º del actual sirva en propiedad la cátedra de Estética Literaria, con tres horas semanales de clases en el Instituto Pedagógico.

N.º 1871 de 12 de Mayo, que declara que don Gabriel Palma Rogers, profesor de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales, tiene derecho a percibir un octavo aumento trienal sobre su sueldo base.

N.º 1878 de 12 de Mayo, que designa a don Arturo Salas, profesor de la Escuela Dental de la Universidad de Concepción, para que en representación de la Universidad de Chile y como delegado de nuestro país, concurra al 8.º

Congreso Dental Internacional que se celebrará en París en el próximo mes de Agosto.

N.º 1890 de 12 de Mayo, que reconoce a don Guillermo Feliú Cruz, un primer aumento trienal sobre su sueldo base, por haber cumplido tres años de servicios en la educación pública.

N.º 1965 de 15 de Mayo, que nombra en propiedad a los siguientes profesores del Instituto Pedagógico: a don Mariano Latorre Court, para Literatura Española; a don Claudio Rosales Yáñez, para Gramática Castellana Moderna, y a don Bernardo Salinas Fernández, para Gramática Moderna Francesa y Fonética Francesa.

N.º 1966 de 15 de Mayo, que designa a los alumnos que deberán ocupar las becas para el Curso de Minas de la Escuela de Ingeniería de la Universidad de Chile.

N.º 1997 de 18 de Mayo, que reconoce a don Alonso Acuña Rebolledo, profesor de la Escuela de Ciencias Médicas, un tercer aumento trienal.

N.º 2002 de 18 de Mayo, que reconoce a don Carlos Charlin Correa, profesor de la Escuela de Ciencias Médicas, un sexto aumento trienal.

N.º 2008 de 18 de Mayo, que incrementa el ítem 7-1-4-v del Presupuesto vigente en la suma de \$ 8,000 y que pone a disposición del Rector de la Universidad la suma de \$ 8,000, a fin de que el Departamento de Extensión Cultural atienda a los gastos de organización del servicio de Radio-difusión.

Con motivo del decreto N.º 180 del Ministerio de Educación Pública, por el cual se autoriza la venta de parte de los terrenos que ocupan en la Quinta Normal la Escuela de Agronomía y la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago, para financiar la adquisición de un fundo en los alrededores de Santiago, a fin de suministrar en mejores condiciones la enseñanza que las referidas escuelas imparten, el señor Decano Acuña formula indicación para que se deje constancia en el acta del reconocimiento de la Facultad que preside hacia su Excelencia el Presidente de la República y el señor Rector de la Universidad, gracias a quienes la referida enseñanza entrará en un período de verdadero progreso.

Así se acordó.

218) Felicitación al Director del Conservatorio Nacional de Música.

2.º De un oficio del Ministerio de Educación Pública, por el cual se felicita al Director del Conservatorio Nacional de Música por la labor de difusión musical que realiza en la capital y demás provincias.

Se acordó transcribir al interesado el oficio en referencia.

219) Prórroga de la comisión del profesor don Arturo Piga.

3.º De un oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores, al que acompaña copia de uno del Excmo. Embajador de Italia, con el que se remite una solicitud del profesor auxiliar de Matemáticas del Instituto Pedagógico, señor Arturo Piga, para obtener una prórroga de su comisión en Italia y otros países de Eutopa, hasta fines de Julio próximo.

Oído el parecer del señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación y establecido que el referido profesor señor Piga no tendrá derecho a remuneración alguna, se acordó solicitar del señor Ministro de Educación Pública la aludida prórroga.

220) Traspasos de fondos en el Presupuesto del Instituto Pedagógico.

4.º De un oficio del señor Decano de la Facultad de Filosofía Ciencias y

de la Educación, en el que solicita se pida aprobación ministerial a diversas modificaciones determinadas en el Presupuesto en vigor del Instituto Pedagógico, por la implantación del nuevo Plan de Estudios del referido establecimiento.

Oídas las explicaciones del Decano señor Galdames, se acordó solicitar del señor Ministro de Educación Pública, autorización para hacer las modificaciones necesarias, toda vez que ellas no implican un aumento en el presupuesto respectivo.

221) Comisión al profesor de Composición Decorativa de la Escuela de Arquitectura, don Gustavo Casali. 5.º De una petición del profesor de Composición Decorativa de la Escuela de Arquitectura, señor Gustavo Casali, para que se le confiera por el presente período escolar, una comisión ad-honorem con el fin de perfeccionar sus conocimientos en Europa, en la cátedra que profesa.

Se acordó acceder a ella, en vista del informe favorable del señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas recaído en la solicitud del señor Casali y de que su aceptación no irrogará gasto alguno al Erario.

222) Cancelación de una deuda por instalación de Laboratorios en la Escuela de Química y Farmacia. 6.º De una comunicación del Director de la Escuela de Química y Farmacia dirigida al señor Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas, en que pide se conceda la suma de \$ 3,000 para cancelar diferentes trabajos de construcción e instalaciones efectuadas en el Laboratorio de Bacteriología e Higiene de dicho establecimiento.

Oído el parecer favorable del señor Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas, se acordó autorizar el pago de la referida suma de \$ 3,000 con cargo a los fondos que consulta el Presupuesto en vigor de la Escuela de Química y Farmacia.

223) Informe sobre la comisión al profesor don Oscar Fontecilla. 7.º De un oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores en el cual se transcribe comunicación del señor Ministro de Chile en Francia, dando cuenta del éxito alcanzado por el profesor de Psiquiatría de la Escuela de Medicina, señor Oscar Fontecilla, en el desempeño de la comisión que le otorgó el Gobierno en Abril de 1930.

Se acordó enviarlo al archivo.

224) Hospital para la atención de las enfermedades infecto-contagiosas. 8.º De un oficio del señor Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas, en el que se insinúa se solicite del Ministerio de Educación Pública que se construya, dentro del plan general del Hospital Clínico de San Vicente, una Sección destinada a la atención de las personas que sufren de enfermedades infecto-contagiosas, y que podría ubicarse en la manzana Nor-Oriente del referido Hospital.

Así se acordó.

225) Solicitudes. Finalmente se denegaron las siguientes solicitudes:

De don José Moreno Velasco, alumno de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales, que solicita rendir examen de Derecho Civil.

De don Mario Venegas Yáñez, que pide se le permita hacer las especialidades de Medicina, mientras cursa el 5.º año de estudios, en el tiempo que le

deja libre el horario escolar; y se le reconozcan las hechas en las Universidades de Santiago y París.

Se levantó la sesión.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—JUAN GOMEZ M., Secretario General.

SESION EN 1.º DE JUNIO DE 1931

Sumario. 226) Asistencia. 227) Títulos. 228) Aprobación de Actas. 229) Decretos del Ministerio de Educación. 230) Oficio del señor Ministro de Educación Pública en que agradece uno de felicitación enviado por el H. Consejo. 231) Comisión al artista don Carlos Isamitt. 232) Traspaso de fondos para cancelar honorarios de Examinadores de Enseñanza Superior. 233) Dificultades en el funcionamiento de la clase de Literatura General en el Instituto Pedagógico.

226) Asistencia. Fué presidida por el señor Vice-Rector de la Universidad, don Javier Castro Oliveira. Asistieron los siguientes señores Consejeros: Acuña (don Luis A.), Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; Galdames (don Luis), Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación; Latcham (don Ricardo), Decano de la Facultad de Bellas Artes; Vigorena (don Agustín), Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Berlendis (don Aristóteles), Director General de Educación Primaria; Brandau (don Valentín) y Donoso (don Humberto), Representantes del Supremo Gobierno y Gómez Millas (don Juan), Secretario General de la Universidad.

227) Títulos. Previa las formalidades reglamentarias y el juramento requerido, el señor Vice-Rector otorgó los siguientes títulos:

Médicos-Cirujanos: Don Raúl Frigolett Zamora, don Carlos Martínez Ferrari.

Químico-Farmacéutico: doña Celia Plaza de los Reyes Bravo.

228) Aprobación de Actas. Fueron aprobadas las actas de las sesiones extraordinarias celebradas por la Corporación en 13 y 16 de Abril y de la ordinaria efectuada en 10 del mismo mes.

229) Decretos del Ministerio de Educación Pública. Se dió cuenta: 1.º De los siguientes Decretos del Ministerio de Educación Pública:

N.º 2101 de 25 de Mayo, que nombra en propiedad a los señores Osvaldo Bordalí S. y David Rojas G., para los cargos de Profesor de Derecho Procesal y de Derecho de Minas de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Valparaíso, respectivamente.

N.º 2103 de 23 de Mayo, que comisiona al doctor don Raúl Bulnes Cerda, para que, por un período de 8 meses, perfeccione sus conocimientos en Europa.

N.º 2206 de 26 de Mayo, que reconoce un octavo aumento trienal a don Aristides Aguirre Sayago, Profesor de la Escuela de Medicina.

N.º 2115 de 23 de Mayo, que reconoce a don Italo Alessandrini Iturriaga Profesor de la Escuela Dental, un segundo aumento trienal.

N.º 2085 de 23 de Mayo, que declara que a don Armando Lira Sepúlveda le corresponde ser clasificado en el grado 10 del Escalafón y que tiene derecho

a los aumentos correspondientes a su clasificación durante el tiempo comprendido entre el 1.º de Julio de 1929 y el 31 de Diciembre del año último.

N.º 2190 de 26 de Mayo de 1931, que reconoce a don Julio Finger Melville, Profesor de la Escuela de Ingeniería, un séptimo aumento trienal.

220) Oficio del señor Ministro de Educación Pública, en que agradece uno de felicitación enviado por el H. Consejo. 2.º De un Oficio del señor Ministro de Educación Pública, don Gustavo Lira, por el que agradece uno de felicitación enviado por el H. Consejo, con motivo de su nombramiento para servir el mencionado cargo.

Se acordó archivarlo.

231) Comisión al artista don Carlos Isamitt. 3.º De un informe favorable del señor Decano de la Facultad de Bellas Artes, recaído en una solicitud presentada por el artista don Carlos Isamitt, para obtener una comisión ad-honorem que le permita hacer estudios comparativos sobre la organización de las escuelas y métodos de enseñanza artísticos en diversos países de América y de Europa.

Se acordó solicitar del Ministerio de Educación la comisión en referencia.

232) Traspaso de fondos para cancelar honorarios de exámenes de Enseñanza Superior. De una indicación formulada por el Secretario General, para cancelar honorarios pendientes de exámenes de títulos y grados universitarios en la Facultad de Biología y Ciencias Médicas, mediante el siguiente traspaso de fondos del Presupuesto de Variables vigente:

Del ítem V) 6 contribuciones suplencias pendientes e Imprevistos (\$ 40,000), traspasar la suma de \$ 20,000 al ítem b) Universidad de Chile, para honorarios de examinadores de Instrucción Superior, cuya suma de \$ 40,000 ha sido insuficiente para pagar lo adeudado.

Se acordó aprobar la indicación del Secretario General.

233) Dificultades en el funcionamiento de la clase de Literatura General en el Instituto Pedagógico. A continuación el Consejero señor Brandau manifiesta que ha tenido conocimiento de algunas dificultades producidas con motivo del funcionamiento de la clase de Literatura General en el Instituto Pedagógico. A este respecto el señor Brandau expresa que procedería, según su criterio, obtener una información del Director del establecimiento, a fin de regularizar una situación que no debe prolongarse.

Se acordó pedir informe a la Dirección del referido establecimiento en el sentido ya expresado.

Se levantó la sesión.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—JUAN GOMEZ M., Secretario General.

SESION EN 8 DE JUNIO DE 1931

Sumario. 234) Asistencia. 235) Títulos. 236) Decretos del Ministerio de Educación Pública. 237) Diferencias de sueldo del Director de las Escuelas de Agronomía y Medicina Veterinaria. 238) Asignación de renta a la cátedra de Escultura Decorativa de la Escuela de Artes Decorativas. 239) Subvención a la persona encargada de dirigir la publicación de una Geo-

grafia Documentada de Chile. 240) Fondos para continuar los conciertos de divulgación musical. 241) Boletín de la Vida Universitaria. 242) Informe de la Facultad de Filosofía a una solicitud de premios por obras del profesor don Víctor M. Baeza. 243) Informe de la comisión encargada de revisar el Plan de Estudios del Instituto Pedagógico. 244) Informe del Director del Instituto Pedagógico acerca del funcionamiento de la clase de Literatura General. 245) Planillas de inasistencias del profesorado de la Escuela de Medicina. 246) Solicitudes.

234) Asistencia. Fué presidida por el señor Vice-Rector de la Universidad, don Javier Castro Oliveira. Asistieron los siguientes señores Consejeros: Acuña (don Luis A.), Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; Galdames (don Luis), Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación; Hoerning (don Carlos), Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; Latcham (don Ricardo), Decano de la Facultad de Bellas Artes; Vigorena (don Agustín), Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Prado (don Carlos), Director General de Educación Secundaria; Brandau (don Valentín), Representante del Supremo Gobierno, y Gómez Millas (don Juan), Secretario General de la Universidad.

235) Títulos. Previas las formalidades reglamentarias y el juramento requerido, el señor Vice-Rector otorgó los siguientes títulos:

Dentistas: Doña Rosario Cañizar Martínez, don Maximiliano Jara Campos y don Franz Roeckel Bischoff.

Profesor de Castellano: Don Francisco Sérsel Chonce.

236) Decretos del Ministerio de Educación Pública. En seguida se dió cuenta: 1.º De los siguientes decretos del Ministerio de Educación Pública:

Decreto con fuerza de ley N.º 174 de 13 de Mayo, que fija en \$ 36,000 la jubilación concedida a don Guillermo Mann por decreto N.º 3479 de 5 de Septiembre de 1918.

Decreto con fuerza de ley N.º 309 de 20 de Mayo, que abona al Director General de Enseñanza Agrícola, don Alvaro Blanco, para los efectos de la jubilación el tiempo comprendido entre el 15 de Marzo de 1911 y el 31 de Diciembre de 1914; y

Decreto N.º 2055 de 20 de Mayo, que reconoce un segundo aumento trienal a doña Rosario Jaques Barra, Ayudante de Física General de la Escuela de Ingeniería.

237) Diferencias de sueldo del Director de las Escuelas de Agronomía y Veterinaria. De un oficio del señor Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, por el que informa favorablemente una petición del ex-Director de las Escuelas de Agronomía y Veterinaria, señor Alvaro Blanco, en la que solicita el pago de las diferencias de sueldo que, como Director de las referidas Escuelas, le corresponde percibir de acuerdo con la renta asignada a dicho cargo por decreto ley N.º 5230 de 25 de Octubre de 1928, durante el primer semestre del año último, más la cancelación de un cuarto aumento trienal comprendido entre el 1.º de Enero de 1926 y el 31 de Diciembre de 1928, de conformidad con la renta ya mencionada.

Después de estudiar detenidamente la solicitud en referencia, se acordó denegar la petición en ella contenida, fundándose en los siguientes considerandos:

1.º El Art. 2.º transitorio de la ley N.º 4520 dispone que el Ejecutivo de-

berá proponer las plantas definitivas y la clasificación de gastos en el «Proyecto de Ley de Presupuestos», correspondiente a 1930, conforme a la presente ley de los servicios que, en el presupuesto correspondiente a 1928, han sido clasificados en el ítem de Presupuestos Globales, entre los cuales se halla el de la Universidad.

2.º El Art. 3.º transitorio de la ley N.º 4520 dispone que las plantas de sueldos así fijadas, serán las definitivas de dichos servicios y sólo podrán ser modificadas por una ley de la República; y

3.º El Art. 3.º transitorio del decreto con fuerza de ley N.º 4588 de 22 de Agosto de 1930 dispone que el Presidente de la República queda facultado para fijar la planta y sueldos definitivos del personal de la Universidad de Chile en el Presupuesto de 1931.

Por otra parte el Estatuto Universitario establece en la letra a) del Art. 9.º que son atribuciones propias del Rector de la Universidad proponer al Consejo el proyecto de presupuesto de la Universidad; y en la letra d) del Art. 14, que es atribución propia del Consejo Universitario el pronunciarse sobre el proyecto de presupuesto de la Universidad, el cual según reza el Art. 66 del referido Estatuto debe ser sometido a la ratificación del Presidente de la República.

238) Asignación de renta a la cátedra de Escultura Decorativa de la Escuela de Artes Decorativas. De un informe favorable del señor Decano de la Facultad de Bellas Artes, recaído en una petición del artista escultor y ex-pensionado del Gobierno en Europa, señor Romano De Dominicis, en orden a obtener que el profesor de la clase de Escultura Decorativa de la Escuela de Artes Decorativas, servida ad-honorem hasta ahora, sea remunerado en lo sucesivo. En el mismo informe se hace presente la conveniencia de designar un profesor para que desempeñe las respectivas funciones.

El señor Decano de la Facultad de Bellas Artes agrega que la mencionado cátedra fué creada el año 1928, en tiempos de la Dirección General de Enseñanza Artística, y ha sido servida ad-honorem por el Inspector General de la Escuela de Artes Decorativas, quien no podrá continuar en el desempeño de dichas funciones por no disponer del tiempo necesario para ello. En estas circunstancias, ha llegado al país el artista escultor señor Romano De Dominicis, quien fué enviado por el Supremo Gobierno a estudiar Escultura Decorativa en Europa, a raíz de haber fracasado la venida de un profesor contratado en esta especialidad. El señor Decano Latcham estima que la provisión de dicha cátedra es indispensable, como asimismo la asignación de una renta al profesor que la sirva, para lo cual considera muy capacitado al señor De Dominicis. El señor Decano Latcham añade que convendría que tanto esta cátedra, como la de Grabado, Agua-Fuerte y Litografía, sean incluidas en el Presupuesto ordinario del año próximo.

Por el momento juzga el señor Decano, que la remuneración mensual mínima que podría asignarse al profesor de la referida clase sería de \$ 400.

Se acordó aprobar la petición anterior del señor Decano de la Facultad de Bellas Artes, e imputar a las entradas propias de la Universidad el gasto que representa el acuerdo en referencia.

239) Subvención a la persona encargada de dirigir la publicación de una Geografía Documentada de Chile: 4.º De una indicación formulada por el señor Vice-Rector, para que se autorice la contratación por un año del Jefe de Trabajos de Geografía del Instituto Pedagógico, señor Humberto Fuenzalida Villegas, a fin de que ordene, anote y dirija la publicación de una Geo-

grafía documentada de Chile, hecha a base de una recopilación de las mejores Memorias que sobre este tópico hayan sido presentadas por los alumnos del mencionado establecimiento, con el objeto de optar al título de profesor en la asignatura de Historia y Geografía. El señor Vice-Rector expresa que el Departamento de Historia y Geografía del Instituto Pedagógico estima del mayor interés la referida publicación, habiéndose indicado el nombre del señor Fuenzalida para que tenga a su cargo la dirección de los trabajos en referencia.

El Secretario General agrega que el señor Fuenzalida ha hecho estudios de Geografía y Geología en la Sorbona y es una persona sumamente preparada.

Se acordó aprobar la indicación del señor Vice-Rector y asignar al señor Fuenzalida una subvención mensual de \$ 300 durante un año, suma que será imputada a las entradas propias de la Universidad.

240) Fondos para continuar los Conciertos de divulgación musical. 5.º De una autorización otorgada al señor Rector para que invierta hasta la suma de \$ 6,000 en contribuir a la continuación de los Conciertos de divulgación musical que con tanto éxito ha estado organizando el Departamento de Extensión Artística con la cooperación del Conservatorio Nacional de Música.

Se acordó deducir la mencionada suma de \$ 6,000 de los fondos del Departamento de Bienestar Estudiantil, proveniente del 20% de los derechos de matrícula.

Con motivo de los Conciertos en referencia, el señor Decano Acuña manifestó que a su juicio habría conveniencia en estudiar la manera de proporcionar programas más accesibles a la generalidad de los asistentes, ya que no todos poseen la preparación necesaria para apreciar las producciones musicales de algunos autores, cuya comprensión requiere conocimientos especiales.

El señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales expresó que tal vez sería oportuno, dentro de lo posible, procurar mayores facilidades a los estudiantes para asistir a los conciertos de que se trata.

El señor Rector manifestó que conversaría con los organizadores de los conciertos, a fin de estudiar la posibilidad de satisfacer ambas insinuaciones.

241) Boletín de la Vida Universitaria. 6.º De una insinuación del Secretario General para que los señores Decanos de las diversas Facultades colaboren en el Boletín de la Vida Universitaria nacional y extranjera que, en breve, aparecerá editado por las Prensas de la Universidad. Este Boletín, agrega el Secretario, contendrá informaciones de actualidad en ciencias y artes, y procurará dar a conocer las novedades que en materias educacionales, científicas o artísticas se produzcan aquí o fuera del país.

Se acordó, además, enviar una circular a los Directores de las distintas Escuelas Universitarias, solicitando su cooperación en el sentido ya indicado.

242) Informe de la Facultad de Filosofía a una solicitud de premio por obras del profesor del Instituto Pedagógico, don Víctor M. Baeza. 7.º De un oficio del señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, en el cual manifiesta que la Corporación de su presidencia, informando acerca de la solicitud de premio por obras presentada por el profesor de Botánica del Instituto Pedagógico, don Víctor M. Baeza, acordó reconocer al citado profesor, su derecho a la recompensa única de \$ 6,000, por la publicación del libro intitulado «Los Nombres Vulgares de las Plantas Silvestres de Chile y su Concordancia con los nombres científicos». En el mismo oficio

se hace presente que la Facultad adoptó el referido acuerdo después de conocer el informe favorable a dicha obra expedido por los miembros de la comisión nombrada al efecto, señores Lenz, Oroz y Grünberg.

Se acordó postergar la resolución de la solicitud mencionada, en vista de que existen pendientes algunas otras de la misma índole, presentadas con anterioridad a ella, y designar, además, una comisión formada por los Consejeros señores Acuña, Brandau, y Vigorena, para que estudien y presenten un proyecto de Reglamento sobre premios por obras.

243) Informe de la Comisión encargada de revisar el Plan de Estudios del Instituto Pedagógico. 8.º Del siguiente informe elaborado por la Comisión designada para revisar el plan de estudios del Instituto Pedagógico:

1.º Agregar al 1.º y 2.º años de las asignaturas de Castellano y de Francés, dos horas semanales de Griego en cada año.

2.º Establecer para los alumnos del 3.º y 4.º años de las asignaturas mencionadas un curso especial de Latín y de Griego con cuatro horas semanales cada ramo en cada uno de esos años, para ofrecer la posibilidad de perfeccionarse en el conocimiento de estas lenguas. Estos cursos serían voluntarios y terminarían con un certificado de capacidad para su enseñanza.

3.º En la asignatura de Castellano, el curso de Estética Literaria se ubicará en el tercer año del plan de Estudios en vez del primer año; y en éste empezará el Curso de Composición Literaria, que se extenderá hasta el 2.º año.

4.º El Curso de Literatura General constará de dos años con dos horas semanales cada uno, y se desarrollará en el 3.º y 4.º años, aún cuando por ahora se desarrolle en los dos primeros.

Quedaría comprendido en el Curso de Literatura General, el de Literaturas Comparadas.

Se acordó aprobar las modificaciones al plan contenidas en el informe preinserto y algunas otras relacionadas con la clase de Filosofía, indicadas por el Decano señor Galdames en la forma que a continuación se expresa: reemplazo de los cuatro cursos electivos por tres cursos de Filosofía de las Ciencias: Ciencias Biológicas, Ciencias Psicológicas y Sociales y Ciencias Matemáticas y Física. Estos tres cursos serían obligatorios para los alumnos que aspiren a obtener el título o certificado de competencia de Filosofía. Además se aumentarían a tres las dos horas de Filosofía Sistemática ubicadas en el 4.º año.

244) Informe del Director del Instituto Pedagógico acerca del funcionamiento de la clase de Literatura General. 9.º De un oficio del Director del Instituto Pedagógico en el cual explica satisfactoriamente las incidencias producidas en el funcionamiento de la clase de Literatura General en dicho establecimiento.

Se acordó archivarlo.

245) Planillas de asistencia del profesorado de la Escuela de Medicina. 10. De la planilla de asistencia del profesorado de la Escuela de Medicina, correspondiente al mes de Mayo.

246) Solicitudes. Finalmente se consideró la siguiente solicitud:

De los señores: Francisco Barnoya Gálvez, Roberto Alvarado Fuentes, Ramiro Ordoñez Paniagua, Héctor A. Cruz Quintana, Héctor Morgan García y Oscar Jiménez Veliz, estudiantes guatemaltecos, que solicitan su ingreso a la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Santiago.

Se acordó aceptar su incorporación, en vista de las explicaciones proporcionadas por el señor Rector, acerca de la venida de los solicitantes.

Se levantó la sesión.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—JUAN GOMEZ M., Secretario General.

SESION EN 15 DE JUNIO DE 1931

Sumario. 247) Asistencia. 248) Títulos y Grados. 249) Aprobación de acta. 250) Decretos del Ministerio de Educación Pública. 251) Conferencias del doctor Otto Paul. 252) Comisión al doctor Eduardo Bunster Montero. 252) Suspensión por 6 meses a un postulante al título de Químico Farmacéutico. 254) Impresión de la obra «El Espíritu de las Ciencias», del señor Daniel Martner. 255) Planillas de asistencia mensual del profesorado de diversas escuelas universitarias. 256) Comisión designada para que presente un proyecto definitivo del Reglamento del Instituto Pedagógico.

247) Asistencia. Fué presidida por el señor Vice-Rector de la Universidad, don Javier Castro Oliveira. Asistieron los siguientes señores Consejeros: Acuña (don Luis A.), Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; Galdames (don Luis), Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación; Hoerning (don Carlos), Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; Vigorena (don Agustín), Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Berlendis (don Aristóteles), Director General de Educación Primaria; Brandau (don Valentín), Representante del Supremo Gobierno; y Gómez Millas (don Juan), Secretario General de la Universidad.

248) Títulos y Grados. Previa las formalidades reglamentarias y el juramento requerido, el señor Vice-Rector otorgó los siguientes Títulos y Grados: Profesor de Castellano: Don Francisco Sersel Chonce.
Licenciados en Ciencias Jurídicas y Sociales: Don Marcial Martínez Prieto y don Miguel Schweitzer Speisky.

249) Aprobación de acta. Fué aprobada el acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Corporación en 15 de Abril último.

250) Decretos del Ministerio de Educación Pública. En seguida se dió cuenta: 1.º De los siguientes Decretos del Ministerio de Educación Pública: N.º 2348 de 3 de Junio, que reconoce a don Federico Greve Schlegel, un quinto aumento trienal sobre su sueldo base.

N.º 2464 de 10 de Junio, que prorroga en el carácter de ad-honorem, por el término de tres meses la comisión conferida al profesor don Arturo Piga.

251) Conferencias del doctor Otto Paul. 2.º De una nota del Administrador General de la Caja Central de Seguro Obligatorio, en que insinúa la conveniencia de que la Universidad aproveche la vasta preparación del doctor Otto Paul, Técnico en materia de Seguros Sociales, a fin de que dé algunas conferencias sobre temas de su especialidad.

El señor Rector manifiesta que los temas insinuados en la referida comunicación son de orden jurídico y matemático y que a su juicio convendría que los

señores Decanos de las respectivas Facultades estudiasen la forma en que ellas deben desarrollarse.

Se acordó fijar las fechas de esas conferencias para los días que el programa ordinario de extensión cultural deje libres.

252) Comisión al doctor don Eduardo Bunster Montero. 3.º De una indicación del señor Vice-Rector para que se autorice al doctor don Eduardo Bunster Montero, ayudante de la Clínica Ginecológica del doctor Pardo Correa, para que se traslade a Europa por el término de dos años, a contar desde el 1.º de Julio próximo, a perfeccionar sus conocimientos en «Fisiología del Ovario y sus aplicaciones a la Clínica», con una comisión ad-honorem. El doctor Bunster sería reemplazado durante su ausencia por el personal de la Clínica a que pertenece, personal que disfrutaría de la renta que deje de percibir el doctor Bunster. El señor Vice-Rector agrega que el viaje del doctor Bunster obedece a haber sido agraciado por la John Simon Memorial Foundation, con la primera calificación para realizar en Estados Unidos estudios de perfeccionamiento e investigaciones.

Se acordó aprobar la indicación del señor Vice-Rector en la forma expuesta.

253) Suspensión de seis meses a un postulante al título de Químico-Farmacéutico. 4.º De un oficio del señor Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas, en el que da cuenta que un candidato al título de Químico-Farmacéutico, no se presentó a rendir la prueba correspondiente para eludir la comisión examinadora, por no ser de su agrado.

El señor Vice-Rector expone que como es costumbre considerar como fracasado al postulante que, sin causa justificada, no se presenta a rendir el examen correspondiente en la fecha fijada, conviene, a su juicio, proceder de conformidad con esta práctica, y fijarle, en consecuencia, fecha de nuevo examen para el 20 de Noviembre próximo.

Se acordó proceder en la forma insinuada por el señor Vice-Rector.

254) Impresión de la obra «El Espíritu de la Ciencia», del profesor don Daniel Martner. 5.º De una petición del profesor del Seminario de Ciencias Económicas de la Universidad, señor Daniel Martner, en que ofrece para su publicación su obra intitulada «El Espíritu de la Ciencia», escrita durante el desempeño de la comisión que el Gobierno concedió a dicho profesor.

El señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales expresa que en su concepto la obra del profesor señor Martner es el fruto de un intenso estudio que, dada la preparación de su autor, ha de tener una orientación científica muy interesante, siendo en consecuencia muy útil su publicación por cuenta de la Universidad.

Se acordó aceptar para su publicación la obra del señor Martner y, a indicación de los Consejeros señores Acuña y Brandau, agregar a las tareas de la Comisión constituida para confeccionar un reglamento de premios por obras, la de que elabore uno de publicaciones.

255) Planillas de asistencia. 6.º De las Escuelas de: Medicina Veterinaria (Abril y Mayo); Instituto Pedagógico (Mayo); Escuela de Enfermeras (Mayo); Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Valparaíso (Abril y Mayo); Escuela de Ingeniería (Abril); Curso de Conductores de Obras (Abril) y Escuela de Agronomía (Mayo).

Se acordó enviar una comunicación a los Directores de Escuelas Univer-

sitarias que han tenido una asistencia más deficiente, pidiendo que informen sobre las medidas que hayan adoptado para corregirla.

256) Comisión designada para que presente un proyecto definitivo de Reglamento del Instituto Pedagógico. Finalmente, a indicación del señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, quedó designada la siguiente comisión para que estudie y proponga un proyecto de Reglamento del Instituto Pedagógico, que sería aprobado en igual forma que el acordado para la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales: señores Consejeros Brandau, Galdames, Prado y Vigorena.

Se levantó la sesión.—J. CASTRO OLIVEIRA.—Vice-Rector.—JUAN GOMEZ M., Secretario General.

SESION EN 22 DE JUNIO DE 1931

Sumario. 257) Asistencia. 258) Títulos y Grados. 259) Aprobación de actas. 260) Decretos del Ministerio de Educación Pública. 261) Decretos de la Rectoría. 262) Distribución del personal de Jefes y Ayudantes de la Escuela Práctica de Agricultura en las Secciones de Aplicación de la Escuela de Agronomía. 263) Profesor extraordinario de Topografía en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas. 264) Compatibilidad de los cargos administrativos de la Universidad. 265) Planillas de asistencia de diversas Escuelas Universitarias. 266) Solicitudes.

257) Asistencia. Fué presidida por el señor Vice-Rector de la Universidad, don Javier Castro Oliveira. Asistieron los siguientes señores Consejeros: Acuña (don Luis A.), Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; Galdames (don Luis), Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación; Hoerning (don Carlos), Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; Latcham (don Ricardo), Decano de la Facultad de Bellas Artes; Vigorena (don Agustín), Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Prado (don Carlos), Director General de Educación Secundaria; Brandau (don Valentín), y Donoso (don Humberto), Representantes del Supremo Gobierno, y Gomez Millas (don Juan), Secretario General de la Universidad.

258) Títulos y Grados. Previas las formalidades reglamentarias y el juramento requerido, el señor Vice-Rector otorgó los siguientes Títulos y Grados:
Médico-Cirujano: Don Carlos Larson Fuentes.
Dentista: Don Elías Ramírez Herrera.
Farmacéutico: Doña Gladys Vicanco Esterio.
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales: Don Jorge Chateau Aguayo.

259) Aprobación de acta. Fué aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Corporación en 27 de Abril último.

260) Decretos del Ministerio de Educación Pública. En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes decretos del Ministerio de Educación Pública:
N.º 2459 de 9 de Junio, que declara vacante el cargo de Oficial del grado 22, del Ministerio de Educación, servido por doña Raquel Barceló de Villamil y nombra a doña Lucía Vacher Rojas;

N.º 2499 de 10 de Junio, que reconoce a don José Vicente Canto Mella, profesor del Curso de Conductores de Obras, un séptimo aumento trienal.

N.º 2566 de 16 de Junio, que nombra a los señores Germán Chirgwin Aguirre, profesor de Tecnología de la Leche y a don Arturo Anwandter Paz, profesor de Patología Interna de las Escuelas de Agronomía y Medicina Veterinaria, respectivamente.

N.º 2591 de 16 de Junio, que reconoce a don Pedro Gandulfo Guerra, profesor de la Escuela Dental, un segundo aumento trienal.

261) Decretos de la Rectoría. 2.º De los siguientes decretos de la Rectoría:

N.º 1 de 15 de Enero, que aprueba el Presupuesto de Entradas y Gastos provenientes de las entradas de las Secciones de Aplicación de la Enseñanza, anexas a la Escuela de Agronomía.

N.º 2 de 19 de Enero, que nombra a los señores Eliseo Montes Hernando y Raúl Alonso Vial, para servir en la Academia de Bellas Artes los cargos de Inspector General e Inspector Ayudante, respectivamente.

N.º 3 de 19 de Enero, que nombra a don Juvenal Rubio Juica para el puesto de Inspector Ayudante de la Escuela de Artes Aplicadas.

N.º 4 de 20 de Enero, que nombra a don José Perotti Ronzoni, Inspector Técnico de la Escuela de Artes Aplicadas.

N.º 5 de 20 de Enero, que nombra a don Joaquín Díaz Besa para el cargo de profesor de Geometría y Perspectiva en la Academia de Bellas Artes.

N.º 6 de 20 de Enero, que nombra a don Luis Burgos Fuentes, Secretario de Informaciones y Bienestar Estudiantil de la Universidad de Chile.

N.º 7 de 20 de Enero, que declara que las señoritas María Contreras Salinas y Guillermina Neves Alfaro, servirán, a contar desde el 1.º de Enero de 1931, los cargos de Oficiales terceros de la Universidad de Chile.

N.º 8 de 20 de Enero, que concede licencia de un mes, por salud, al oficial tercero de la Universidad de Chile, doña María Contreras Salinas.

N.º 9 de 22 de Enero, que nombra a don Germán Chirgwin Aguirre, para servir el cargo de Ayudante de la Sección Ganadería y Jefe de la Sección Lechería de la Escuela de Agronomía.

N.º 10 de 23 de Enero, que acepta la renuncia que hace don Miguel Corvalán Cuevas de su puesto de portero 2.º del Instituto Pedagógico y nombra en su reemplazo a don Manuel Santos Fernández.

N.º 11 de 23 de Enero, que acepta la renuncia que hace doña Elsa Sylvester Pluschke de su cargo de Oficial de Secretaría del Instituto Pedagógico, y nombra en su reemplazo a doña Olga Avendaño Portius.

N.º 12 de 23 de Enero, que nombra a los señores Walter Malsch Steppenbrinck, Miguel Pierret Schilling y Jorge Garcés Riquelme para servir, por un segundo período de dos años, los puestos de Ayudante primero y Ayudantes segundos, respectivamente, en la Clínica Laringológica de la Escuela de Medicina.

N.º 13 de 23 de Enero, que nombra a don Darío Benavente Gorroño, profesor extraordinario de Derecho Procesal de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

N.º 14 de 23 de Enero, que nombra a las siguientes personas para servir en el Instituto Pedagógico los puestos que se indican: a doña Irma Salas Silva Jefe de Trabajos de Pedagogía; a don Humberto Fuenzalida, Jefe de Trabajos de Historia y a doña Guacolda Antoine Lazzerini, repetidor de Matemáticas.

N.º 15 de 26 de Enero, que nombra a don Julio Alborno Hernández para el puesto de portero 2.º de la Escuela de Agronomía.

N.º 16 de 26 de Enero, que declara que don Juan Cornejo Parraguez servirá, a partir desde el presente año, el puesto de portero 1.º y chofer de la Góndola de la Escuela de Agronomía y los señores Eustaquio Ortiz Ortiz y Ramón Salazar Aedo, los de porteros segundos de la misma Escuela.

N.º 17 de 26 de Enero, que nombra a don Luis Silva Améstica para que sirva el puesto de portero 2.º en la Escuela de Agronomía.

N.º 18 de 6 de Febrero, que aprueba el Presupuesto de Entradas y Gastos del Taller de Resistencia de Materiales de la Escuela de Ingeniería,

N.º 19 de 9 de Febrero, que nombra a don Marcial Baeza Martínez para que sirva el cargo de Ayudante de 2.ª clase de la cátedra de Anatomía Descriptiva en la Escuela de Medicina.

N.º 20 de 9 de Febrero, que acepta la renuncia que hace don Alberto Astorga Piña de su puesto de mozo de la Escuela de Ciencias Médicas, y nombra en su reemplazo a doña Clara Lillo Madrid.

N.º 22 de 12 de Febrero, que nombra el personal del Taller de Resistencia de Materiales, cuyos sueldos se pagan con las entradas propias del Taller.

N.º 23 de 13 de Febrero, que aprueba el Presupuesto aproximado de Entradas y Gastos provenientes de las Clínicas de la Escuela Dental.

N.º 24 de 13 de Febrero, que nombra adon Miguel R. Avila Alvear para el puesto de Asesor Pedagógico en el Instituto de Cinematografía Educativa.

N.º 25 de 13 de Febrero, que nombra el personal a contrata y servidumbre de la Escuela Dental, cuyos sueldos se pagarán con las entradas de las Clínicas.

N.º 27 de 25 de Febrero, que nombra las comisiones que tomarán los exámenes de admisión a las Escuelas Universitarias.

N.º 28 de 25 de Febrero, que nombra las comisiones que calificarán las pruebas de los exámenes de admisión a las Escuelas Universitarias.

N.º 29 de 5 de Marzo, que contrata por el período de cinco meses, a contar desde el 1.º de Febrero último, a doña Irma Salas Silva, para realizar trabajos de carácter técnico referentes a la organización de los Servicios de Bienestar Estudiantil.

N.º 30 de 5 de Marzo, que acepta la renuncia que hace don Eusebio Sepúlveda González de su puesto de mozo de la Escuela de Ingeniería, y nombra en su reemplazo a don Manuel Lucero Romero.

N.º 31 de 5 de Marzo, que nombra a don Arturo Gómez Calderón, para el puesto de portero 2.º de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales.

N.º 32 de 5 de Marzo, que nombra a don Héctor Cruz Muñoz, para que sirva el puesto de Ayudante 2.º de la Clínica Ginecológica de la Escuela de Medicina.

N.º 33 de 7 de Marzo, que nombra a don Edmundo Bruna Vaché para que sirva el puesto de Ayudante 1.º de la Clínica Quirúrgica de la Escuela de Medicina.

N.º 34 de 7 de Marzo, que nombra a don Eleodoro Vergara Letelier, para que sirva el puesto de Ayudante 1.º de Bacteriología de la Escuela de Medicina.

N.º 35 de 7 de Marzo, que nombra a don Enrique Acevedo Davenport, para que sirva el puesto de Ayudante 1.º de Biología de la Escuela de Medicina.

N.º 36 de 9 de Marzo, que nombra a las siguientes personas para que sirvan en la Escuela de Medicina, los cargos que se indican: a don Guillermo Ahumada Bustamante, Ayudante 1.º de la Clínica Urológica; a don Tulio Bandera Bianchi, Ayudante 2.º de la misma Clínica; a don Arturo Alberts Muller Ayu-

dante 2.º de la Clínica Obstétrica; y a los señores Ignacio Matte Blanco y Jorge Mardones Restat, Ayudantes segundos de la clase de Química Fisiológica.

N.º 37 de 10 de Marzo, que nombra a doña Luisa Godoy Ordenes, para el cargo de Economa de la Escuela de Enfermeras, vacante por renuncia de doña Antonieta von Voigt Rhetz.

262) Distribución del personal de Ayudantes de la Escuela Práctica de Agricultura en las Secciones de Aplicación de la Escuela de Agronomía.

3.º De un oficio del señor Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, con el que se envían, para la aprobación del H. Consejo, las siguientes disposiciones reglamentarias relacionadas con el trabajo del personal y alumnado de la Escuela Práctica de Agricultura, en las Secciones de Aplicación de la Escuela de Agronomía, aprobadas por la referida Facultad en sesión de 18 del actual:

1.º Distribuir el personal de Jefes y Ayudantes de Sección de la Escuela Práctica en las Secciones de esa misma Escuela, en las Secciones de la Escuela de Agronomía y en el campo de cultivos (Polígono) de aquella Escuela.

2.º Establecer algunas disposiciones reglamentarias para la atención de las secciones y para el trabajo en ellas de los alumnos de la Escuela Práctica de Agricultura.

I.—Distribución del Personal

Sección Api-Avi-Cunicultura: Jefe (en propiedad) don Darío Bonilla. Ayudante (agregado), don Eduardo Baeza.

Sección Bodega de Vinos: Jefe (en propiedad), don Ernesto Espinoza. Ayudante (en propiedad), don Miguel Dagnino. Jefe (asimilado), don Oscar Garrido.

NOTA.—El señor Garrido atenderá en esta Sección cuando alumnos de la Escuela Práctica estén trabajando en ella y no tenga que atender alumnos de la misma Escuela en los trabajos de la viña.

Sección Cultivos, Arboricultura y Viña: Jefe en propiedad, don Aquiles Beals. Ayudante (en propiedad) para el Departamento de Cultivos, don Juan E. Rodríguez.

Jefe (agregado) para el Departamento de Viñas, don Oscar Garrido.

Jefe (agregado) para el Departamento de Arboricultura, don Andrés González.

Ayudante para los trabajos del Polígono, don Julio Chacón.

NOTA.—El señor González estará, además, a cargo del campo de cultivos de la Escuela Práctica (Polígono).

Sección Ganadería e Industrias Derivadas: Jefe (en propiedad), don Germán Greve.

Jefe (agregado) del Departamento de Ganadería, don Fernando Avendaño.

Jefe (en propiedad) del Departamento de Lechería, don Germán Chirgwin.

NOTA.—El señor Avendaño atenderá en la Lechería durante los trabajos que hagan los alumnos de la Escuela Práctica, dentro del programa.

II.—Disposiciones reglamentarias para el trabajo de las Secciones

Sin perjuicio de las disposiciones reglamentarias vigentes, se establecen las siguientes:

1.º La responsabilidad ante el Director de las Secciones de la Dirección técnica y administrativa de las Secciones pertenecientes a la Escuela de Agronomía, corresponde al Jefe de la Sección.

2.º La atención de los trabajos se hará en colaboración por el personal en propiedad y asimilado.

3.º Los sábados en la mañana los Jefes de Sección enviarán a la Dirección de la Escuela de Agronomía y a la de la Escuela Práctica el plan de trabajos que se ha realizado en la semana y el que se desarrollará en el curso de la semana siguiente.

Este plan de trabajos se hará por los Jefes en propiedad, en colaboración con el Director de la Escuela Práctica y Jefes agregados.

La distribución de los alumnos para la realización del plan de trabajos se hará por la Dirección de la Escuela Práctica.

4.º En lo posible no se cambiarán durante la semana los alumnos que trabajan en cada sección.

5.º El trabajo de los alumnos de la Escuela Práctica será dirigido por el Jefe de la Escuela, agregado a la Sección respectiva, pero durante su ausencia lo será por el Jefe en propiedad de la Sección, o por el empleado que éste designe. La fiscalización del trabajo será hecha por todo el personal de la Sección.

6.º El trabajo de los alumnos de la Escuela de Agronomía lo dirigirá el Jefe de la Sección.

7.º Los alumnos de una y otra Escuela deben respetar y cumplir las órdenes e indicaciones que dé el personal, sin distinción alguna entre el personal en propiedad y el asimilado.

Relacionadas con la misma materia están las siguientes disposiciones reglamentarias, vigentes actualmente en la Escuela Práctica de Agricultura.

8.º En la planilla semanal de conducta y asistencia de los alumnos de la Escuela Práctica a las Secciones, se anotará los sábados de cada semana la nota de conducta y la de aplicación. Esta última reflejará la calidad y cantidad del trabajo en relación con la capacidad del alumno.

Tales notas serán puestas por el Jefe correspondiente de la Escuela Práctica quién deberá tomar en cuenta las observaciones del resto del personal que dirige la Sección respectiva.

9.º La nota de trabajos prácticos que se fije en el certificado mensual que otorga la Escuela Práctica, será el promedio de las notas de aplicación de las planillas semanales de trabajo de las Secciones.

10. El mismo personal y los alumnos asistirán a las Secciones durante las tardes, desde la 1.30 a las 5 P. M., con excepción de los Miércoles y Sábados en la tarde. Los Sábados asistirán desde las 8 a las 11 A. M.

11. Cuando hubiere necesidad de hacer trabajos en las Secciones que requieren continuidad, los alumnos podrán asistir también en la mañana, conforme lo ordene el Director de la Escuela a petición del Jefe de la Sección respectiva.

Se acordó aprobar la proposición que antecede de la Facultad de Agronomía y dejar constancia de que su aprobación no significa cambio alguno en la planta del Presupuesto.

263) Profesor extraordinario de Topografía en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas. 4.º De un oficio del señor Decano de la Facultad

de Ciencias Físicas y Matemáticas, en el que comunica que a virtud del Art. 9.º del Reglamento para profesores extraordinarios, aprobado por decreto N.º 8257 de 30 de Noviembre de 1925, la Corporación de su presidencia acordó eximir a don Federico Greve Schlegel, de las pruebas reglamentarias para optar al título de profesor extraordinario en la cátedra de Topografía de la referida Facultad, en atención a que anteriormente ha sido profesor titular en la mencionada clase de la Escuela de Ingeniería.

Se acordó aprobar la resolución adoptada por la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

264) Compatibilidad de los cargos administrativo de la Universidad. 5.º A continuación el señor Vice-Rector consultó al H. Consejo acerca de su opinión referente a la compatibilidad de cargos administrativos del personal de la Universidad. Expresó que el Estatuto Universitario que declara esa compatibilidad y el decreto-ley N.º 359 que refunde los anteriores decretos de economía fueron publicados en el Diario Oficial del mismo día 20 de Mayo, teniendo el segundo un número de orden más subido que el primero.

El señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales expuso que a su juicio no puede haber duda acerca de que el Estatuto rige para el personal universitario sobre el decreto de economías, por las siguientes razones:

a) Porque el decreto-ley N.º 359 solamente refunde disposiciones dictadas por el decreto 129 y otro que empezaron a regir el 1.º de Mayo, de suerte que el Estatuto es posterior.

b) Porque la circunstancia de que haya diferencia de numeración, no significa preferencia en favor del decreto que refunde los de economía, en conformidad a una regla fundamental de interpretación, la ley especial prima sobre la ley general.

El Consejero señor Brandau apoyó las razones expuestas por el señor Vigorena y el H. Consejo acordó hacer suya esta interpretación.

265) Planillas de asistencia del profesorado de diversas Escuelas Universitarias. 6.º De las planillas de asistencia del profesorado de las siguientes Escuelas, correspondiente al mes de Mayo: Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales; Escuela de Ingeniería; Escuela de Arquitectura y Curso de Conductores de Obras.

Después de revisar dichas planillas, se acordó archivarlas,

Se leyó, además, un oficio del señor Director de la Escuela de Ingeniería, en que explica la inasistencia de algunos profesores, y agrega que las clases no hechas se repondrán en horas extraordinarias.

266) Solicitudes. Finalmente fueron consideradas las siguientes solicitudes:

De don Salvador Saravia Enríquez, estudiante guatemalteco, que solicita ingresar a la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Se acordó permitir su ingreso al 4.º año, siempre que rinda, en calidad de previo, el examen de Historia General del Derecho, a fines del año en curso.

De don Rafael Elizalde, que pide se validen sus exámenes rendidos en la Universidad Católica de Lovania, a fin de obtener en nuestro país el grado de Licenciado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Se acordó denegarla, en vista de que la Universidad no otorga dicho título.

Se levantó la sesión.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—JUAN GOMEZ M., Secretario General.